



SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-17/PE-001535, Pregunta relativa a la externalización del servicio de mantenimiento de los centros sanitarios de la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Salud*) 6
- 10-17/PE-001631, Pregunta relativa a cierre de camas en Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Salud*) 8
- 10-17/PE-001633, Pregunta relativa a reversión de la fusión hospitalaria en Granada (*Contestada por la consejera de Salud*) 9
- 10-17/PE-001671, Pregunta relativa a situación de los CHARES en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Salud*) 11
- 10-18/PE-000035, Pregunta relativa a Jornada “Estudio de exposición a metales en Andalucía” en Huelva (*Contestada por la consejera de Salud*) 13
- 10-18/PE-000305, Pregunta relativa a proyecto de remodelación y modernización del centro de salud Algeciras Centro (*Contestada por la consejera de Salud*) 14
- 10-18/PE-000395, Pregunta relativa a privatización del servicio de mantenimiento de varios hospitales y centros sanitarios de la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Salud*) 15

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

- 10-18/PE-000619, Pregunta relativa a instalaciones del Polígono de Tiro V Centenario Huelva (*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*) 16
- 10-18/PE-000632, Pregunta relativa a subvenciones a cargo del 0,7% del IRPF en la ciudad de Cádiz (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 17
- 10-18/PE-000633, Pregunta relativa a subvenciones a cargo del 0,7% del IRPF en Chiclana de la Frontera (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 18
- 10-18/PE-000634, Pregunta relativa a subvenciones a cargo del 0,7% del IRPF en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 19
- 10-18/PE-000677, Pregunta relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 20
- 10-18/PE-000678, Pregunta relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 21
- 10-18/PE-000679, Pregunta relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 22
- 10-18/PE-000680, Pregunta relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 23
- 10-18/PE-000681, Pregunta relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 24
- 10-18/PE-000682, Pregunta relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 25
- 10-18/PE-000683, Pregunta relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 26
- 10-18/PE-000684, Pregunta relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 27
- 10-18/PE-000685, Pregunta relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 28
- 10-18/PE-000686, Pregunta relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 29
- 10-18/PE-000687, Pregunta relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 30
- 10-18/PE-000688, Pregunta relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 31

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

- 10-18/PE-000689, Pregunta relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 32
- 10-18/PE-000690, Pregunta relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 33
- 10-18/PE-000691, Pregunta relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 34
- 10-18/PE-000692, Pregunta relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 35
- 10-18/PE-000693, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 36
- 10-18/PE-000694, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 45
- 10-18/PE-000695, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 54
- 10-18/PE-000696, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 63
- 10-18/PE-000697, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 72
- 10-18/PE-000698, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 81
- 10-18/PE-000699, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 90
- 10-18/PE-000700, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 99
- 10-18/PE-000701, Pregunta relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 108
- 10-18/PE-000702, Pregunta relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 109
- 10-18/PE-000703, Pregunta relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 110
- 10-18/PE-000704, Pregunta relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 111

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

- 10-18/PE-000705, Pregunta relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 112
- 10-18/PE-000706, Pregunta relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 113
- 10-18/PE-000707, Pregunta relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 114
- 10-18/PE-000708, Pregunta relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 115
- 10-18/PE-000709, Pregunta relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 116
- 10-18/PE-000710, Pregunta relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 117
- 10-18/PE-000711, Pregunta relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 118
- 10-18/PE-000712, Pregunta relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 119
- 10-18/PE-000713, Pregunta relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 120
- 10-18/PE-000714, Pregunta relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 121
- 10-18/PE-000715, Pregunta relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 122
- 10-18/PE-000716, Pregunta relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 123
- 10-18/PE-000717, Pregunta relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 124
- 10-18/PE-000718, Pregunta relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 127
- 10-18/PE-000719, Pregunta relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 130
- 10-18/PE-000720, Pregunta relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 133

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

- 10-18/PE-000721, Pregunta relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 136
- 10-18/PE-000722, Pregunta relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 139
- 10-18/PE-000723, Pregunta relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 142
- 10-18/PE-000724, Pregunta relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 145
- 10-18/PE-000729, Pregunta relativa a Asociación Española de Fútbol para Amputados (*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*) 148
- 10-18/PE-000730, Pregunta relativa a modificación Decreto Regulación Agencias de Viajes (*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*) 150
- 10-18/PE-000731, Pregunta relativa a proyecto hotel en el Puerto de Málaga (*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*) 152
- 10-18/PE-000734, Pregunta relativa a protocolo actuación en centros de menores (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 154
- 10-18/PE-000736, Pregunta relativa a condiciones de los centros de menores en general y particularmente de los centros Ángel Ganivet y Bermúdez de Castro de Granada (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 155
- 10-18/PE-000744, Pregunta relativa a remisión contabilidad partidos políticos a Cámara de Cuentas y publicación telemática (*Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública*) 156
- 10-18/PE-000750, Pregunta relativa a reducción de la denominada administración paralela de la Junta de Andalucía (*Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública*) 157

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001535, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la externalización del servicio de mantenimiento de los centros sanitarios de la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 597, de 15 de diciembre de 2017

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

Con los expedientes de licitación del servicio de mantenimiento objeto de esta pregunta informe no se están privatizando los servicios de mantenimiento de nuestros Centros Sanitarios, tal y como se quiere trasladar desde algunos colectivos. El servicio de mantenimiento que actualmente es desempeñado por medios propios del Servicio Andaluz de Salud permanece tal como está actualmente, estando garantizadas las actuales plantillas de mantenimiento de todos los Centros Sanitarios de la provincia. Es decir: estos contratos no ponen en riesgo los puestos de trabajo públicos. La licitación, por tanto, del nuevo contrato incluye los servicios que se venían prestando hasta ahora por varias empresas especializadas y en ningún momento incluye la actividad que diariamente realizan los trabajadores públicos de los hospitales y que seguirán realizando éstos.

Los nuevos expedientes, que tienen carácter provincial y son licitados desde la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, asegurarán, como en otros contratos de carácter provincial, la homogenización de criterios técnicos, precios, nivel de prestaciones y seguimiento de la ejecución y calidad de los mismos.

En relación con las actuaciones exigibles al adjudicatario del expediente de mantenimiento de los dispositivos hospitalarios de los centros sanitarios del SAS de la provincia de Cádiz, con carácter general la preparación de este expediente se basa en dos cuestiones claves:

– Garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones de los centros hospitalarios sobre la base de que todas aquellas tareas que realiza el personal de mantenimiento de los centros sigan realizándose por los mismos.

– Ordenar la contratación de todas las tareas de mantenimiento que actualmente se realizan por empresas externas al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

Desde el plano operativo, el mantenimiento de las instalaciones se clasifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas en:

– B1 instalaciones que siempre han sido mantenidas por empresa externa y que seguirá haciéndose así por la necesaria especialización que requieren dichas instalaciones.

– B2 son instalaciones a mantener por los profesionales de mantenimiento que forman parte de las plantillas de los diferentes centros de la provincia (personal del SAS). Si bien, como se establece en el anexo II del expediente, existen algunas actuaciones específicas sobre instalaciones generales de los Centros que tradicionalmente, por la especificidad de la misma, son contratadas con empresas especialistas en dichas tareas. De hecho, la gran mayoría de las actuaciones a desarrollar por el adjudicatario, definidas en el Anexo II PPT comienzan con “Se consideran incluidas todas las actuaciones de servicios técnicos especializados”.

– En relación con la subcontratación los pliegos dejan abierta la posibilidad de subcontratación no la obligatoriedad de la misma. Esto es algo habitual en estos tipos de contratos donde el objeto de la prestación presenta un amplio abanico de actuaciones. Con ello se garantiza la mayor concurrencia posible, pudiendo las empresas optar o no por dicha figura en virtud de sus niveles de solvencia técnica que tengan para abordar en exclusividad el objeto del contrato.

Sevilla, 27 de abril de 2018.
La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001631, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de camas en Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 608, de 3 de enero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

Actualmente, el hospital Punta Europa tiene disponibles 12 camas de UCI separadas en dos secciones:

- 6 camas polivalentes
- 6 camas específicas para patología coronaria.

Durante los periodos en que la frecuentación esperada es baja, algunas de estas camas se dejan en reserva, lo que no significa su cierre, sino que siempre se mantienen preparadas para ser ocupadas de inmediato, en caso necesario.

Durante el pasado mes de diciembre, la ocupación de estas 12 camas ha oscilado en torno al 50%, por lo que se decidió dejar 3 camas en reserva. Esta situación se ha mantenido hasta el día 8 de enero de 2018.

Por otro lado, con respecto a las cuestiones planteadas sobre la Unidad de Cuidados Intermedios, la cual se halla ubicada en el Servicio de Urgencias, tal como establece el Plan de Urgencias y Emergencias de Andalucía. En primer lugar, hay que afirmar e informar que no se ha producido ningún cierre de camas.

Lo que se está llevando a cabo en estos momentos, es una reorganización de la Unidad, consistente en dividir en dos partes la zona de sillones:

- Tratamientos cortos, estos es, de menos de 30 minutos (administración de analgesia, extracción de sangre, etc.).
- Tratamientos más largos, los cuales requieren una mayor vigilancia.

La adopción de esta medida va a permitir una respuesta más ágil a las necesidades de cada paciente, así como, una mejora en su intimidad y confort.

Sevilla, 27 de abril de 2018.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001633, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reversión de la fusión hospitalaria en Granada

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Nieto Castro y Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 608, de 3 de enero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

A partir del 26 de marzo de 2018 Granada cuenta ya con dos áreas hospitalarias con carteras de servicios diferenciadas y también con las mismas urgencias de las que disponían, de forma que en el Hospital del Parque Tecnológico de la Salud habrá urgencias, tanto generales, como para Ginecología y Pediatría, mientras que en el Hospital Virgen de las Nieves se contará con las urgencias generales, las del Materno-Infantil y las del Neuro Traumatológico.

El nuevo modelo sanitario de la ciudad de Granada ha sido un proceso complejo en el que se ha contado con un gran consenso con los representantes de las plataformas ciudadanas y profesionales, y la consulta a los servicios de ambos hospitales, y con colegios profesionales.

Dicho modelo hospitalario ha exigido una serie de obras de reacondicionamiento que se han ido llevando a cabo a buen ritmo, así como la adquisición de nuevas tecnologías, para lo que ha sido necesario cumplir con los tiempos marcados por la normativa vigente. En todo momento se ha tenido como premisa la seguridad jurídica y la seguridad de los pacientes y profesionales, así como sus derechos. De todo ello se ha informado puntualmente y con transparencia a los profesionales, plataformas y a la ciudadanía.

En lo que se refiere al traslado de profesionales, toda la planificación se ha venido trabajando en colaboración con los diferentes servicios, procurando que se incida lo mínimo en la asistencia y en el trabajo diario de los profesionales y primando siempre la seguridad en los pacientes. Como es lógico, la incorporación de los profesionales se ha coordinado con la puesta en marcha de los diferentes servicios, y desde finales de marzo ya están todos ellos en su ubicación definitiva.

Gracias al intenso trabajo y diálogo mantenido, se ha cumpliendo con el cronograma establecido para la reordenación de las carteras de servicios y la adecuación de los centros al nuevo modelo hospitalario en la ciudad de Granada.

Hay que reconocer el esfuerzo y el compromiso de estos profesionales y de los equipos directivos que han cumplido punto por punto lo acordado sin perder el objetivo principal durante el proceso, que no ha sido

otro que garantizar los derechos de los pacientes, así como la asistencia sanitaria de la más alta calidad, favoreciendo la investigación y la docencia de excelencia que siempre han identificado a Granada

Sevilla, 27 de abril de 2018.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001671, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los CHARES en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

Hospital de Alta Resolución Costa Occidental, de Lepe.

Las obras del Hospital finalizaron en diciembre de 2015 y fueron recepcionadas el 14/06/2016. Para la puesta en funcionamiento del centro es imprescindible la ejecución de las infraestructuras exteriores que den servicio y acceso al hospital.

Con fecha 28 de octubre de dos mil cinco el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, y el Alcalde de Lepe firman un Convenio de Colaboración para la construcción de un HAR en Lepe. En la Cláusula Cuarta del Convenio se establece literalmente lo siguiente “El Ayuntamiento de Lepe se compromete a asumir los gastos de urbanización con suministro de agua potable y energía eléctrica, con caudal y potencia suficientes, así como con evacuación de aguas residuales para el correcto funcionamiento del Hospital de Alta Resolución”.

A la vista de la citada cláusula, la postura del SAS y de la Consejería mantiene que la gestión y financiación de las infraestructuras anexas a la construcción corresponde al Ayuntamiento de Lepe.

Como punto de partida, existe un proyecto redactado por GHIASA consistente en el trazado de tres redes (electricidad, abastecimiento de agua y saneamiento).

Hospital de Alta Resolución Sierra de Aracena, en Aracena

La obra fue adjudicada a la empresa Bruesa Construcciones SA, por un importe de 13.542.273,76€, dando comienzo las mismas el 14/11/2008.

Problemas financieros de la empresa adjudicataria de las obras, sumida en un proceso de concurso de acreedores, llevaron a la resolución del correspondiente contrato de ejecución de obras.

Con fecha 04/10/2011 se firmó acuerdo de Consejo de Gobierno para autorizar la resolución del contrato de obras, siendo resuelto el mismo con fecha 13/10/2011.

La resolución del contrato fue recurrida por la que fue empresa adjudicataria.

Por tanto la consecución de este objetivo está condicionada por una resolución judicial, si bien, desde la Consejería de Salud estamos trabajando, para una vez se produzca dicha resolución judicial se inicien las obras con la mayor agilidad posible.

Hospital de Alta Resolución del Condado, en Bollullos Par del Condado

Con fecha 26 de septiembre de 2016 se firmó por el Director Gerente del SAS y el Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos, protocolo de actuaciones para la construcción y puesta en funcionamiento del HAR, en el que se recoge expresamente que el Ayuntamiento se compromete a ceder los terrenos completamente urbanizados y que cumplan las condiciones urbanísticas y medio ambientales idóneas para la construcción.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS), ha adjudicado la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud y dirección de las obras del Hospital de Alta Resolución de Especialidades del Condado de Huelva, en Bollullos Par del Condado, información que ya se encuentra publicada en la plataforma de contratación de la administración autonómica.

Sevilla, 27 de abril de 2018.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Jornada “Estudio de exposición a metales en Andalucía” en Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

Las Jornadas OSMAN se vienen celebrando desde el año 2007, estando entre sus contenidos de acuerdo a las funciones que tiene asignado el Observatorio, la recopilación y difusión de información cualificada, actualizada de la situación sanitario-ambiental de Andalucía así como la comunicación de los resultados de investigación que se estén realizando en Andalucía, tanto a los profesionales sanitarios como a la ciudadanía. En este sentido cabe indicar que se intentan celebrar en provincias distintas.

Este año aprovechando que ya se tenían disponibles los resultados de la investigación que se ha llevado a cabo en Andalucía referente a la exposición a metales y teniendo en cuenta que en Huelva ya se celebraron unas jornadas en septiembre de 2011, se decidió presentar el estudio en Cádiz. La Jornada que se celebró en Huelva, abordó contenido similar, entre los cuales cabe destacar, que se dio a conocer los resultados obtenidos por investigadores de la Universidad de Huelva para la provincia, dentro del estudio de investigación en red multicases control de cáncer en España (MCC-España)

Una vez se realicen estas jornadas en todas las provincias Andaluzas, será el momento de realizar en Huelva unas jornadas semejantes con la temática, dentro del ámbito de la salud ambiental, que en su momento se estime más relevante.

Sevilla, 27 de abril de 2018.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000305, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto de remodelación y modernización del centro de salud Algeciras Centro

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 651, de 6 de marzo de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

No hay constancia en la Subdirección de Inversiones del proyecto que se menciona. No obstante, durante el año 2017 se han llevado a cabo reformas en el centro con cargo al Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, por importe de 61.000€, consistente en reformas en aseos de las plantas 1,2 y 4, aseos del área maternal, reparación de la puerta principal y disposición de rampa para las botellas de oxígeno. Así mismo, para este año está previsto continuar con las reformas en el centro, de modo que está ya programada una actuación por importe de 40.000€ que consiste en mejora de la accesibilidad y de la unidad de mama, sin perjuicio de otras actuaciones en materia de obra y dotación de nuevo equipamiento para el centro que se pudieran programar a lo largo de este año 2018.

Sevilla, 27 de abril de 2018.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000395, respuesta a la Pregunta escrita relativa a privatización del servicio de mantenimiento de varios hospitales y centros sanitarios de la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 657, de 14 de marzo de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

Actualmente el servicio de mantenimiento en los centros sanitarios de la provincia de Cádiz es desempeñado por plantilla PROPIA del Servicio Andaluz de Salud, estando garantizadas las actuales plantillas de mantenimiento de todos los centros de la provincia. Es decir, estos contratos no ponen en riesgo los puestos de trabajo.

Hay ciertas actuaciones o instalaciones que requieren de una mayor especialización y que se prestan, mediante contratación pública, por empresas externas

En noviembre de 2017, a través de la Plataforma Logística Sanitaria, se procedió a licitar la prestación del servicio de mantenimiento para los centros de la provincia. La licitación del nuevo contrato incluye los servicios que YA se venían prestando hasta ahora por varias empresas especializadas. Y no incluye la actividad que diariamente realizan los trabajadores públicos de los hospitales y que seguirán realizando.

Sevilla, 27 de abril de 2018.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000619, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones del Polígono de Tiro V Centenario Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, se informa que estas instalaciones se encuentran en la actualidad cerradas, debido al completo deterioro del edificio principal, así como de sus galerías. Así mismo, la instalación ha sufrido múltiples actos vandálicos que han provocado que el edificio principal se encuentre en un estado próximo al colapso y con posibilidad de derrumbe.

Por ello, ante tal posibilidad, el pasado 6 de marzo, se adjudicó la redacción de un proyecto de demolición de dichas instalaciones que ha sido revisado por los Servicios Técnicos de la Secretaría General para el Deporte.

Después de dicho trámite, se adjudicaron las obras que se iniciaron el pasado 19 de abril de 2018, tras recibir un Decreto de la Alcaldía de Huelva de fecha 6 de abril de 2018 en el que ordenaban la demolición de la edificación de la finca situada en el Callejón de las sierpes, s/n, correspondiente a las Instalaciones del Tiro Olímpico de Huelva. Las obras de demolición están prácticamente finalizadas, pendientes de su recepción.

Por otra parte, paralelamente, se están manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento de Huelva para la cesión de este espacio.

Sevilla, 9 de mayo de 2018.

El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000632, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones a cargo del 0,7% del IRPF en la ciudad de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000632 A LA 10-18/PE-000634

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido entre las mismas, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En cuanto a la convocatoria de subvenciones de 2017 para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se procede a facilitarle el siguiente enlace web donde encontrará la información de forma detallada: <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/areas/subvenciones/subvenciones.html>

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000633, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones a cargo del 0,7% del IRPF en Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000632 A LA 10-18/PE-000634

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido entre las mismas, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En cuanto a la convocatoria de subvenciones de 2017 para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se procede a facilitarle el siguiente enlace web donde encontrará la información de forma detallada: <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/areas/subvenciones/subvenciones.html>

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000634, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones a cargo del 0,7% del IRPF en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000632 A LA 10-18/PE-000634

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido entre las mismas, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En cuanto a la convocatoria de subvenciones de 2017 para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se procede a facilitarle el siguiente enlace web donde encontrará la información de forma detallada: <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/areas/subvenciones/subvenciones.html>

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000677, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000677 A LA 10-18/PE-000684

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de menores atendidos en acogimiento familiar de urgencia en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante el año 2017, en las ocho provincias andaluzas fue el siguiente:

- 16 menores atendidos en la provincia de Almería.
- 93 menores atendidos en la provincia de Cádiz.
- 40 menores atendidos en la provincia de Córdoba.
- 46 menores atendidos en la provincia de Granada.
- 21 menores atendidos en la provincia de Huelva.
- 24 menores atendidos en la provincia de Jaén.
- 99 menores atendidos en la provincia de Málaga.
- 51 menores atendidos en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000678, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000677 A LA 10-18/PE-000684

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de menores atendidos en acogimiento familiar de urgencia en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante el año 2017, en las ocho provincias andaluzas fue el siguiente:

- 16 menores atendidos en la provincia de Almería.
- 93 menores atendidos en la provincia de Cádiz.
- 40 menores atendidos en la provincia de Córdoba.
- 46 menores atendidos en la provincia de Granada.
- 21 menores atendidos en la provincia de Huelva.
- 24 menores atendidos en la provincia de Jaén.
- 99 menores atendidos en la provincia de Málaga.
- 51 menores atendidos en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000679, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000677 A LA 10-18/PE-000684

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de menores atendidos en acogimiento familiar de urgencia en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante el año 2017, en las ocho provincias andaluzas fue el siguiente:

- 16 menores atendidos en la provincia de Almería.
- 93 menores atendidos en la provincia de Cádiz.
- 40 menores atendidos en la provincia de Córdoba.
- 46 menores atendidos en la provincia de Granada.
- 21 menores atendidos en la provincia de Huelva.
- 24 menores atendidos en la provincia de Jaén.
- 99 menores atendidos en la provincia de Málaga.
- 51 menores atendidos en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000680, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000677 A LA 10-18/PE-000684

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de menores atendidos en acogimiento familiar de urgencia en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante el año 2017, en las ocho provincias andaluzas fue el siguiente:

- 16 menores atendidos en la provincia de Almería.
- 93 menores atendidos en la provincia de Cádiz.
- 40 menores atendidos en la provincia de Córdoba.
- 46 menores atendidos en la provincia de Granada.
- 21 menores atendidos en la provincia de Huelva.
- 24 menores atendidos en la provincia de Jaén.
- 99 menores atendidos en la provincia de Málaga.
- 51 menores atendidos en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000681, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000677 A LA 10-18/PE-000684

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de menores atendidos en acogimiento familiar de urgencia en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante el año 2017, en las ocho provincias andaluzas fue el siguiente:

- 16 menores atendidos en la provincia de Almería.
- 93 menores atendidos en la provincia de Cádiz.
- 40 menores atendidos en la provincia de Córdoba.
- 46 menores atendidos en la provincia de Granada.
- 21 menores atendidos en la provincia de Huelva.
- 24 menores atendidos en la provincia de Jaén.
- 99 menores atendidos en la provincia de Málaga.
- 51 menores atendidos en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000682, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000677 A LA 10-18/PE-000684

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de menores atendidos en acogimiento familiar de urgencia en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante el año 2017, en las ocho provincias andaluzas fue el siguiente:

- 16 menores atendidos en la provincia de Almería.
- 93 menores atendidos en la provincia de Cádiz.
- 40 menores atendidos en la provincia de Córdoba.
- 46 menores atendidos en la provincia de Granada.
- 21 menores atendidos en la provincia de Huelva.
- 24 menores atendidos en la provincia de Jaén.
- 99 menores atendidos en la provincia de Málaga.
- 51 menores atendidos en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000683, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000677 A LA 10-18/PE-000684

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de menores atendidos en acogimiento familiar de urgencia en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante el año 2017, en las ocho provincias andaluzas fue el siguiente:

- 16 menores atendidos en la provincia de Almería.
- 93 menores atendidos en la provincia de Cádiz.
- 40 menores atendidos en la provincia de Córdoba.
- 46 menores atendidos en la provincia de Granada.
- 21 menores atendidos en la provincia de Huelva.
- 24 menores atendidos en la provincia de Jaén.
- 99 menores atendidos en la provincia de Málaga.
- 51 menores atendidos en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000684, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000677 A LA 10-18/PE-000684

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de menores atendidos en acogimiento familiar de urgencia en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante el año 2017, en las ocho provincias andaluzas fue el siguiente:

- 16 menores atendidos en la provincia de Almería.
- 93 menores atendidos en la provincia de Cádiz.
- 40 menores atendidos en la provincia de Córdoba.
- 46 menores atendidos en la provincia de Granada.
- 21 menores atendidos en la provincia de Huelva.
- 24 menores atendidos en la provincia de Jaén.
- 99 menores atendidos en la provincia de Málaga.
- 51 menores atendidos en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000685, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000685 A LA 10-18/PE-000692

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de plazas en Centros de Internamiento de Menores en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante 2017, en las ocho provincias andaluzas, que fue de:

386 plazas en la provincia de Almería.

449 plazas en la provincia de Cádiz.

183 plazas en la provincia de Córdoba.

476 plazas en la provincia de Granada.

194 plazas en la provincia de Huelva.

163 plazas en la provincia de Jaén.

334 plazas en la provincia de Málaga.

407 plazas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000686, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000685 A LA 10-18/PE-000692

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de plazas en Centros de Internamiento de Menores en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante 2017, en las ocho provincias andaluzas, que fue de:

386 plazas en la provincia de Almería.

449 plazas en la provincia de Cádiz.

183 plazas en la provincia de Córdoba.

476 plazas en la provincia de Granada.

194 plazas en la provincia de Huelva.

163 plazas en la provincia de Jaén.

334 plazas en la provincia de Málaga.

407 plazas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000687, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000685 A LA 10-18/PE-000692

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de plazas en Centros de Internamiento de Menores en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante 2017, en las ocho provincias andaluzas, que fue de:

386 plazas en la provincia de Almería.

449 plazas en la provincia de Cádiz.

183 plazas en la provincia de Córdoba.

476 plazas en la provincia de Granada.

194 plazas en la provincia de Huelva.

163 plazas en la provincia de Jaén.

334 plazas en la provincia de Málaga.

407 plazas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000688, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000685 A LA 10-18/PE-000692

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de plazas en Centros de Internamiento de Menores en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante 2017, en las ocho provincias andaluzas, que fue de:

386 plazas en la provincia de Almería.

449 plazas en la provincia de Cádiz.

183 plazas en la provincia de Córdoba.

476 plazas en la provincia de Granada.

194 plazas en la provincia de Huelva.

163 plazas en la provincia de Jaén.

334 plazas en la provincia de Málaga.

407 plazas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000689, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000685 A LA 10-18/PE-000692

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de plazas en Centros de Internamiento de Menores en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante 2017, en las ocho provincias andaluzas, que fue de:

386 plazas en la provincia de Almería.

449 plazas en la provincia de Cádiz.

183 plazas en la provincia de Córdoba.

476 plazas en la provincia de Granada.

194 plazas en la provincia de Huelva.

163 plazas en la provincia de Jaén.

334 plazas en la provincia de Málaga.

407 plazas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000690, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000685 A LA 10-18/PE-000692

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de plazas en Centros de Internamiento de Menores en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante 2017, en las ocho provincias andaluzas, que fue de:

386 plazas en la provincia de Almería.

449 plazas en la provincia de Cádiz.

183 plazas en la provincia de Córdoba.

476 plazas en la provincia de Granada.

194 plazas en la provincia de Huelva.

163 plazas en la provincia de Jaén.

334 plazas en la provincia de Málaga.

407 plazas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000691, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000685 A LA 10-18/PE-000692

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de plazas en Centros de Internamiento de Menores en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante 2017, en las ocho provincias andaluzas, que fue de:

386 plazas en la provincia de Almería.

449 plazas en la provincia de Cádiz.

183 plazas en la provincia de Córdoba.

476 plazas en la provincia de Granada.

194 plazas en la provincia de Huelva.

163 plazas en la provincia de Jaén.

334 plazas en la provincia de Málaga.

407 plazas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000692, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas centros de internamiento de menores en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000685 A LA 10-18/PE-000692

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de plazas en Centros de Internamiento de Menores en función de las necesidades que han surgido en cada provincia durante 2017, en las ocho provincias andaluzas, que fue de:

386 plazas en la provincia de Almería.

449 plazas en la provincia de Cádiz.

183 plazas en la provincia de Córdoba.

476 plazas en la provincia de Granada.

194 plazas en la provincia de Huelva.

163 plazas en la provincia de Jaén.

334 plazas en la provincia de Málaga.

407 plazas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000693, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000693 A LA 10-18/PE-000700

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, dispone de un servicio de atención telefónica a la ciudadanía en materia de infancia y adolescencia, que actualmente cuenta con tres líneas:

1. "Línea de ayuda a la infancia": 116111
2. "Información general en materia de infancia y adolescencia": 900 92 11 11
3. "Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil": 900 85 18 18

1. TELÉFONO 116111: "LÍNEA DE AYUDA A LA INFANCIA" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

La línea de ayuda a la infancia 116111 entró en servicio en la Comunidad Autónoma Andaluza el 1 de febrero de 2012. Su implantación obedece al cumplimiento de la Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número telefónico 116111 al servicio línea de ayuda a la infancia (BOE 26-1-2010), siguiendo la Decisión adoptada por la Comisión de las Comunidades Europeas el 15 de febrero de 2007 relativa a la reserva en todos los Estados Miembros del rango de numeración telefónica 116 para la prestación de servicios armonizados de interés social.

Es un dispositivo gratuito de atención personalizada y continua las 24 horas, los 365 días del año, que ofrece un lugar de escucha y orientación, además de dar una respuesta rápida, privada y confidencial a los niños, niñas y adolescentes que carecen de contacto con personas adultas o se encuentran en situación de riesgo. Y tiene como objetivos:

- Proporcionar ayuda a los niños y niñas necesitados de cuidados y protección, a quienes se prestará servicios y recursos tendentes a satisfacer sus necesidades.

- Dar a los niños y niñas la oportunidad de expresar sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que les afecten directamente y de llamar a alguien en caso de urgencia.

Los datos sobre el funcionamiento de esta línea se recogen siguiendo el cuestionario estadístico que se remite anualmente al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en cumplimiento de la disposición sexta de la Resolución de 12 de enero de 2010, no disponiendo de datos desagregados por provincias, sino de datos globales sobre el funcionamiento de la línea en la Comunidad Autónoma:

Durante 2017 se recibieron 366 llamadas, de las que 23 (6,28%), fueron realizadas por personas adultas.

- De las 343 llamadas realizadas por personas menores de edad, sólo se conoce el género de 19 de ellas (7,82%), siendo 9 de género masculino (2,62%), y 10 de género femenino (2,92%), en las restantes 324 llamadas (94,46%) prefirieron no decir el género.

- En cuanto a la edad, sólo se conoce de 20 niños, niñas y adolescentes (5,83%), siendo 1 (0,29%) de edad entre 8-9 años, 1 (0,29%) de edad entre 10-11 años, 4 (1,17%) de edad entre 12-13 años, 6 (1,75%) de edad entre 14-15 años, y 8 (2,33%) de edad entre 16-17 años. En las restantes 323 llamadas (94,17%) prefirieron no decir la edad.

- En cuanto al motivo de las llamadas, 156 (42,62%) están relacionadas con situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y en 210 (57,38%) se ha solicitado información sobre diversos temas que afectan a los y las menores.

2. TELÉFONO DE INFORMACIÓN GENERAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: 900 92 11 11.

Se trata de un servicio mediante el que se presta atención a las demandas de información, orientación o asesoramiento realizadas por la ciudadanía acerca de una gran variedad de temas relacionados con la infancia y adolescencia: situaciones familiares problemáticas, recursos sociales, atención y protección a menores, aspectos relacionados con procesos de separación o divorcio...

Asimismo, esta línea se utiliza para la realización de campañas informativas sobre temas o recursos que promuevan el bienestar y buen trato a la infancia y adolescencia. En este sentido, durante 2017 se puso en marcha la campaña "Siempre en Familia", dirigida a la captación de familias para el acogimiento familiar, la guarda con fines de adopción y la colaboración con centros de protección de menores.

Durante 2017 se recibieron 765 llamadas, de las que: 29 fueron realizadas desde la provincia de Almería, 63 desde la provincia de Cádiz, 56 en Córdoba, 52 en Granada, 30 en Huelva, 45 en Jaén, 101 en Málaga y 146 en Sevilla. Así:

- Por temática, se han recibido 162 llamadas relativas a consultas sobre acogimiento familiar (21,18%), 131 consultas sobre la adecuada atención a menores (17,12%), 129 comunicaciones de posibles situaciones de maltrato a menores de edad (16,86%), 61 solicitudes de información sobre recursos de atención a menores y familias (7,97%), 45 comunicaciones de abandono de centros de protección de menores (5,88%), y 37 llamadas sobre conflictos de separación o divorcio (4,84%). Las restantes 200 llamadas (26,15%), están relacionadas con otros temas sobre infancia y adolescencia o han sido por error, motivo de broma o sin contenido.

- En cuanto a la edad de las personas que han usado este servicio durante 2017, se desconoce la misma en 735 (96,08%). El resto se distribuye de la siguiente forma: 2 son menores de 18 años (0,26%), 3 tienen una edad entre 18-29 años (0,39%), 9 tienen entre 30-39 años (1,18%), otras 9 tienen entre 40-49

años (1,18%), 5 tienen entre 50-59 años (0,65%), 1 persona tiene una edad entre 60-64 años (0,13%) y otra tiene 65 o más (0,13%).

– Por último, en relación al sexo de las personas que han llamado, las mujeres han realizado un mayor uso de este servicio, con 372 llamadas (48,63%), frente a las 180 efectuadas por hombres (23,53%), desconociéndose este dato para 213 llamadas (27,84%).

3. TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL: 900.85.18.18.

Se trata de un servicio público y gratuito de atención a la ciudadanía, disponible durante las 24 horas de los 365 días del año, atendido por un equipo de profesionales especializados, con el que se intenta facilitar la comunicación de los posibles casos de malos tratos a niños, niñas y adolescentes que se conozcan, de modo que se pongan en marcha las actuaciones precisas por los servicios sociales a fin de garantizar su bienestar.

Tras la recepción de cada llamada, se sigue un protocolo de actuación en función de la valoración de la gravedad de la situación comunicada, notificando los hechos a los servicios sociales correspondientes. A partir de ese momento se inicia un proceso de investigación de las circunstancias sociofamiliares a fin de movilizar los recursos necesarios que aseguren la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes implicados, y planificar la intervención profesional más adecuada.

En concreto, se pasa a desglosar la información de forma provincial en relación a la línea 900851818:

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Almería:

– Se han recibido un total de 325 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 231 notificaciones relativas a 289 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 138 son chicos (47,75%) y 143 son chicas (49,48%), desconociéndose el sexo de 8 menores (2,77%).

– Respecto a la edad, 116 menores tienen entre 0-5 años (40,14%), 90 tienen entre 6-11 (31,14%), 67 tienen entre 12-17 (23,18%), y se desconoce la edad de 16 menores (5,54%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (150 casos, que suponen el 40,98% del total), seguida del maltrato físico (84/22,95%) y el maltrato psicológico/emocional (78/21,31%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (18/4,92%), abuso sexual (14/3,83%), abandono psicológico/emocional (14/3,83%), explotación laboral (4/1,09%), maltrato prenatal (3/0,82%), y maltrato institucional (1/0,27%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 166 han sido valorados nivel leve/moderado (71,86%), mientras que 65 han sido valorados como graves (28,14%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 130 de los casos notificados (35,04%), el padre y la madre en 116 casos (31,27%), el padre en 55 (14,82%), se desconoce este dato en 37 casos (9,97%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 33 casos (8,90%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 169 casos son mujeres (58,89%), en 114 casos son hombres (39,72%), desconociéndose este dato en 4 casos (1,39%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 109 llamadas (44,67%), mientras que prefirieron el anonimato en 135 ocasiones (55,33%). En 7 llamadas (2,87%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 124 son mujeres (50,82%), 58 son hombres (23,77%) y 62 (25,41%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Cádiz:

– Se han recibido un total de 529 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 409 notificaciones relativas a 524 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 240 son chicos (45,80%) y 251 son chicas (47,90%), – Respecto a la edad, 201 menores tienen entre 0-5 años (38,36%), 154 tienen entre 6-11 (29,39%), 124 tienen entre 12-17 (23,66%), y se desconoce la edad de 45 menores (8,59%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (248 casos, que suponen el 34,49% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (185/25,73%), y el maltrato físico (179/24,90%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (45/6,26%), abandono psicológico/emocional (40/5,56%), abuso sexual (11/1,53%), maltrato prenatal (6/0,83%), y explotación laboral (5/0,70%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 271 han sido valorados nivel leve/moderado (66,26%), mientras que 138 han sido valorados como graves (33,74%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 250 de los casos notificados (36,55%), el padre y la madre en 238 casos (34,80%), el padre en 80 (11,70%), se desconoce este dato en 59 casos (8,62%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 57 casos (8,33%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 340 casos son mujeres (65,14%), en 168 casos son hombres (32,18%), desconociéndose este dato en 14 casos (2,68%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 154 llamadas (36,41%), mientras que prefirieron el anonimato en 269 ocasiones (63,59%). En 6 llamadas (1,42%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 208 son mujeres (49,17%), 91 son hombres (21,51%) y 124 (29,32%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Córdoba:

– Se han recibido un total de 283 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 238 notificaciones relativas a 313 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 169 son chicos (53,99%) y 128 son chicas (40,90%), desconociéndose el sexo de 16 menores (5,11%).

– Respecto a la edad, 120 menores tienen entre 0-5 años (38,34%), 100 tienen entre 6-11 (31,95%), 72 tienen entre 12-17 (23,00%), y se desconoce la edad de 21 menores (6,71%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (149 casos, que suponen el 36,70% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (101/24,88%), y el maltrato físico (94/23,15%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (20/4,93%), abandono psicológico/emocional (19/4,68%), abuso sexual (12/2,95%), explotación laboral (8/1,97%), y maltrato prenatal (3/0,74%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 178 han sido valorados nivel leve/moderado (74,79%), mientras que 60 han sido valorados como graves (25,21%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 129 de los casos notificados (33,86%), el padre y la madre en 120 casos (31,50%), el padre en 52 (13,65%), otros familiares en 47 casos (12,33%), y se desconoce este dato en 33 casos (8,66%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 179 casos son mujeres (61,51%), en 103 casos son hombres (35,40%), desconociéndose este dato en 9 casos (3,09%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 106 llamadas (43,09%), mientras que prefirieron el anonimato en 140 ocasiones (56,91%). En 12 llamadas (4,88%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 110 son mujeres (44,72%), 77 son hombres (31,30%) y 59 (23,98%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Huelva:

– Se han recibido un total de 238 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 196 notificaciones relativas a 266 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 128 son chicos (48,12%) y 114 son chicas (42,86%), desconociéndose el sexo de 24 menores (9,02%).

– Respecto a la edad, 112 menores tienen entre 0-5 años (42,11%), 105 tienen entre 6-11 (39,47%), 41 tienen entre 12-17 (15,41%), y se desconoce la edad de 8 menores (3,01%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (143 casos, que suponen el 39,72% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (86/23,89%), y el maltrato físico (80/22,22%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (26/7,22%), corrupción (13/3,61%), explotación laboral (6/1,67%), abuso sexual (4/1,11%), y maltrato prenatal (2/0,56%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 121 han sido valorados nivel leve/moderado (61,73%), mientras que 75 han sido valorados como graves (38,27%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 111 de los casos notificados (36,04%), la madre en 99 casos (32,14%), el padre en 48 (15,59%), otros familiares en 30 (9,74%), y se desconoce este dato en 20 casos (6,49%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 155 casos son mujeres (60,31%), en 99 casos son hombres (38,52%), desconociéndose este dato en 3 casos (1,17%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 46 llamadas (23%), mientras que prefirieron el anonimato en 154 ocasiones (77,00%). En 1 llamada (0,55%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 83 son mujeres (41,50%), 66 son hombres (33,00%) y 51 (25,50%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Granada:

– Se han recibido un total de 583 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 445 notificaciones relativas a 578 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 298 son chicos (51,56%) y 244 son chicas (42,21%), desconociéndose el sexo de 36 menores (6,23%).

– Respecto a la edad, 213 menores tienen entre 0-5 años (36,85%), 168 tienen entre 6-11 (29,07%), 163 tienen entre 12-17 (28,20%), y se desconoce la edad de 34 menores (5,88%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (274 casos, que suponen el 36,05% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (190/25,00%), y el maltrato físico (188/24,74%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (42/5,53%), corrupción (37/4,87%), abuso sexual (16/2,10%), explotación laboral (10/1,32%), maltrato prenatal (1/0,13%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,13%) y maltrato institucional (1/0,13%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 301 han sido valorados nivel leve/moderado (67,64%), mientras que 144 han sido valorados como graves (32,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 265 de los casos notificados (35,91%), la madre en 225 casos (30,49%), el padre en 132 (17,89%), se desconoce este dato en 63 casos (8,53%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 53 casos (7,18%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 314 casos son mujeres (55,77%), en 238 casos son hombres (42,27%), desconociéndose este dato en 11 casos (1,96%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 191 llamadas (41,70%), mientras que prefirieron el anonimato en 267 ocasiones (58,30%). En 8 llamadas (1,75%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 234 son mujeres (51,09%), 102 son hombres (22,27%) y 122 (26,64%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Jaén:

– Se han recibido un total de 224 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 168 notificaciones relativas a 230 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 118 son chicos (51,31%) y 95 son chicas (41,30%), desconociéndose el sexo de 17 menores (7,39%).

– Respecto a la edad, 83 menores tienen entre 0-5 años (36,08%), 77 tienen entre 6-11 (33,48%), 64 tienen entre 12-17 (27,83%), y se desconoce la edad de 6 menores (2,61%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (96 casos, que suponen el 34,53% del total), seguida del maltrato físico (76/27,34%), y el maltrato psicológico/emocional (68/24,46%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (18/6,47%), abuso sexual (11/3,96%), corrupción (5/1,80%), maltrato institucional (2/0,72%), maltrato prenatal (1/0,36%), y síndrome de Munchausen por poderes (1/0,36%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 117 han sido valorados nivel leve/moderado (69,64%), mientras que 51 han sido valorados como graves (30,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 89 de los casos notificados (34,23%), el padre y la madre en 87 casos (33,46%), el padre en 45 (17,31%), otros familiares en 22 (8,46%), y se desconoce este dato en 17 casos (6,54%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 123 casos son mujeres (61,50%), en 73 casos son hombres (36,50%), desconociéndose este dato en 4 casos (2,00%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 58 llamadas (33,33%), mientras que prefirieron el anonimato en 116 ocasiones (66,67%). En 7 llamadas (4,02%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 70 son mujeres (40,23%), 43 son hombres (24,71%) y 61 (35,06%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Málaga:

– Se han recibido un total de 699 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 599 notificaciones relativas a 784 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 392 son chicos (50,00%) y 338 son chicas (43,11%), desconociéndose el sexo de 54 menores (6,89%).

– Respecto a la edad, 252 menores tienen entre 0-5 años (32,14%), 268 tienen entre 6-11 (34,18%), 226 tienen entre 12-17 (28,83%), y se desconoce la edad de 38 menores (4,85%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), maltrato psicológico/emocional ha sido la tipología más notificada (335 casos, que suponen el 30,59% del total), seguida de la negligencia/abandono físico/cognitivo (326/29,77%), y el maltrato físico (269/24,57%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (59/5,39%), abandono psicológico/emocional (51/4,66%), abuso sexual (42/3,84%), explotación laboral (10/0,91%), maltrato prenatal (2/0,18%) y maltrato institucional (1/0,09 %).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 393 han sido valorados nivel leve/moderado (65,61%), mientras que 206 han sido valorados como graves (34,39%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 341 de los casos notificados (33,66%), la madre en 296 casos (29,22%), el padre en 189 (18,66%), se desconoce este dato en 98 casos (9,67%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 89 casos (8,79%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 410 casos son mujeres (55,78%), en 313 casos son hombres (42,59%), desconociéndose este dato en 12 casos (1,63%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 263 llamadas (42,35%), mientras que prefirieron el anonimato en 358 ocasiones (57,65%). En 29 llamadas (4,67%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 319 son mujeres (51,37%), 160 son hombres (25,76%) y 142 (22,87%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Sevilla:

– Se han recibido un total de 932 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 765 notificaciones relativas a 970 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 436 son chicos (44,95%) y 465 son chicas (47,94%), desconociéndose el sexo de 69 menores (7,11%).

– Respecto a la edad, 354 menores tienen entre 0-5 años (36,49%), 361 tienen entre 6-11 (37,22%), 216 tienen entre 12-17 (22,27%), y se desconoce la edad de 39 menores (4,02%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (485 casos, que suponen el 38,25% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (361/28,47%), y el maltrato físico (270/21,29%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (52/4,10%), corrupción (37/2,92%), abuso sexual (31/2,44%), explotación laboral (28/2,21%), maltrato prenatal (2/0,16%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,08%) y maltrato institucional (1/0,08%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 535 han sido valorados nivel leve/moderado (69,93%), mientras que 230 han sido valorados como graves (30,07%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 459 de los casos notificados (35,94%), la madre en 428 casos (33,52%), el padre en 192 (15,04%), se desconoce este dato en 118 casos (9,24%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 80 casos (6,26%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 549 casos son mujeres (59,29%), en 352 casos son hombres (38,01%), desconociéndose este dato en 25 casos (2,70%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 345 llamadas (44,46%), mientras que prefirieron el anonimato en 431 ocasiones (55,54%). En 30 llamadas (3,86%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 360 son mujeres (46,39%), 233 son hombres (30,03%) y 183 (23,58%) no dieron esa información.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000693 A LA 10-18/PE-000700

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, dispone de un servicio de atención telefónica a la ciudadanía en materia de infancia y adolescencia, que actualmente cuenta con tres líneas:

1. "Línea de ayuda a la infancia": 116111
2. "Información general en materia de infancia y adolescencia": 900 92 11 11
3. "Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil": 900 85 18 18

1. TELÉFONO 116111: "LÍNEA DE AYUDA A LA INFANCIA" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

La línea de ayuda a la infancia 116111 entró en servicio en la Comunidad Autónoma Andaluza el 1 de febrero de 2012. Su implantación obedece al cumplimiento de la Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número telefónico 116111 al servicio línea de ayuda a la infancia (BOE 26-1-2010), siguiendo la Decisión adoptada por la Comisión de las Comunidades Europeas el 15 de febrero de 2007 relativa a la reserva en todos los Estados Miembros del rango de numeración telefónica 116 para la prestación de servicios armonizados de interés social.

Es un dispositivo gratuito de atención personalizada y continua las 24 horas, los 365 días del año, que ofrece un lugar de escucha y orientación, además de dar una respuesta rápida, privada y confidencial a los niños, niñas y adolescentes que carecen de contacto con personas adultas o se encuentran en situación de riesgo. Y tiene como objetivos:

- Proporcionar ayuda a los niños y niñas necesitados de cuidados y protección, a quienes se prestará servicios y recursos tendentes a satisfacer sus necesidades.

- Dar a los niños y niñas la oportunidad de expresar sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que les afecten directamente y de llamar a alguien en caso de urgencia.

Los datos sobre el funcionamiento de esta línea se recogen siguiendo el cuestionario estadístico que se remite anualmente al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en cumplimiento de la disposición sexta de la Resolución de 12 de enero de 2010, no disponiendo de datos desagregados por provincias, sino de datos globales sobre el funcionamiento de la línea en la Comunidad Autónoma:

Durante 2017 se recibieron 366 llamadas, de las que 23 (6,28%), fueron realizadas por personas adultas.

- De las 343 llamadas realizadas por personas menores de edad, sólo se conoce el género de 19 de ellas (7,82%), siendo 9 de género masculino (2,62%), y 10 de género femenino (2,92%), en las restantes 324 llamadas (94,46%) prefirieron no decir el género.

- En cuanto a la edad, sólo se conoce de 20 niños, niñas y adolescentes (5,83%), siendo 1 (0,29%) de edad entre 8-9 años, 1 (0,29%) de edad entre 10-11 años, 4 (1,17%) de edad entre 12-13 años, 6 (1,75%) de edad entre 14-15 años, y 8 (2,33%) de edad entre 16-17 años. En las restantes 323 llamadas (94,17%) prefirieron no decir la edad.

- En cuanto al motivo de las llamadas, 156 (42,62%) están relacionadas con situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y en 210 (57,38%) se ha solicitado información sobre diversos temas que afectan a los y las menores.

2. TELÉFONO DE INFORMACIÓN GENERAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: 900 92 11 11.

Se trata de un servicio mediante el que se presta atención a las demandas de información, orientación o asesoramiento realizadas por la ciudadanía acerca de una gran variedad de temas relacionados con la infancia y adolescencia: situaciones familiares problemáticas, recursos sociales, atención y protección a menores, aspectos relacionados con procesos de separación o divorcio...

Asimismo, esta línea se utiliza para la realización de campañas informativas sobre temas o recursos que promuevan el bienestar y buen trato a la infancia y adolescencia. En este sentido, durante 2017 se puso en marcha la campaña "Siempre en Familia", dirigida a la captación de familias para el acogimiento familiar, la guarda con fines de adopción y la colaboración con centros de protección de menores.

Durante 2017 se recibieron 765 llamadas, de las que: 29 fueron realizadas desde la provincia de Almería, 63 desde la provincia de Cádiz, 56 en Córdoba, 52 en Granada, 30 en Huelva, 45 en Jaén, 101 en Málaga y 146 en Sevilla. Así:

- Por temática, se han recibido 162 llamadas relativas a consultas sobre acogimiento familiar (21,18%), 131 consultas sobre la adecuada atención a menores (17,12%), 129 comunicaciones de posibles situaciones de maltrato a menores de edad (16,86%), 61 solicitudes de información sobre recursos de atención a menores y familias (7,97%), 45 comunicaciones de abandono de centros de protección de menores (5,88%), y 37 llamadas sobre conflictos de separación o divorcio (4,84%). Las restantes 200 llamadas (26,15%), están relacionadas con otros temas sobre infancia y adolescencia o han sido por error, motivo de broma o sin contenido.

- En cuanto a la edad de las personas que han usado este servicio durante 2017, se desconoce la misma en 735 (96,08%). El resto se distribuye de la siguiente forma: 2 son menores de 18 años (0,26%), 3 tienen una edad entre 18-29 años (0,39%), 9 tienen entre 30-39 años (1,18%), otras 9 tienen entre 40-49

años (1,18%), 5 tienen entre 50-59 años (0,65%), 1 persona tiene una edad entre 60-64 años (0,13%) y otra tiene 65 o más (0,13%).

– Por último, en relación al sexo de las personas que han llamado, las mujeres han realizado un mayor uso de este servicio, con 372 llamadas (48,63%), frente a las 180 efectuadas por hombres (23,53%), desconociéndose este dato para 213 llamadas (27,84%).

3. TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL: 900.85.18.18.

Se trata de un servicio público y gratuito de atención a la ciudadanía, disponible durante las 24 horas de los 365 días del año, atendido por un equipo de profesionales especializados, con el que se intenta facilitar la comunicación de los posibles casos de malos tratos a niños, niñas y adolescentes que se conozcan, de modo que se pongan en marcha las actuaciones precisas por los servicios sociales a fin de garantizar su bienestar.

Tras la recepción de cada llamada, se sigue un protocolo de actuación en función de la valoración de la gravedad de la situación comunicada, notificando los hechos a los servicios sociales correspondientes. A partir de ese momento se inicia un proceso de investigación de las circunstancias sociofamiliares a fin de movilizar los recursos necesarios que aseguren la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes implicados, y planificar la intervención profesional más adecuada.

En concreto, se pasa a desglosar la información de forma provincial en relación a la línea 900851818:

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Almería:

– Se han recibido un total de 325 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 231 notificaciones relativas a 289 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 138 son chicos (47,75%) y 143 son chicas (49,48%), desconociéndose el sexo de 8 menores (2,77%).

– Respecto a la edad, 116 menores tienen entre 0-5 años (40,14%), 90 tienen entre 6-11 (31,14%), 67 tienen entre 12-17 (23,18%), y se desconoce la edad de 16 menores (5,54%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (150 casos, que suponen el 40,98% del total), seguida del maltrato físico (84/22,95%) y el maltrato psicológico/emocional (78/21,31%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (18/4,92%), abuso sexual (14/3,83%), abandono psicológico/emocional (14/3,83%), explotación laboral (4/1,09%), maltrato prenatal (3/0,82%), y maltrato institucional (1/0,27%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 166 han sido valorados nivel leve/moderado (71,86%), mientras que 65 han sido valorados como graves (28,14%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 130 de los casos notificados (35,04%), el padre y la madre en 116 casos (31,27%), el padre en 55 (14,82%), se desconoce este dato en 37 casos (9,97%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 33 casos (8,90%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 169 casos son mujeres (58,89%), en 114 casos son hombres (39,72%), desconociéndose este dato en 4 casos (1,39%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 109 llamadas (44,67%), mientras que prefirieron el anonimato en 135 ocasiones (55,33%). En 7 llamadas (2,87%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 124 son mujeres (50,82%), 58 son hombres (23,77%) y 62 (25,41%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Cádiz:

– Se han recibido un total de 529 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 409 notificaciones relativas a 524 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 240 son chicos (45,80%) y 251 son chicas (47,90%), – Respecto a la edad, 201 menores tienen entre 0-5 años (38,36%), 154 tienen entre 6-11 (29,39%), 124 tienen entre 12-17 (23,66%), y se desconoce la edad de 45 menores (8,59%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (248 casos, que suponen el 34,49% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (185/25,73%), y el maltrato físico (179/24,90%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (45/6,26%), abandono psicológico/emocional (40/5,56%), abuso sexual (11/1,53%), maltrato prenatal (6/0,83%), y explotación laboral (5/0,70%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 271 han sido valorados nivel leve/moderado (66,26%), mientras que 138 han sido valorados como graves (33,74%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 250 de los casos notificados (36,55%), el padre y la madre en 238 casos (34,80%), el padre en 80 (11,70%), se desconoce este dato en 59 casos (8,62%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 57 casos (8,33%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 340 casos son mujeres (65,14%), en 168 casos son hombres (32,18%), desconociéndose este dato en 14 casos (2,68%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 154 llamadas (36,41%), mientras que prefirieron el anonimato en 269 ocasiones (63,59%). En 6 llamadas (1,42%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 208 son mujeres (49,17%), 91 son hombres (21,51%) y 124 (29,32%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Córdoba:

– Se han recibido un total de 283 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 238 notificaciones relativas a 313 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 169 son chicos (53,99%) y 128 son chicas (40,90%), desconociéndose el sexo de 16 menores (5,11%).

– Respecto a la edad, 120 menores tienen entre 0-5 años (38,34%), 100 tienen entre 6-11 (31,95%), 72 tienen entre 12-17 (23,00%), y se desconoce la edad de 21 menores (6,71%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (149 casos, que suponen el 36,70% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (101/24,88%), y el maltrato físico (94/23,15%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (20/4,93%), abandono psicológico/emocional (19/4,68%), abuso sexual (12/2,95%), explotación laboral (8/1,97%), y maltrato prenatal (3/0,74%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 178 han sido valorados nivel leve/moderado (74,79%), mientras que 60 han sido valorados como graves (25,21%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 129 de los casos notificados (33,86%), el padre y la madre en 120 casos (31,50%), el padre en 52 (13,65%), otros familiares en 47 casos (12,33%), y se desconoce este dato en 33 casos (8,66%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 179 casos son mujeres (61,51%), en 103 casos son hombres (35,40%), desconociéndose este dato en 9 casos (3,09%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 106 llamadas (43,09%), mientras que prefirieron el anonimato en 140 ocasiones (56,91%). En 12 llamadas (4,88%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 110 son mujeres (44,72%), 77 son hombres (31,30%) y 59 (23,98%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Huelva:

– Se han recibido un total de 238 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 196 notificaciones relativas a 266 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 128 son chicos (48,12%) y 114 son chicas (42,86%), desconociéndose el sexo de 24 menores (9,02%).

– Respecto a la edad, 112 menores tienen entre 0-5 años (42,11%), 105 tienen entre 6-11 (39,47%), 41 tienen entre 12-17 (15,41%), y se desconoce la edad de 8 menores (3,01%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (143 casos, que suponen el 39,72% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (86/23,89%), y el maltrato físico (80/22,22%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (26/7,22%), corrupción (13/3,61%), explotación laboral (6/1,67%), abuso sexual (4/1,11%), y maltrato prenatal (2/0,56%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 121 han sido valorados nivel leve/moderado (61,73%), mientras que 75 han sido valorados como graves (38,27%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 111 de los casos notificados (36,04%), la madre en 99 casos (32,14%), el padre en 48 (15,59%), otros familiares en 30 (9,74%), y se desconoce este dato en 20 casos (6,49%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 155 casos son mujeres (60,31%), en 99 casos son hombres (38,52%), desconociéndose este dato en 3 casos (1,17%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 46 llamadas (23%), mientras que prefirieron el anonimato en 154 ocasiones (77,00%). En 1 llamada (0,55%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 83 son mujeres (41,50%), 66 son hombres (33,00%) y 51 (25,50%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Granada:

– Se han recibido un total de 583 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 445 notificaciones relativas a 578 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 298 son chicos (51,56%) y 244 son chicas (42,21%), desconociéndose el sexo de 36 menores (6,23%).

– Respecto a la edad, 213 menores tienen entre 0-5 años (36,85%), 168 tienen entre 6-11 (29,07%), 163 tienen entre 12-17 (28,20%), y se desconoce la edad de 34 menores (5,88%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (274 casos, que suponen el 36,05% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (190/25,00%), y el maltrato físico (188/24,74%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (42/5,53%), corrupción (37/4,87%), abuso sexual (16/2,10%), explotación laboral (10/1,32%), maltrato prenatal (1/0,13%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,13%) y maltrato institucional (1/0,13%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 301 han sido valorados nivel leve/moderado (67,64%), mientras que 144 han sido valorados como graves (32,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 265 de los casos notificados (35,91%), la madre en 225 casos (30,49%), el padre en 132 (17,89%), se desconoce este dato en 63 casos (8,53%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 53 casos (7,18%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 314 casos son mujeres (55,77%), en 238 casos son hombres (42,27%), desconociéndose este dato en 11 casos (1,96%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 191 llamadas (41,70%), mientras que prefirieron el anonimato en 267 ocasiones (58,30%). En 8 llamadas (1,75%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 234 son mujeres (51,09%), 102 son hombres (22,27%) y 122 (26,64%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Jaén:

– Se han recibido un total de 224 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 168 notificaciones relativas a 230 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 118 son chicos (51,31%) y 95 son chicas (41,30%), desconociéndose el sexo de 17 menores (7,39%).

– Respecto a la edad, 83 menores tienen entre 0-5 años (36,08%), 77 tienen entre 6-11 (33,48%), 64 tienen entre 12-17 (27,83%), y se desconoce la edad de 6 menores (2,61%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (96 casos, que suponen el 34,53% del total), seguida del maltrato físico (76/27,34%), y el maltrato psicológico/emocional (68/24,46%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (18/6,47%), abuso sexual (11/3,96%), corrupción (5/1,80%), maltrato institucional (2/0,72%), maltrato prenatal (1/0,36%), y síndrome de Munchausen por poderes (1/0,36%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 117 han sido valorados nivel leve/moderado (69,64%), mientras que 51 han sido valorados como graves (30,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 89 de los casos notificados (34,23%), el padre y la madre en 87 casos (33,46%), el padre en 45 (17,31%), otros familiares en 22 (8,46%), y se desconoce este dato en 17 casos (6,54%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 123 casos son mujeres (61,50%), en 73 casos son hombres (36,50%), desconociéndose este dato en 4 casos (2,00%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 58 llamadas (33,33%), mientras que prefirieron el anonimato en 116 ocasiones (66,67%). En 7 llamadas (4,02%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 70 son mujeres (40,23%), 43 son hombres (24,71%) y 61 (35,06%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Málaga:

– Se han recibido un total de 699 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 599 notificaciones relativas a 784 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 392 son chicos (50,00%) y 338 son chicas (43,11%), desconociéndose el sexo de 54 menores (6,89%).

– Respecto a la edad, 252 menores tienen entre 0-5 años (32,14%), 268 tienen entre 6-11 (34,18%), 226 tienen entre 12-17 (28,83%), y se desconoce la edad de 38 menores (4,85%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), maltrato psicológico/emocional ha sido la tipología más notificada (335 casos, que suponen el 30,59% del total), seguida de la negligencia/abandono físico/cognitivo (326/29,77%), y el maltrato físico (269/24,57%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (59/5,39%), abandono psicológico/emocional (51/4,66%), abuso sexual (42/3,84%), explotación laboral (10/0,91%), maltrato prenatal (2/0,18%) y maltrato institucional (1/0,09 %).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 393 han sido valorados nivel leve/moderado (65,61%), mientras que 206 han sido valorados como graves (34,39%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 341 de los casos notificados (33,66%), la madre en 296 casos (29,22%), el padre en 189 (18,66%), se desconoce este dato en 98 casos (9,67%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 89 casos (8,79%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 410 casos son mujeres (55,78%), en 313 casos son hombres (42,59%), desconociéndose este dato en 12 casos (1,63%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 263 llamadas (42,35%), mientras que prefirieron el anonimato en 358 ocasiones (57,65%). En 29 llamadas (4,67%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 319 son mujeres (51,37%), 160 son hombres (25,76%) y 142 (22,87%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Sevilla:

– Se han recibido un total de 932 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 765 notificaciones relativas a 970 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 436 son chicos (44,95%) y 465 son chicas (47,94%), desconociéndose el sexo de 69 menores (7,11%).

– Respecto a la edad, 354 menores tienen entre 0-5 años (36,49%), 361 tienen entre 6-11 (37,22%), 216 tienen entre 12-17 (22,27%), y se desconoce la edad de 39 menores (4,02%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (485 casos, que suponen el 38,25% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (361/28,47%), y el maltrato físico (270/21,29%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (52/4,10%), corrupción (37/2,92%), abuso sexual (31/2,44%), explotación laboral (28/2,21%), maltrato prenatal (2/0,16%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,08%) y maltrato institucional (1/0,08%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 535 han sido valorados nivel leve/moderado (69,93%), mientras que 230 han sido valorados como graves (30,07%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 459 de los casos notificados (35,94%), la madre en 428 casos (33,52%), el padre en 192 (15,04%), se desconoce este dato en 118 casos (9,24%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 80 casos (6,26%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 549 casos son mujeres (59,29%), en 352 casos son hombres (38,01%), desconociéndose este dato en 25 casos (2,70%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 345 llamadas (44,46%), mientras que prefirieron el anonimato en 431 ocasiones (55,54%). En 30 llamadas (3,86%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 360 son mujeres (46,39%), 233 son hombres (30,03%) y 183 (23,58%) no dieron esa información.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000695, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000693 A LA 10-18/PE-000700

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, dispone de un servicio de atención telefónica a la ciudadanía en materia de infancia y adolescencia, que actualmente cuenta con tres líneas:

1. "Línea de ayuda a la infancia": 116111
2. "Información general en materia de infancia y adolescencia": 900 92 11 11
3. "Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil": 900 85 18 18

1. TELÉFONO 116111: "LÍNEA DE AYUDA A LA INFANCIA" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

La línea de ayuda a la infancia 116111 entró en servicio en la Comunidad Autónoma Andaluza el 1 de febrero de 2012. Su implantación obedece al cumplimiento de la Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número telefónico 116111 al servicio línea de ayuda a la infancia (BOE 26-1-2010), siguiendo la Decisión adoptada por la Comisión de las Comunidades Europeas el 15 de febrero de 2007 relativa a la reserva en todos los Estados Miembros del rango de numeración telefónica 116 para la prestación de servicios armonizados de interés social.

Es un dispositivo gratuito de atención personalizada y continua las 24 horas, los 365 días del año, que ofrece un lugar de escucha y orientación, además de dar una respuesta rápida, privada y confidencial a los niños, niñas y adolescentes que carecen de contacto con personas adultas o se encuentran en situación de riesgo. Y tiene como objetivos:

- Proporcionar ayuda a los niños y niñas necesitados de cuidados y protección, a quienes se prestará servicios y recursos tendentes a satisfacer sus necesidades.

- Dar a los niños y niñas la oportunidad de expresar sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que les afecten directamente y de llamar a alguien en caso de urgencia.

Los datos sobre el funcionamiento de esta línea se recogen siguiendo el cuestionario estadístico que se remite anualmente al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en cumplimiento de la disposición sexta de la Resolución de 12 de enero de 2010, no disponiendo de datos desagregados por provincias, sino de datos globales sobre el funcionamiento de la línea en la Comunidad Autónoma:

Durante 2017 se recibieron 366 llamadas, de las que 23 (6,28%), fueron realizadas por personas adultas.

- De las 343 llamadas realizadas por personas menores de edad, sólo se conoce el género de 19 de ellas (7,82%), siendo 9 de género masculino (2,62%), y 10 de género femenino (2,92%), en las restantes 324 llamadas (94,46%) prefirieron no decir el género.

- En cuanto a la edad, sólo se conoce de 20 niños, niñas y adolescentes (5,83%), siendo 1 (0,29%) de edad entre 8-9 años, 1 (0,29%) de edad entre 10-11 años, 4 (1,17%) de edad entre 12-13 años, 6 (1,75%) de edad entre 14-15 años, y 8 (2,33%) de edad entre 16-17 años. En las restantes 323 llamadas (94,17%) prefirieron no decir la edad.

- En cuanto al motivo de las llamadas, 156 (42,62%) están relacionadas con situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y en 210 (57,38%) se ha solicitado información sobre diversos temas que afectan a los y las menores.

2. TELÉFONO DE INFORMACIÓN GENERAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: 900 92 11 11.

Se trata de un servicio mediante el que se presta atención a las demandas de información, orientación o asesoramiento realizadas por la ciudadanía acerca de una gran variedad de temas relacionados con la infancia y adolescencia: situaciones familiares problemáticas, recursos sociales, atención y protección a menores, aspectos relacionados con procesos de separación o divorcio...

Asimismo, esta línea se utiliza para la realización de campañas informativas sobre temas o recursos que promuevan el bienestar y buen trato a la infancia y adolescencia. En este sentido, durante 2017 se puso en marcha la campaña "Siempre en Familia", dirigida a la captación de familias para el acogimiento familiar, la guarda con fines de adopción y la colaboración con centros de protección de menores.

Durante 2017 se recibieron 765 llamadas, de las que: 29 fueron realizadas desde la provincia de Almería, 63 desde la provincia de Cádiz, 56 en Córdoba, 52 en Granada, 30 en Huelva, 45 en Jaén, 101 en Málaga y 146 en Sevilla. Así:

- Por temática, se han recibido 162 llamadas relativas a consultas sobre acogimiento familiar (21,18%), 131 consultas sobre la adecuada atención a menores (17,12%), 129 comunicaciones de posibles situaciones de maltrato a menores de edad (16,86%), 61 solicitudes de información sobre recursos de atención a menores y familias (7,97%), 45 comunicaciones de abandono de centros de protección de menores (5,88%), y 37 llamadas sobre conflictos de separación o divorcio (4,84%). Las restantes 200 llamadas (26,15%), están relacionadas con otros temas sobre infancia y adolescencia o han sido por error, motivo de broma o sin contenido.

- En cuanto a la edad de las personas que han usado este servicio durante 2017, se desconoce la misma en 735 (96,08%). El resto se distribuye de la siguiente forma: 2 son menores de 18 años (0,26%), 3 tienen una edad entre 18-29 años (0,39%), 9 tienen entre 30-39 años (1,18%), otras 9 tienen entre 40-49

años (1,18%), 5 tienen entre 50-59 años (0,65%), 1 persona tiene una edad entre 60-64 años (0,13%) y otra tiene 65 o más (0,13%).

– Por último, en relación al sexo de las personas que han llamado, las mujeres han realizado un mayor uso de este servicio, con 372 llamadas (48,63%), frente a las 180 efectuadas por hombres (23,53%), desconociéndose este dato para 213 llamadas (27,84%).

3. TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL: 900.85.18.18.

Se trata de un servicio público y gratuito de atención a la ciudadanía, disponible durante las 24 horas de los 365 días del año, atendido por un equipo de profesionales especializados, con el que se intenta facilitar la comunicación de los posibles casos de malos tratos a niños, niñas y adolescentes que se conozcan, de modo que se pongan en marcha las actuaciones precisas por los servicios sociales a fin de garantizar su bienestar.

Tras la recepción de cada llamada, se sigue un protocolo de actuación en función de la valoración de la gravedad de la situación comunicada, notificando los hechos a los servicios sociales correspondientes. A partir de ese momento se inicia un proceso de investigación de las circunstancias sociofamiliares a fin de movilizar los recursos necesarios que aseguren la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes implicados, y planificar la intervención profesional más adecuada.

En concreto, se pasa a desglosar la información de forma provincial en relación a la línea 900851818:

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Almería:

– Se han recibido un total de 325 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 231 notificaciones relativas a 289 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 138 son chicos (47,75%) y 143 son chicas (49,48%), desconociéndose el sexo de 8 menores (2,77%).

– Respecto a la edad, 116 menores tienen entre 0-5 años (40,14%), 90 tienen entre 6-11 (31,14%), 67 tienen entre 12-17 (23,18%), y se desconoce la edad de 16 menores (5,54%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (150 casos, que suponen el 40,98% del total), seguida del maltrato físico (84/22,95%) y el maltrato psicológico/emocional (78/21,31%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (18/4,92%), abuso sexual (14/3,83%), abandono psicológico/emocional (14/3,83%), explotación laboral (4/1,09%), maltrato prenatal (3/0,82%), y maltrato institucional (1/0,27%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 166 han sido valorados nivel leve/moderado (71,86%), mientras que 65 han sido valorados como graves (28,14%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 130 de los casos notificados (35,04%), el padre y la madre en 116 casos (31,27%), el padre en 55 (14,82%), se desconoce este dato en 37 casos (9,97%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 33 casos (8,90%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 169 casos son mujeres (58,89%), en 114 casos son hombres (39,72%), desconociéndose este dato en 4 casos (1,39%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 109 llamadas (44,67%), mientras que prefirieron el anonimato en 135 ocasiones (55,33%). En 7 llamadas (2,87%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 124 son mujeres (50,82%), 58 son hombres (23,77%) y 62 (25,41%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Cádiz:

– Se han recibido un total de 529 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 409 notificaciones relativas a 524 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 240 son chicos (45,80%) y 251 son chicas (47,90%), – Respecto a la edad, 201 menores tienen entre 0-5 años (38,36%), 154 tienen entre 6-11 (29,39%), 124 tienen entre 12-17 (23,66%), y se desconoce la edad de 45 menores (8,59%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (248 casos, que suponen el 34,49% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (185/25,73%), y el maltrato físico (179/24,90%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (45/6,26%), abandono psicológico/emocional (40/5,56%), abuso sexual (11/1,53%), maltrato prenatal (6/0,83%), y explotación laboral (5/0,70%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 271 han sido valorados nivel leve/moderado (66,26%), mientras que 138 han sido valorados como graves (33,74%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 250 de los casos notificados (36,55%), el padre y la madre en 238 casos (34,80%), el padre en 80 (11,70%), se desconoce este dato en 59 casos (8,62%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 57 casos (8,33%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 340 casos son mujeres (65,14%), en 168 casos son hombres (32,18%), desconociéndose este dato en 14 casos (2,68%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 154 llamadas (36,41%), mientras que prefirieron el anonimato en 269 ocasiones (63,59%). En 6 llamadas (1,42%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 208 son mujeres (49,17%), 91 son hombres (21,51%) y 124 (29,32%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Córdoba:

– Se han recibido un total de 283 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 238 notificaciones relativas a 313 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 169 son chicos (53,99%) y 128 son chicas (40,90%), desconociéndose el sexo de 16 menores (5,11%).

– Respecto a la edad, 120 menores tienen entre 0-5 años (38,34%), 100 tienen entre 6-11 (31,95%), 72 tienen entre 12-17 (23,00%), y se desconoce la edad de 21 menores (6,71%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (149 casos, que suponen el 36,70% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (101/24,88%), y el maltrato físico (94/23,15%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (20/4,93%), abandono psicológico/emocional (19/4,68%), abuso sexual (12/2,95%), explotación laboral (8/1,97%), y maltrato prenatal (3/0,74%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 178 han sido valorados nivel leve/moderado (74,79%), mientras que 60 han sido valorados como graves (25,21%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 129 de los casos notificados (33,86%), el padre y la madre en 120 casos (31,50%), el padre en 52 (13,65%), otros familiares en 47 casos (12,33%), y se desconoce este dato en 33 casos (8,66%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 179 casos son mujeres (61,51%), en 103 casos son hombres (35,40%), desconociéndose este dato en 9 casos (3,09%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 106 llamadas (43,09%), mientras que prefirieron el anonimato en 140 ocasiones (56,91%). En 12 llamadas (4,88%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 110 son mujeres (44,72%), 77 son hombres (31,30%) y 59 (23,98%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Huelva:

– Se han recibido un total de 238 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 196 notificaciones relativas a 266 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 128 son chicos (48,12%) y 114 son chicas (42,86%), desconociéndose el sexo de 24 menores (9,02%).

– Respecto a la edad, 112 menores tienen entre 0-5 años (42,11%), 105 tienen entre 6-11 (39,47%), 41 tienen entre 12-17 (15,41%), y se desconoce la edad de 8 menores (3,01%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (143 casos, que suponen el 39,72% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (86/23,89%), y el maltrato físico (80/22,22%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (26/7,22%), corrupción (13/3,61%), explotación laboral (6/1,67%), abuso sexual (4/1,11%), y maltrato prenatal (2/0,56%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 121 han sido valorados nivel leve/moderado (61,73%), mientras que 75 han sido valorados como graves (38,27%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 111 de los casos notificados (36,04%), la madre en 99 casos (32,14%), el padre en 48 (15,59%), otros familiares en 30 (9,74%), y se desconoce este dato en 20 casos (6,49%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 155 casos son mujeres (60,31%), en 99 casos son hombres (38,52%), desconociéndose este dato en 3 casos (1,17%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 46 llamadas (23%), mientras que prefirieron el anonimato en 154 ocasiones (77,00%). En 1 llamada (0,55%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 83 son mujeres (41,50%), 66 son hombres (33,00%) y 51 (25,50%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Granada:

– Se han recibido un total de 583 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 445 notificaciones relativas a 578 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 298 son chicos (51,56%) y 244 son chicas (42,21%), desconociéndose el sexo de 36 menores (6,23%).

– Respecto a la edad, 213 menores tienen entre 0-5 años (36,85%), 168 tienen entre 6-11 (29,07%), 163 tienen entre 12-17 (28,20%), y se desconoce la edad de 34 menores (5,88%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (274 casos, que suponen el 36,05% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (190/25,00%), y el maltrato físico (188/24,74%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (42/5,53%), corrupción (37/4,87%), abuso sexual (16/2,10%), explotación laboral (10/1,32%), maltrato prenatal (1/0,13%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,13%) y maltrato institucional (1/0,13%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 301 han sido valorados nivel leve/moderado (67,64%), mientras que 144 han sido valorados como graves (32,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 265 de los casos notificados (35,91%), la madre en 225 casos (30,49%), el padre en 132 (17,89%), se desconoce este dato en 63 casos (8,53%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 53 casos (7,18%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 314 casos son mujeres (55,77%), en 238 casos son hombres (42,27%), desconociéndose este dato en 11 casos (1,96%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 191 llamadas (41,70%), mientras que prefirieron el anonimato en 267 ocasiones (58,30%). En 8 llamadas (1,75%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 234 son mujeres (51,09%), 102 son hombres (22,27%) y 122 (26,64%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Jaén:

– Se han recibido un total de 224 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 168 notificaciones relativas a 230 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 118 son chicos (51,31%) y 95 son chicas (41,30%), desconociéndose el sexo de 17 menores (7,39%).

– Respecto a la edad, 83 menores tienen entre 0-5 años (36,08%), 77 tienen entre 6-11 (33,48%), 64 tienen entre 12-17 (27,83%), y se desconoce la edad de 6 menores (2,61%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (96 casos, que suponen el 34,53% del total), seguida del maltrato físico (76/27,34%), y el maltrato psicológico/emocional (68/24,46%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (18/6,47%), abuso sexual (11/3,96%), corrupción (5/1,80%), maltrato institucional (2/0,72%), maltrato prenatal (1/0,36%), y síndrome de Munchausen por poderes (1/0,36%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 117 han sido valorados nivel leve/moderado (69,64%), mientras que 51 han sido valorados como graves (30,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 89 de los casos notificados (34,23%), el padre y la madre en 87 casos (33,46%), el padre en 45 (17,31%), otros familiares en 22 (8,46%), y se desconoce este dato en 17 casos (6,54%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 123 casos son mujeres (61,50%), en 73 casos son hombres (36,50%), desconociéndose este dato en 4 casos (2,00%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 58 llamadas (33,33%), mientras que prefirieron el anonimato en 116 ocasiones (66,67%). En 7 llamadas (4,02%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 70 son mujeres (40,23%), 43 son hombres (24,71%) y 61 (35,06%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Málaga:

– Se han recibido un total de 699 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 599 notificaciones relativas a 784 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 392 son chicos (50,00%) y 338 son chicas (43,11%), desconociéndose el sexo de 54 menores (6,89%).

– Respecto a la edad, 252 menores tienen entre 0-5 años (32,14%), 268 tienen entre 6-11 (34,18%), 226 tienen entre 12-17 (28,83%), y se desconoce la edad de 38 menores (4,85%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), maltrato psicológico/emocional ha sido la tipología más notificada (335 casos, que suponen el 30,59% del total), seguida de la negligencia/abandono físico/cognitivo (326/29,77%), y el maltrato físico (269/24,57%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (59/5,39%), abandono psicológico/emocional (51/4,66%), abuso sexual (42/3,84%), explotación laboral (10/0,91%), maltrato prenatal (2/0,18%) y maltrato institucional (1/0,09 %).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 393 han sido valorados nivel leve/moderado (65,61%), mientras que 206 han sido valorados como graves (34,39%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 341 de los casos notificados (33,66%), la madre en 296 casos (29,22%), el padre en 189 (18,66%), se desconoce este dato en 98 casos (9,67%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 89 casos (8,79%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 410 casos son mujeres (55,78%), en 313 casos son hombres (42,59%), desconociéndose este dato en 12 casos (1,63%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 263 llamadas (42,35%), mientras que prefirieron el anonimato en 358 ocasiones (57,65%). En 29 llamadas (4,67%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 319 son mujeres (51,37%), 160 son hombres (25,76%) y 142 (22,87%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Sevilla:

– Se han recibido un total de 932 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 765 notificaciones relativas a 970 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 436 son chicos (44,95%) y 465 son chicas (47,94%), desconociéndose el sexo de 69 menores (7,11%).

– Respecto a la edad, 354 menores tienen entre 0-5 años (36,49%), 361 tienen entre 6-11 (37,22%), 216 tienen entre 12-17 (22,27%), y se desconoce la edad de 39 menores (4,02%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (485 casos, que suponen el 38,25% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (361/28,47%), y el maltrato físico (270/21,29%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (52/4,10%), corrupción (37/2,92%), abuso sexual (31/2,44%), explotación laboral (28/2,21%), maltrato prenatal (2/0,16%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,08%) y maltrato institucional (1/0,08%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 535 han sido valorados nivel leve/moderado (69,93%), mientras que 230 han sido valorados como graves (30,07%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 459 de los casos notificados (35,94%), la madre en 428 casos (33,52%), el padre en 192 (15,04%), se desconoce este dato en 118 casos (9,24%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 80 casos (6,26%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 549 casos son mujeres (59,29%), en 352 casos son hombres (38,01%), desconociéndose este dato en 25 casos (2,70%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 345 llamadas (44,46%), mientras que prefirieron el anonimato en 431 ocasiones (55,54%). En 30 llamadas (3,86%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 360 son mujeres (46,39%), 233 son hombres (30,03%) y 183 (23,58%) no dieron esa información.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000696, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Huelva

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018
Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 15 de mayo de 2018*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-18/PE-000693 A LA 10-18/PE-000700

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, dispone de un servicio de atención telefónica a la ciudadanía en materia de infancia y adolescencia, que actualmente cuenta con tres líneas:

1. "Línea de ayuda a la infancia": 116111
2. "Información general en materia de infancia y adolescencia": 900 92 11 11
3. "Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil": 900 85 18 18

1. TELÉFONO 116111: "LÍNEA DE AYUDA A LA INFANCIA" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

La línea de ayuda a la infancia 116111 entró en servicio en la Comunidad Autónoma Andaluza el 1 de febrero de 2012. Su implantación obedece al cumplimiento de la Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número telefónico 116111 al servicio línea de ayuda a la infancia (BOE 26-1-2010), siguiendo la Decisión adoptada por la Comisión de las Comunidades Europeas el 15 de febrero de 2007 relativa a la reserva en todos los Estados Miembros del rango de numeración telefónica 116 para la prestación de servicios armonizados de interés social.

Es un dispositivo gratuito de atención personalizada y continua las 24 horas, los 365 días del año, que ofrece un lugar de escucha y orientación, además de dar una respuesta rápida, privada y confidencial a los niños, niñas y adolescentes que carecen de contacto con personas adultas o se encuentran en situación de riesgo. Y tiene como objetivos:

- Proporcionar ayuda a los niños y niñas necesitados de cuidados y protección, a quienes se prestará servicios y recursos tendentes a satisfacer sus necesidades.

- Dar a los niños y niñas la oportunidad de expresar sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que les afecten directamente y de llamar a alguien en caso de urgencia.

Los datos sobre el funcionamiento de esta línea se recogen siguiendo el cuestionario estadístico que se remite anualmente al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en cumplimiento de la disposición sexta de la Resolución de 12 de enero de 2010, no disponiendo de datos desagregados por provincias, sino de datos globales sobre el funcionamiento de la línea en la Comunidad Autónoma:

Durante 2017 se recibieron 366 llamadas, de las que 23 (6,28%), fueron realizadas por personas adultas.

- De las 343 llamadas realizadas por personas menores de edad, sólo se conoce el género de 19 de ellas (7,82%), siendo 9 de género masculino (2,62%), y 10 de género femenino (2,92%), en las restantes 324 llamadas (94,46%) prefirieron no decir el género.

- En cuanto a la edad, sólo se conoce de 20 niños, niñas y adolescentes (5,83%), siendo 1 (0,29%) de edad entre 8-9 años, 1 (0,29%) de edad entre 10-11 años, 4 (1,17%) de edad entre 12-13 años, 6 (1,75%) de edad entre 14-15 años, y 8 (2,33%) de edad entre 16-17 años. En las restantes 323 llamadas (94,17%) prefirieron no decir la edad.

- En cuanto al motivo de las llamadas, 156 (42,62%) están relacionadas con situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y en 210 (57,38%) se ha solicitado información sobre diversos temas que afectan a los y las menores.

2. TELÉFONO DE INFORMACIÓN GENERAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: 900 92 11 11.

Se trata de un servicio mediante el que se presta atención a las demandas de información, orientación o asesoramiento realizadas por la ciudadanía acerca de una gran variedad de temas relacionados con la infancia y adolescencia: situaciones familiares problemáticas, recursos sociales, atención y protección a menores, aspectos relacionados con procesos de separación o divorcio...

Asimismo, esta línea se utiliza para la realización de campañas informativas sobre temas o recursos que promuevan el bienestar y buen trato a la infancia y adolescencia. En este sentido, durante 2017 se puso en marcha la campaña "Siempre en Familia", dirigida a la captación de familias para el acogimiento familiar, la guarda con fines de adopción y la colaboración con centros de protección de menores.

Durante 2017 se recibieron 765 llamadas, de las que: 29 fueron realizadas desde la provincia de Almería, 63 desde la provincia de Cádiz, 56 en Córdoba, 52 en Granada, 30 en Huelva, 45 en Jaén, 101 en Málaga y 146 en Sevilla. Así:

- Por temática, se han recibido 162 llamadas relativas a consultas sobre acogimiento familiar (21,18%), 131 consultas sobre la adecuada atención a menores (17,12%), 129 comunicaciones de posibles situaciones de maltrato a menores de edad (16,86%), 61 solicitudes de información sobre recursos de atención a menores y familias (7,97%), 45 comunicaciones de abandono de centros de protección de menores (5,88%), y 37 llamadas sobre conflictos de separación o divorcio (4,84%). Las restantes 200 llamadas (26,15%), están relacionadas con otros temas sobre infancia y adolescencia o han sido por error, motivo de broma o sin contenido.

- En cuanto a la edad de las personas que han usado este servicio durante 2017, se desconoce la misma en 735 (96,08%). El resto se distribuye de la siguiente forma: 2 son menores de 18 años (0,26%), 3 tienen una edad entre 18-29 años (0,39%), 9 tienen entre 30-39 años (1,18%), otras 9 tienen entre 40-49

años (1,18%), 5 tienen entre 50-59 años (0,65%), 1 persona tiene una edad entre 60-64 años (0,13%) y otra tiene 65 o más (0,13%).

– Por último, en relación al sexo de las personas que han llamado, las mujeres han realizado un mayor uso de este servicio, con 372 llamadas (48,63%), frente a las 180 efectuadas por hombres (23,53%), desconociéndose este dato para 213 llamadas (27,84%).

3. TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL: 900.85.18.18.

Se trata de un servicio público y gratuito de atención a la ciudadanía, disponible durante las 24 horas de los 365 días del año, atendido por un equipo de profesionales especializados, con el que se intenta facilitar la comunicación de los posibles casos de malos tratos a niños, niñas y adolescentes que se conozcan, de modo que se pongan en marcha las actuaciones precisas por los servicios sociales a fin de garantizar su bienestar.

Tras la recepción de cada llamada, se sigue un protocolo de actuación en función de la valoración de la gravedad de la situación comunicada, notificando los hechos a los servicios sociales correspondientes. A partir de ese momento se inicia un proceso de investigación de las circunstancias sociofamiliares a fin de movilizar los recursos necesarios que aseguren la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes implicados, y planificar la intervención profesional más adecuada.

En concreto, se pasa a desglosar la información de forma provincial en relación a la línea 900851818:

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Almería:

– Se han recibido un total de 325 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 231 notificaciones relativas a 289 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 138 son chicos (47,75%) y 143 son chicas (49,48%), desconociéndose el sexo de 8 menores (2,77%).

– Respecto a la edad, 116 menores tienen entre 0-5 años (40,14%), 90 tienen entre 6-11 (31,14%), 67 tienen entre 12-17 (23,18%), y se desconoce la edad de 16 menores (5,54%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (150 casos, que suponen el 40,98% del total), seguida del maltrato físico (84/22,95%) y el maltrato psicológico/emocional (78/21,31%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (18/4,92%), abuso sexual (14/3,83%), abandono psicológico/emocional (14/3,83%), explotación laboral (4/1,09%), maltrato prenatal (3/0,82%), y maltrato institucional (1/0,27%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 166 han sido valorados nivel leve/moderado (71,86%), mientras que 65 han sido valorados como graves (28,14%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 130 de los casos notificados (35,04%), el padre y la madre en 116 casos (31,27%), el padre en 55 (14,82%), se desconoce este dato en 37 casos (9,97%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 33 casos (8,90%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 169 casos son mujeres (58,89%), en 114 casos son hombres (39,72%), desconociéndose este dato en 4 casos (1,39%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 109 llamadas (44,67%), mientras que prefirieron el anonimato en 135 ocasiones (55,33%). En 7 llamadas (2,87%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 124 son mujeres (50,82%), 58 son hombres (23,77%) y 62 (25,41%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Cádiz:

– Se han recibido un total de 529 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 409 notificaciones relativas a 524 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 240 son chicos (45,80%) y 251 son chicas (47,90%), – Respecto a la edad, 201 menores tienen entre 0-5 años (38,36%), 154 tienen entre 6-11 (29,39%), 124 tienen entre 12-17 (23,66%), y se desconoce la edad de 45 menores (8,59%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (248 casos, que suponen el 34,49% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (185/25,73%), y el maltrato físico (179/24,90%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (45/6,26%), abandono psicológico/emocional (40/5,56%), abuso sexual (11/1,53%), maltrato prenatal (6/0,83%), y explotación laboral (5/0,70%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 271 han sido valorados nivel leve/moderado (66,26%), mientras que 138 han sido valorados como graves (33,74%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 250 de los casos notificados (36,55%), el padre y la madre en 238 casos (34,80%), el padre en 80 (11,70%), se desconoce este dato en 59 casos (8,62%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 57 casos (8,33%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 340 casos son mujeres (65,14%), en 168 casos son hombres (32,18%), desconociéndose este dato en 14 casos (2,68%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 154 llamadas (36,41%), mientras que prefirieron el anonimato en 269 ocasiones (63,59%). En 6 llamadas (1,42%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 208 son mujeres (49,17%), 91 son hombres (21,51%) y 124 (29,32%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Córdoba:

– Se han recibido un total de 283 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 238 notificaciones relativas a 313 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 169 son chicos (53,99%) y 128 son chicas (40,90%), desconociéndose el sexo de 16 menores (5,11%).

– Respecto a la edad, 120 menores tienen entre 0-5 años (38,34%), 100 tienen entre 6-11 (31,95%), 72 tienen entre 12-17 (23,00%), y se desconoce la edad de 21 menores (6,71%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (149 casos, que suponen el 36,70% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (101/24,88%), y el maltrato físico (94/23,15%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (20/4,93%), abandono psicológico/emocional (19/4,68%), abuso sexual (12/2,95%), explotación laboral (8/1,97%), y maltrato prenatal (3/0,74%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 178 han sido valorados nivel leve/moderado (74,79%), mientras que 60 han sido valorados como graves (25,21%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 129 de los casos notificados (33,86%), el padre y la madre en 120 casos (31,50%), el padre en 52 (13,65%), otros familiares en 47 casos (12,33%), y se desconoce este dato en 33 casos (8,66%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 179 casos son mujeres (61,51%), en 103 casos son hombres (35,40%), desconociéndose este dato en 9 casos (3,09%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 106 llamadas (43,09%), mientras que prefirieron el anonimato en 140 ocasiones (56,91%). En 12 llamadas (4,88%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 110 son mujeres (44,72%), 77 son hombres (31,30%) y 59 (23,98%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Huelva:

– Se han recibido un total de 238 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 196 notificaciones relativas a 266 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 128 son chicos (48,12%) y 114 son chicas (42,86%), desconociéndose el sexo de 24 menores (9,02%).

– Respecto a la edad, 112 menores tienen entre 0-5 años (42,11%), 105 tienen entre 6-11 (39,47%), 41 tienen entre 12-17 (15,41%), y se desconoce la edad de 8 menores (3,01%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (143 casos, que suponen el 39,72% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (86/23,89%), y el maltrato físico (80/22,22%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (26/7,22%), corrupción (13/3,61%), explotación laboral (6/1,67%), abuso sexual (4/1,11%), y maltrato prenatal (2/0,56%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 121 han sido valorados nivel leve/moderado (61,73%), mientras que 75 han sido valorados como graves (38,27%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 111 de los casos notificados (36,04%), la madre en 99 casos (32,14%), el padre en 48 (15,59%), otros familiares en 30 (9,74%), y se desconoce este dato en 20 casos (6,49%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 155 casos son mujeres (60,31%), en 99 casos son hombres (38,52%), desconociéndose este dato en 3 casos (1,17%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 46 llamadas (23%), mientras que prefirieron el anonimato en 154 ocasiones (77,00%). En 1 llamada (0,55%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 83 son mujeres (41,50%), 66 son hombres (33,00%) y 51 (25,50%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Granada:

– Se han recibido un total de 583 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 445 notificaciones relativas a 578 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 298 son chicos (51,56%) y 244 son chicas (42,21%), desconociéndose el sexo de 36 menores (6,23%).

– Respecto a la edad, 213 menores tienen entre 0-5 años (36,85%), 168 tienen entre 6-11 (29,07%), 163 tienen entre 12-17 (28,20%), y se desconoce la edad de 34 menores (5,88%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (274 casos, que suponen el 36,05% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (190/25,00%), y el maltrato físico (188/24,74%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (42/5,53%), corrupción (37/4,87%), abuso sexual (16/2,10%), explotación laboral (10/1,32%), maltrato prenatal (1/0,13%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,13%) y maltrato institucional (1/0,13%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 301 han sido valorados nivel leve/moderado (67,64%), mientras que 144 han sido valorados como graves (32,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 265 de los casos notificados (35,91%), la madre en 225 casos (30,49%), el padre en 132 (17,89%), se desconoce este dato en 63 casos (8,53%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 53 casos (7,18%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 314 casos son mujeres (55,77%), en 238 casos son hombres (42,27%), desconociéndose este dato en 11 casos (1,96%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 191 llamadas (41,70%), mientras que prefirieron el anonimato en 267 ocasiones (58,30%). En 8 llamadas (1,75%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 234 son mujeres (51,09%), 102 son hombres (22,27%) y 122 (26,64%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Jaén:

– Se han recibido un total de 224 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 168 notificaciones relativas a 230 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 118 son chicos (51,31%) y 95 son chicas (41,30%), desconociéndose el sexo de 17 menores (7,39%).

– Respecto a la edad, 83 menores tienen entre 0-5 años (36,08%), 77 tienen entre 6-11 (33,48%), 64 tienen entre 12-17 (27,83%), y se desconoce la edad de 6 menores (2,61%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (96 casos, que suponen el 34,53% del total), seguida del maltrato físico (76/27,34%), y el maltrato psicológico/emocional (68/24,46%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (18/6,47%), abuso sexual (11/3,96%), corrupción (5/1,80%), maltrato institucional (2/0,72%), maltrato prenatal (1/0,36%), y síndrome de Munchausen por poderes (1/0,36%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 117 han sido valorados nivel leve/moderado (69,64%), mientras que 51 han sido valorados como graves (30,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 89 de los casos notificados (34,23%), el padre y la madre en 87 casos (33,46%), el padre en 45 (17,31%), otros familiares en 22 (8,46%), y se desconoce este dato en 17 casos (6,54%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 123 casos son mujeres (61,50%), en 73 casos son hombres (36,50%), desconociéndose este dato en 4 casos (2,00%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 58 llamadas (33,33%), mientras que prefirieron el anonimato en 116 ocasiones (66,67%). En 7 llamadas (4,02%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 70 son mujeres (40,23%), 43 son hombres (24,71%) y 61 (35,06%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Málaga:

– Se han recibido un total de 699 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 599 notificaciones relativas a 784 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 392 son chicos (50,00%) y 338 son chicas (43,11%), desconociéndose el sexo de 54 menores (6,89%).

– Respecto a la edad, 252 menores tienen entre 0-5 años (32,14%), 268 tienen entre 6-11 (34,18%), 226 tienen entre 12-17 (28,83%), y se desconoce la edad de 38 menores (4,85%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), maltrato psicológico/emocional ha sido la tipología más notificada (335 casos, que suponen el 30,59% del total), seguida de la negligencia/abandono físico/cognitivo (326/29,77%), y el maltrato físico (269/24,57%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (59/5,39%), abandono psicológico/emocional (51/4,66%), abuso sexual (42/3,84%), explotación laboral (10/0,91%), maltrato prenatal (2/0,18%) y maltrato institucional (1/0,09 %).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 393 han sido valorados nivel leve/moderado (65,61%), mientras que 206 han sido valorados como graves (34,39%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 341 de los casos notificados (33,66%), la madre en 296 casos (29,22%), el padre en 189 (18,66%), se desconoce este dato en 98 casos (9,67%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 89 casos (8,79%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 410 casos son mujeres (55,78%), en 313 casos son hombres (42,59%), desconociéndose este dato en 12 casos (1,63%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 263 llamadas (42,35%), mientras que prefirieron el anonimato en 358 ocasiones (57,65%). En 29 llamadas (4,67%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 319 son mujeres (51,37%), 160 son hombres (25,76%) y 142 (22,87%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Sevilla:

– Se han recibido un total de 932 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 765 notificaciones relativas a 970 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 436 son chicos (44,95%) y 465 son chicas (47,94%), desconociéndose el sexo de 69 menores (7,11%).

– Respecto a la edad, 354 menores tienen entre 0-5 años (36,49%), 361 tienen entre 6-11 (37,22%), 216 tienen entre 12-17 (22,27%), y se desconoce la edad de 39 menores (4,02%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (485 casos, que suponen el 38,25% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (361/28,47%), y el maltrato físico (270/21,29%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (52/4,10%), corrupción (37/2,92%), abuso sexual (31/2,44%), explotación laboral (28/2,21%), maltrato prenatal (2/0,16%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,08%) y maltrato institucional (1/0,08%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 535 han sido valorados nivel leve/moderado (69,93%), mientras que 230 han sido valorados como graves (30,07%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 459 de los casos notificados (35,94%), la madre en 428 casos (33,52%), el padre en 192 (15,04%), se desconoce este dato en 118 casos (9,24%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 80 casos (6,26%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 549 casos son mujeres (59,29%), en 352 casos son hombres (38,01%), desconociéndose este dato en 25 casos (2,70%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 345 llamadas (44,46%), mientras que prefirieron el anonimato en 431 ocasiones (55,54%). En 30 llamadas (3,86%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 360 son mujeres (46,39%), 233 son hombres (30,03%) y 183 (23,58%) no dieron esa información.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000697, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000693 A LA 10-18/PE-000700

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, dispone de un servicio de atención telefónica a la ciudadanía en materia de infancia y adolescencia, que actualmente cuenta con tres líneas:

1. "Línea de ayuda a la infancia": 116111
2. "Información general en materia de infancia y adolescencia": 900 92 11 11
3. "Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil": 900 85 18 18

1. TELÉFONO 116111: "LÍNEA DE AYUDA A LA INFANCIA" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

La línea de ayuda a la infancia 116111 entró en servicio en la Comunidad Autónoma Andaluza el 1 de febrero de 2012. Su implantación obedece al cumplimiento de la Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número telefónico 116111 al servicio línea de ayuda a la infancia (BOE 26-1-2010), siguiendo la Decisión adoptada por la Comisión de las Comunidades Europeas el 15 de febrero de 2007 relativa a la reserva en todos los Estados Miembros del rango de numeración telefónica 116 para la prestación de servicios armonizados de interés social.

Es un dispositivo gratuito de atención personalizada y continua las 24 horas, los 365 días del año, que ofrece un lugar de escucha y orientación, además de dar una respuesta rápida, privada y confidencial a los niños, niñas y adolescentes que carecen de contacto con personas adultas o se encuentran en situación de riesgo. Y tiene como objetivos:

- Proporcionar ayuda a los niños y niñas necesitados de cuidados y protección, a quienes se prestará servicios y recursos tendentes a satisfacer sus necesidades.

- Dar a los niños y niñas la oportunidad de expresar sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que les afecten directamente y de llamar a alguien en caso de urgencia.

Los datos sobre el funcionamiento de esta línea se recogen siguiendo el cuestionario estadístico que se remite anualmente al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en cumplimiento de la disposición sexta de la Resolución de 12 de enero de 2010, no disponiendo de datos desagregados por provincias, sino de datos globales sobre el funcionamiento de la línea en la Comunidad Autónoma:

Durante 2017 se recibieron 366 llamadas, de las que 23 (6,28%), fueron realizadas por personas adultas.

- De las 343 llamadas realizadas por personas menores de edad, sólo se conoce el género de 19 de ellas (7,82%), siendo 9 de género masculino (2,62%), y 10 de género femenino (2,92%), en las restantes 324 llamadas (94,46%) prefirieron no decir el género.

- En cuanto a la edad, sólo se conoce de 20 niños, niñas y adolescentes (5,83%), siendo 1 (0,29%) de edad entre 8-9 años, 1 (0,29%) de edad entre 10-11 años, 4 (1,17%) de edad entre 12-13 años, 6 (1,75%) de edad entre 14-15 años, y 8 (2,33%) de edad entre 16-17 años. En las restantes 323 llamadas (94,17%) prefirieron no decir la edad.

- En cuanto al motivo de las llamadas, 156 (42,62%) están relacionadas con situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y en 210 (57,38%) se ha solicitado información sobre diversos temas que afectan a los y las menores.

2. TELÉFONO DE INFORMACIÓN GENERAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: 900 92 11 11.

Se trata de un servicio mediante el que se presta atención a las demandas de información, orientación o asesoramiento realizadas por la ciudadanía acerca de una gran variedad de temas relacionados con la infancia y adolescencia: situaciones familiares problemáticas, recursos sociales, atención y protección a menores, aspectos relacionados con procesos de separación o divorcio...

Asimismo, esta línea se utiliza para la realización de campañas informativas sobre temas o recursos que promuevan el bienestar y buen trato a la infancia y adolescencia. En este sentido, durante 2017 se puso en marcha la campaña "Siempre en Familia", dirigida a la captación de familias para el acogimiento familiar, la guarda con fines de adopción y la colaboración con centros de protección de menores.

Durante 2017 se recibieron 765 llamadas, de las que: 29 fueron realizadas desde la provincia de Almería, 63 desde la provincia de Cádiz, 56 en Córdoba, 52 en Granada, 30 en Huelva, 45 en Jaén, 101 en Málaga y 146 en Sevilla. Así:

- Por temática, se han recibido 162 llamadas relativas a consultas sobre acogimiento familiar (21,18%), 131 consultas sobre la adecuada atención a menores (17,12%), 129 comunicaciones de posibles situaciones de maltrato a menores de edad (16,86%), 61 solicitudes de información sobre recursos de atención a menores y familias (7,97%), 45 comunicaciones de abandono de centros de protección de menores (5,88%), y 37 llamadas sobre conflictos de separación o divorcio (4,84%). Las restantes 200 llamadas (26,15%), están relacionadas con otros temas sobre infancia y adolescencia o han sido por error, motivo de broma o sin contenido.

- En cuanto a la edad de las personas que han usado este servicio durante 2017, se desconoce la misma en 735 (96,08%). El resto se distribuye de la siguiente forma: 2 son menores de 18 años (0,26%), 3 tienen una edad entre 18-29 años (0,39%), 9 tienen entre 30-39 años (1,18%), otras 9 tienen entre 40-49

años (1,18%), 5 tienen entre 50-59 años (0,65%), 1 persona tiene una edad entre 60-64 años (0,13%) y otra tiene 65 o más (0,13%).

– Por último, en relación al sexo de las personas que han llamado, las mujeres han realizado un mayor uso de este servicio, con 372 llamadas (48,63%), frente a las 180 efectuadas por hombres (23,53%), desconociéndose este dato para 213 llamadas (27,84%).

3. TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL: 900.85.18.18.

Se trata de un servicio público y gratuito de atención a la ciudadanía, disponible durante las 24 horas de los 365 días del año, atendido por un equipo de profesionales especializados, con el que se intenta facilitar la comunicación de los posibles casos de malos tratos a niños, niñas y adolescentes que se conozcan, de modo que se pongan en marcha las actuaciones precisas por los servicios sociales a fin de garantizar su bienestar.

Tras la recepción de cada llamada, se sigue un protocolo de actuación en función de la valoración de la gravedad de la situación comunicada, notificando los hechos a los servicios sociales correspondientes. A partir de ese momento se inicia un proceso de investigación de las circunstancias sociofamiliares a fin de movilizar los recursos necesarios que aseguren la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes implicados, y planificar la intervención profesional más adecuada.

En concreto, se pasa a desglosar la información de forma provincial en relación a la línea 900851818:

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Almería:

– Se han recibido un total de 325 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 231 notificaciones relativas a 289 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 138 son chicos (47,75%) y 143 son chicas (49,48%), desconociéndose el sexo de 8 menores (2,77%).

– Respecto a la edad, 116 menores tienen entre 0-5 años (40,14%), 90 tienen entre 6-11 (31,14%), 67 tienen entre 12-17 (23,18%), y se desconoce la edad de 16 menores (5,54%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (150 casos, que suponen el 40,98% del total), seguida del maltrato físico (84/22,95%) y el maltrato psicológico/emocional (78/21,31%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (18/4,92%), abuso sexual (14/3,83%), abandono psicológico/emocional (14/3,83%), explotación laboral (4/1,09%), maltrato prenatal (3/0,82%), y maltrato institucional (1/0,27%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 166 han sido valorados nivel leve/moderado (71,86%), mientras que 65 han sido valorados como graves (28,14%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 130 de los casos notificados (35,04%), el padre y la madre en 116 casos (31,27%), el padre en 55 (14,82%), se desconoce este dato en 37 casos (9,97%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 33 casos (8,90%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 169 casos son mujeres (58,89%), en 114 casos son hombres (39,72%), desconociéndose este dato en 4 casos (1,39%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 109 llamadas (44,67%), mientras que prefirieron el anonimato en 135 ocasiones (55,33%). En 7 llamadas (2,87%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 124 son mujeres (50,82%), 58 son hombres (23,77%) y 62 (25,41%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Cádiz:

– Se han recibido un total de 529 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 409 notificaciones relativas a 524 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 240 son chicos (45,80%) y 251 son chicas (47,90%), – Respecto a la edad, 201 menores tienen entre 0-5 años (38,36%), 154 tienen entre 6-11 (29,39%), 124 tienen entre 12-17 (23,66%), y se desconoce la edad de 45 menores (8,59%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (248 casos, que suponen el 34,49% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (185/25,73%), y el maltrato físico (179/24,90%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (45/6,26%), abandono psicológico/emocional (40/5,56%), abuso sexual (11/1,53%), maltrato prenatal (6/0,83%), y explotación laboral (5/0,70%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 271 han sido valorados nivel leve/moderado (66,26%), mientras que 138 han sido valorados como graves (33,74%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 250 de los casos notificados (36,55%), el padre y la madre en 238 casos (34,80%), el padre en 80 (11,70%), se desconoce este dato en 59 casos (8,62%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 57 casos (8,33%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 340 casos son mujeres (65,14%), en 168 casos son hombres (32,18%), desconociéndose este dato en 14 casos (2,68%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 154 llamadas (36,41%), mientras que prefirieron el anonimato en 269 ocasiones (63,59%). En 6 llamadas (1,42%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 208 son mujeres (49,17%), 91 son hombres (21,51%) y 124 (29,32%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Córdoba:

– Se han recibido un total de 283 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 238 notificaciones relativas a 313 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 169 son chicos (53,99%) y 128 son chicas (40,90%), desconociéndose el sexo de 16 menores (5,11%).

– Respecto a la edad, 120 menores tienen entre 0-5 años (38,34%), 100 tienen entre 6-11 (31,95%), 72 tienen entre 12-17 (23,00%), y se desconoce la edad de 21 menores (6,71%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (149 casos, que suponen el 36,70% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (101/24,88%), y el maltrato físico (94/23,15%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (20/4,93%), abandono psicológico/emocional (19/4,68%), abuso sexual (12/2,95%), explotación laboral (8/1,97%), y maltrato prenatal (3/0,74%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 178 han sido valorados nivel leve/moderado (74,79%), mientras que 60 han sido valorados como graves (25,21%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 129 de los casos notificados (33,86%), el padre y la madre en 120 casos (31,50%), el padre en 52 (13,65%), otros familiares en 47 casos (12,33%), y se desconoce este dato en 33 casos (8,66%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 179 casos son mujeres (61,51%), en 103 casos son hombres (35,40%), desconociéndose este dato en 9 casos (3,09%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 106 llamadas (43,09%), mientras que prefirieron el anonimato en 140 ocasiones (56,91%). En 12 llamadas (4,88%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 110 son mujeres (44,72%), 77 son hombres (31,30%) y 59 (23,98%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Huelva:

– Se han recibido un total de 238 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 196 notificaciones relativas a 266 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 128 son chicos (48,12%) y 114 son chicas (42,86%), desconociéndose el sexo de 24 menores (9,02%).

– Respecto a la edad, 112 menores tienen entre 0-5 años (42,11%), 105 tienen entre 6-11 (39,47%), 41 tienen entre 12-17 (15,41%), y se desconoce la edad de 8 menores (3,01%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (143 casos, que suponen el 39,72% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (86/23,89%), y el maltrato físico (80/22,22%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (26/7,22%), corrupción (13/3,61%), explotación laboral (6/1,67%), abuso sexual (4/1,11%), y maltrato prenatal (2/0,56%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 121 han sido valorados nivel leve/moderado (61,73%), mientras que 75 han sido valorados como graves (38,27%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 111 de los casos notificados (36,04%), la madre en 99 casos (32,14%), el padre en 48 (15,59%), otros familiares en 30 (9,74%), y se desconoce este dato en 20 casos (6,49%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 155 casos son mujeres (60,31%), en 99 casos son hombres (38,52%), desconociéndose este dato en 3 casos (1,17%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 46 llamadas (23%), mientras que prefirieron el anonimato en 154 ocasiones (77,00%). En 1 llamada (0,55%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 83 son mujeres (41,50%), 66 son hombres (33,00%) y 51 (25,50%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Granada:

– Se han recibido un total de 583 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 445 notificaciones relativas a 578 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 298 son chicos (51,56%) y 244 son chicas (42,21%), desconociéndose el sexo de 36 menores (6,23%).

– Respecto a la edad, 213 menores tienen entre 0-5 años (36,85%), 168 tienen entre 6-11 (29,07%), 163 tienen entre 12-17 (28,20%), y se desconoce la edad de 34 menores (5,88%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (274 casos, que suponen el 36,05% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (190/25,00%), y el maltrato físico (188/24,74%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (42/5,53%), corrupción (37/4,87%), abuso sexual (16/2,10%), explotación laboral (10/1,32%), maltrato prenatal (1/0,13%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,13%) y maltrato institucional (1/0,13%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 301 han sido valorados nivel leve/moderado (67,64%), mientras que 144 han sido valorados como graves (32,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 265 de los casos notificados (35,91%), la madre en 225 casos (30,49%), el padre en 132 (17,89%), se desconoce este dato en 63 casos (8,53%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 53 casos (7,18%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 314 casos son mujeres (55,77%), en 238 casos son hombres (42,27%), desconociéndose este dato en 11 casos (1,96%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 191 llamadas (41,70%), mientras que prefirieron el anonimato en 267 ocasiones (58,30%). En 8 llamadas (1,75%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 234 son mujeres (51,09%), 102 son hombres (22,27%) y 122 (26,64%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Jaén:

– Se han recibido un total de 224 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 168 notificaciones relativas a 230 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 118 son chicos (51,31%) y 95 son chicas (41,30%), desconociéndose el sexo de 17 menores (7,39%).

– Respecto a la edad, 83 menores tienen entre 0-5 años (36,08%), 77 tienen entre 6-11 (33,48%), 64 tienen entre 12-17 (27,83%), y se desconoce la edad de 6 menores (2,61%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (96 casos, que suponen el 34,53% del total), seguida del maltrato físico (76/27,34%), y el maltrato psicológico/emocional (68/24,46%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (18/6,47%), abuso sexual (11/3,96%), corrupción (5/1,80%), maltrato institucional (2/0,72%), maltrato prenatal (1/0,36%), y síndrome de Munchausen por poderes (1/0,36%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 117 han sido valorados nivel leve/moderado (69,64%), mientras que 51 han sido valorados como graves (30,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 89 de los casos notificados (34,23%), el padre y la madre en 87 casos (33,46%), el padre en 45 (17,31%), otros familiares en 22 (8,46%), y se desconoce este dato en 17 casos (6,54%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 123 casos son mujeres (61,50%), en 73 casos son hombres (36,50%), desconociéndose este dato en 4 casos (2,00%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 58 llamadas (33,33%), mientras que prefirieron el anonimato en 116 ocasiones (66,67%). En 7 llamadas (4,02%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 70 son mujeres (40,23%), 43 son hombres (24,71%) y 61 (35,06%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Málaga:

– Se han recibido un total de 699 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 599 notificaciones relativas a 784 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 392 son chicos (50,00%) y 338 son chicas (43,11%), desconociéndose el sexo de 54 menores (6,89%).

– Respecto a la edad, 252 menores tienen entre 0-5 años (32,14%), 268 tienen entre 6-11 (34,18%), 226 tienen entre 12-17 (28,83%), y se desconoce la edad de 38 menores (4,85%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), maltrato psicológico/emocional ha sido la tipología más notificada (335 casos, que suponen el 30,59% del total), seguida de la negligencia/abandono físico/cognitivo (326/29,77%), y el maltrato físico (269/24,57%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (59/5,39%), abandono psicológico/emocional (51/4,66%), abuso sexual (42/3,84%), explotación laboral (10/0,91%), maltrato prenatal (2/0,18%) y maltrato institucional (1/0,09 %).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 393 han sido valorados nivel leve/moderado (65,61%), mientras que 206 han sido valorados como graves (34,39%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 341 de los casos notificados (33,66%), la madre en 296 casos (29,22%), el padre en 189 (18,66%), se desconoce este dato en 98 casos (9,67%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 89 casos (8,79%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 410 casos son mujeres (55,78%), en 313 casos son hombres (42,59%), desconociéndose este dato en 12 casos (1,63%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 263 llamadas (42,35%), mientras que prefirieron el anonimato en 358 ocasiones (57,65%). En 29 llamadas (4,67%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 319 son mujeres (51,37%), 160 son hombres (25,76%) y 142 (22,87%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Sevilla:

– Se han recibido un total de 932 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 765 notificaciones relativas a 970 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 436 son chicos (44,95%) y 465 son chicas (47,94%), desconociéndose el sexo de 69 menores (7,11%).

– Respecto a la edad, 354 menores tienen entre 0-5 años (36,49%), 361 tienen entre 6-11 (37,22%), 216 tienen entre 12-17 (22,27%), y se desconoce la edad de 39 menores (4,02%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (485 casos, que suponen el 38,25% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (361/28,47%), y el maltrato físico (270/21,29%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (52/4,10%), corrupción (37/2,92%), abuso sexual (31/2,44%), explotación laboral (28/2,21%), maltrato prenatal (2/0,16%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,08%) y maltrato institucional (1/0,08%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 535 han sido valorados nivel leve/moderado (69,93%), mientras que 230 han sido valorados como graves (30,07%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 459 de los casos notificados (35,94%), la madre en 428 casos (33,52%), el padre en 192 (15,04%), se desconoce este dato en 118 casos (9,24%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 80 casos (6,26%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 549 casos son mujeres (59,29%), en 352 casos son hombres (38,01%), desconociéndose este dato en 25 casos (2,70%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 345 llamadas (44,46%), mientras que prefirieron el anonimato en 431 ocasiones (55,54%). En 30 llamadas (3,86%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 360 son mujeres (46,39%), 233 son hombres (30,03%) y 183 (23,58%) no dieron esa información.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000698, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000693 A LA 10-18/PE-000700

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, dispone de un servicio de atención telefónica a la ciudadanía en materia de infancia y adolescencia, que actualmente cuenta con tres líneas:

1. "Línea de ayuda a la infancia": 116111
2. "Información general en materia de infancia y adolescencia": 900 92 11 11
3. "Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil": 900 85 18 18

1. TELÉFONO 116111: "LÍNEA DE AYUDA A LA INFANCIA" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

La línea de ayuda a la infancia 116111 entró en servicio en la Comunidad Autónoma Andaluza el 1 de febrero de 2012. Su implantación obedece al cumplimiento de la Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número telefónico 116111 al servicio línea de ayuda a la infancia (BOE 26-1-2010), siguiendo la Decisión adoptada por la Comisión de las Comunidades Europeas el 15 de febrero de 2007 relativa a la reserva en todos los Estados Miembros del rango de numeración telefónica 116 para la prestación de servicios armonizados de interés social.

Es un dispositivo gratuito de atención personalizada y continua las 24 horas, los 365 días del año, que ofrece un lugar de escucha y orientación, además de dar una respuesta rápida, privada y confidencial a los niños, niñas y adolescentes que carecen de contacto con personas adultas o se encuentran en situación de riesgo. Y tiene como objetivos:

- Proporcionar ayuda a los niños y niñas necesitados de cuidados y protección, a quienes se prestará servicios y recursos tendentes a satisfacer sus necesidades.

- Dar a los niños y niñas la oportunidad de expresar sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que les afecten directamente y de llamar a alguien en caso de urgencia.

Los datos sobre el funcionamiento de esta línea se recogen siguiendo el cuestionario estadístico que se remite anualmente al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en cumplimiento de la disposición sexta de la Resolución de 12 de enero de 2010, no disponiendo de datos desagregados por provincias, sino de datos globales sobre el funcionamiento de la línea en la Comunidad Autónoma:

Durante 2017 se recibieron 366 llamadas, de las que 23 (6,28%), fueron realizadas por personas adultas.

- De las 343 llamadas realizadas por personas menores de edad, sólo se conoce el género de 19 de ellas (7,82%), siendo 9 de género masculino (2,62%), y 10 de género femenino (2,92%), en las restantes 324 llamadas (94,46%) prefirieron no decir el género.

- En cuanto a la edad, sólo se conoce de 20 niños, niñas y adolescentes (5,83%), siendo 1 (0,29%) de edad entre 8-9 años, 1 (0,29%) de edad entre 10-11 años, 4 (1,17%) de edad entre 12-13 años, 6 (1,75%) de edad entre 14-15 años, y 8 (2,33%) de edad entre 16-17 años. En las restantes 323 llamadas (94,17%) prefirieron no decir la edad.

- En cuanto al motivo de las llamadas, 156 (42,62%) están relacionadas con situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y en 210 (57,38%) se ha solicitado información sobre diversos temas que afectan a los y las menores.

2. TELÉFONO DE INFORMACIÓN GENERAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: 900 92 11 11.

Se trata de un servicio mediante el que se presta atención a las demandas de información, orientación o asesoramiento realizadas por la ciudadanía acerca de una gran variedad de temas relacionados con la infancia y adolescencia: situaciones familiares problemáticas, recursos sociales, atención y protección a menores, aspectos relacionados con procesos de separación o divorcio...

Asimismo, esta línea se utiliza para la realización de campañas informativas sobre temas o recursos que promuevan el bienestar y buen trato a la infancia y adolescencia. En este sentido, durante 2017 se puso en marcha la campaña "Siempre en Familia", dirigida a la captación de familias para el acogimiento familiar, la guarda con fines de adopción y la colaboración con centros de protección de menores.

Durante 2017 se recibieron 765 llamadas, de las que: 29 fueron realizadas desde la provincia de Almería, 63 desde la provincia de Cádiz, 56 en Córdoba, 52 en Granada, 30 en Huelva, 45 en Jaén, 101 en Málaga y 146 en Sevilla. Así:

- Por temática, se han recibido 162 llamadas relativas a consultas sobre acogimiento familiar (21,18%), 131 consultas sobre la adecuada atención a menores (17,12%), 129 comunicaciones de posibles situaciones de maltrato a menores de edad (16,86%), 61 solicitudes de información sobre recursos de atención a menores y familias (7,97%), 45 comunicaciones de abandono de centros de protección de menores (5,88%), y 37 llamadas sobre conflictos de separación o divorcio (4,84%). Las restantes 200 llamadas (26,15%), están relacionadas con otros temas sobre infancia y adolescencia o han sido por error, motivo de broma o sin contenido.

- En cuanto a la edad de las personas que han usado este servicio durante 2017, se desconoce la misma en 735 (96,08%). El resto se distribuye de la siguiente forma: 2 son menores de 18 años (0,26%), 3 tienen una edad entre 18-29 años (0,39%), 9 tienen entre 30-39 años (1,18%), otras 9 tienen entre 40-49

años (1,18%), 5 tienen entre 50-59 años (0,65%), 1 persona tiene una edad entre 60-64 años (0,13%) y otra tiene 65 o más (0,13%).

– Por último, en relación al sexo de las personas que han llamado, las mujeres han realizado un mayor uso de este servicio, con 372 llamadas (48,63%), frente a las 180 efectuadas por hombres (23,53%), desconociéndose este dato para 213 llamadas (27,84%).

3. TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL: 900.85.18.18.

Se trata de un servicio público y gratuito de atención a la ciudadanía, disponible durante las 24 horas de los 365 días del año, atendido por un equipo de profesionales especializados, con el que se intenta facilitar la comunicación de los posibles casos de malos tratos a niños, niñas y adolescentes que se conozcan, de modo que se pongan en marcha las actuaciones precisas por los servicios sociales a fin de garantizar su bienestar.

Tras la recepción de cada llamada, se sigue un protocolo de actuación en función de la valoración de la gravedad de la situación comunicada, notificando los hechos a los servicios sociales correspondientes. A partir de ese momento se inicia un proceso de investigación de las circunstancias sociofamiliares a fin de movilizar los recursos necesarios que aseguren la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes implicados, y planificar la intervención profesional más adecuada.

En concreto, se pasa a desglosar la información de forma provincial en relación a la línea 900851818:

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Almería:

– Se han recibido un total de 325 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 231 notificaciones relativas a 289 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 138 son chicos (47,75%) y 143 son chicas (49,48%), desconociéndose el sexo de 8 menores (2,77%).

– Respecto a la edad, 116 menores tienen entre 0-5 años (40,14%), 90 tienen entre 6-11 (31,14%), 67 tienen entre 12-17 (23,18%), y se desconoce la edad de 16 menores (5,54%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (150 casos, que suponen el 40,98% del total), seguida del maltrato físico (84/22,95%) y el maltrato psicológico/emocional (78/21,31%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (18/4,92%), abuso sexual (14/3,83%), abandono psicológico/emocional (14/3,83%), explotación laboral (4/1,09%), maltrato prenatal (3/0,82%), y maltrato institucional (1/0,27%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 166 han sido valorados nivel leve/moderado (71,86%), mientras que 65 han sido valorados como graves (28,14%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 130 de los casos notificados (35,04%), el padre y la madre en 116 casos (31,27%), el padre en 55 (14,82%), se desconoce este dato en 37 casos (9,97%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 33 casos (8,90%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 169 casos son mujeres (58,89%), en 114 casos son hombres (39,72%), desconociéndose este dato en 4 casos (1,39%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 109 llamadas (44,67%), mientras que prefirieron el anonimato en 135 ocasiones (55,33%). En 7 llamadas (2,87%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 124 son mujeres (50,82%), 58 son hombres (23,77%) y 62 (25,41%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Cádiz:

– Se han recibido un total de 529 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 409 notificaciones relativas a 524 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 240 son chicos (45,80%) y 251 son chicas (47,90%), – Respecto a la edad, 201 menores tienen entre 0-5 años (38,36%), 154 tienen entre 6-11 (29,39%), 124 tienen entre 12-17 (23,66%), y se desconoce la edad de 45 menores (8,59%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (248 casos, que suponen el 34,49% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (185/25,73%), y el maltrato físico (179/24,90%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (45/6,26%), abandono psicológico/emocional (40/5,56%), abuso sexual (11/1,53%), maltrato prenatal (6/0,83%), y explotación laboral (5/0,70%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 271 han sido valorados nivel leve/moderado (66,26%), mientras que 138 han sido valorados como graves (33,74%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 250 de los casos notificados (36,55%), el padre y la madre en 238 casos (34,80%), el padre en 80 (11,70%), se desconoce este dato en 59 casos (8,62%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 57 casos (8,33%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 340 casos son mujeres (65,14%), en 168 casos son hombres (32,18%), desconociéndose este dato en 14 casos (2,68%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 154 llamadas (36,41%), mientras que prefirieron el anonimato en 269 ocasiones (63,59%). En 6 llamadas (1,42%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 208 son mujeres (49,17%), 91 son hombres (21,51%) y 124 (29,32%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Córdoba:

– Se han recibido un total de 283 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 238 notificaciones relativas a 313 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 169 son chicos (53,99%) y 128 son chicas (40,90%), desconociéndose el sexo de 16 menores (5,11%).

– Respecto a la edad, 120 menores tienen entre 0-5 años (38,34%), 100 tienen entre 6-11 (31,95%), 72 tienen entre 12-17 (23,00%), y se desconoce la edad de 21 menores (6,71%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (149 casos, que suponen el 36,70% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (101/24,88%), y el maltrato físico (94/23,15%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (20/4,93%), abandono psicológico/emocional (19/4,68%), abuso sexual (12/2,95%), explotación laboral (8/1,97%), y maltrato prenatal (3/0,74%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 178 han sido valorados nivel leve/moderado (74,79%), mientras que 60 han sido valorados como graves (25,21%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 129 de los casos notificados (33,86%), el padre y la madre en 120 casos (31,50%), el padre en 52 (13,65%), otros familiares en 47 casos (12,33%), y se desconoce este dato en 33 casos (8,66%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 179 casos son mujeres (61,51%), en 103 casos son hombres (35,40%), desconociéndose este dato en 9 casos (3,09%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 106 llamadas (43,09%), mientras que prefirieron el anonimato en 140 ocasiones (56,91%). En 12 llamadas (4,88%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 110 son mujeres (44,72%), 77 son hombres (31,30%) y 59 (23,98%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Huelva:

– Se han recibido un total de 238 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 196 notificaciones relativas a 266 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 128 son chicos (48,12%) y 114 son chicas (42,86%), desconociéndose el sexo de 24 menores (9,02%).

– Respecto a la edad, 112 menores tienen entre 0-5 años (42,11%), 105 tienen entre 6-11 (39,47%), 41 tienen entre 12-17 (15,41%), y se desconoce la edad de 8 menores (3,01%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (143 casos, que suponen el 39,72% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (86/23,89%), y el maltrato físico (80/22,22%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (26/7,22%), corrupción (13/3,61%), explotación laboral (6/1,67%), abuso sexual (4/1,11%), y maltrato prenatal (2/0,56%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 121 han sido valorados nivel leve/moderado (61,73%), mientras que 75 han sido valorados como graves (38,27%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 111 de los casos notificados (36,04%), la madre en 99 casos (32,14%), el padre en 48 (15,59%), otros familiares en 30 (9,74%), y se desconoce este dato en 20 casos (6,49%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 155 casos son mujeres (60,31%), en 99 casos son hombres (38,52%), desconociéndose este dato en 3 casos (1,17%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 46 llamadas (23%), mientras que prefirieron el anonimato en 154 ocasiones (77,00%). En 1 llamada (0,55%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 83 son mujeres (41,50%), 66 son hombres (33,00%) y 51 (25,50%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Granada:

– Se han recibido un total de 583 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 445 notificaciones relativas a 578 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 298 son chicos (51,56%) y 244 son chicas (42,21%), desconociéndose el sexo de 36 menores (6,23%).

– Respecto a la edad, 213 menores tienen entre 0-5 años (36,85%), 168 tienen entre 6-11 (29,07%), 163 tienen entre 12-17 (28,20%), y se desconoce la edad de 34 menores (5,88%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (274 casos, que suponen el 36,05% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (190/25,00%), y el maltrato físico (188/24,74%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (42/5,53%), corrupción (37/4,87%), abuso sexual (16/2,10%), explotación laboral (10/1,32%), maltrato prenatal (1/0,13%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,13%) y maltrato institucional (1/0,13%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 301 han sido valorados nivel leve/moderado (67,64%), mientras que 144 han sido valorados como graves (32,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 265 de los casos notificados (35,91%), la madre en 225 casos (30,49%), el padre en 132 (17,89%), se desconoce este dato en 63 casos (8,53%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 53 casos (7,18%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 314 casos son mujeres (55,77%), en 238 casos son hombres (42,27%), desconociéndose este dato en 11 casos (1,96%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 191 llamadas (41,70%), mientras que prefirieron el anonimato en 267 ocasiones (58,30%). En 8 llamadas (1,75%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 234 son mujeres (51,09%), 102 son hombres (22,27%) y 122 (26,64%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Jaén:

– Se han recibido un total de 224 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 168 notificaciones relativas a 230 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 118 son chicos (51,31%) y 95 son chicas (41,30%), desconociéndose el sexo de 17 menores (7,39%).

– Respecto a la edad, 83 menores tienen entre 0-5 años (36,08%), 77 tienen entre 6-11 (33,48%), 64 tienen entre 12-17 (27,83%), y se desconoce la edad de 6 menores (2,61%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (96 casos, que suponen el 34,53% del total), seguida del maltrato físico (76/27,34%), y el maltrato psicológico/emocional (68/24,46%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (18/6,47%), abuso sexual (11/3,96%), corrupción (5/1,80%), maltrato institucional (2/0,72%), maltrato prenatal (1/0,36%), y síndrome de Munchausen por poderes (1/0,36%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 117 han sido valorados nivel leve/moderado (69,64%), mientras que 51 han sido valorados como graves (30,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 89 de los casos notificados (34,23%), el padre y la madre en 87 casos (33,46%), el padre en 45 (17,31%), otros familiares en 22 (8,46%), y se desconoce este dato en 17 casos (6,54%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 123 casos son mujeres (61,50%), en 73 casos son hombres (36,50%), desconociéndose este dato en 4 casos (2,00%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 58 llamadas (33,33%), mientras que prefirieron el anonimato en 116 ocasiones (66,67%). En 7 llamadas (4,02%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 70 son mujeres (40,23%), 43 son hombres (24,71%) y 61 (35,06%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Málaga:

– Se han recibido un total de 699 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 599 notificaciones relativas a 784 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 392 son chicos (50,00%) y 338 son chicas (43,11%), desconociéndose el sexo de 54 menores (6,89%).

– Respecto a la edad, 252 menores tienen entre 0-5 años (32,14%), 268 tienen entre 6-11 (34,18%), 226 tienen entre 12-17 (28,83%), y se desconoce la edad de 38 menores (4,85%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), maltrato psicológico/emocional ha sido la tipología más notificada (335 casos, que suponen el 30,59% del total), seguida de la negligencia/abandono físico/cognitivo (326/29,77%), y el maltrato físico (269/24,57%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (59/5,39%), abandono psicológico/emocional (51/4,66%), abuso sexual (42/3,84%), explotación laboral (10/0,91%), maltrato prenatal (2/0,18%) y maltrato institucional (1/0,09 %).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 393 han sido valorados nivel leve/moderado (65,61%), mientras que 206 han sido valorados como graves (34,39%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 341 de los casos notificados (33,66%), la madre en 296 casos (29,22%), el padre en 189 (18,66%), se desconoce este dato en 98 casos (9,67%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 89 casos (8,79%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 410 casos son mujeres (55,78%), en 313 casos son hombres (42,59%), desconociéndose este dato en 12 casos (1,63%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 263 llamadas (42,35%), mientras que prefirieron el anonimato en 358 ocasiones (57,65%). En 29 llamadas (4,67%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 319 son mujeres (51,37%), 160 son hombres (25,76%) y 142 (22,87%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Sevilla:

– Se han recibido un total de 932 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 765 notificaciones relativas a 970 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 436 son chicos (44,95%) y 465 son chicas (47,94%), desconociéndose el sexo de 69 menores (7,11%).

– Respecto a la edad, 354 menores tienen entre 0-5 años (36,49%), 361 tienen entre 6-11 (37,22%), 216 tienen entre 12-17 (22,27%), y se desconoce la edad de 39 menores (4,02%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (485 casos, que suponen el 38,25% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (361/28,47%), y el maltrato físico (270/21,29%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (52/4,10%), corrupción (37/2,92%), abuso sexual (31/2,44%), explotación laboral (28/2,21%), maltrato prenatal (2/0,16%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,08%) y maltrato institucional (1/0,08%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 535 han sido valorados nivel leve/moderado (69,93%), mientras que 230 han sido valorados como graves (30,07%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 459 de los casos notificados (35,94%), la madre en 428 casos (33,52%), el padre en 192 (15,04%), se desconoce este dato en 118 casos (9,24%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 80 casos (6,26%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 549 casos son mujeres (59,29%), en 352 casos son hombres (38,01%), desconociéndose este dato en 25 casos (2,70%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 345 llamadas (44,46%), mientras que prefirieron el anonimato en 431 ocasiones (55,54%). En 30 llamadas (3,86%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 360 son mujeres (46,39%), 233 son hombres (30,03%) y 183 (23,58%) no dieron esa información.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000699, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000693 A LA 10-18/PE-000700

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, dispone de un servicio de atención telefónica a la ciudadanía en materia de infancia y adolescencia, que actualmente cuenta con tres líneas:

1. "Línea de ayuda a la infancia": 116111
2. "Información general en materia de infancia y adolescencia": 900 92 11 11
3. "Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil": 900 85 18 18

1. TELÉFONO 116111: "LÍNEA DE AYUDA A LA INFANCIA" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

La línea de ayuda a la infancia 116111 entró en servicio en la Comunidad Autónoma Andaluza el 1 de febrero de 2012. Su implantación obedece al cumplimiento de la Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número telefónico 116111 al servicio línea de ayuda a la infancia (BOE 26-1-2010), siguiendo la Decisión adoptada por la Comisión de las Comunidades Europeas el 15 de febrero de 2007 relativa a la reserva en todos los Estados Miembros del rango de numeración telefónica 116 para la prestación de servicios armonizados de interés social.

Es un dispositivo gratuito de atención personalizada y continua las 24 horas, los 365 días del año, que ofrece un lugar de escucha y orientación, además de dar una respuesta rápida, privada y confidencial a los niños, niñas y adolescentes que carecen de contacto con personas adultas o se encuentran en situación de riesgo. Y tiene como objetivos:

- Proporcionar ayuda a los niños y niñas necesitados de cuidados y protección, a quienes se prestará servicios y recursos tendentes a satisfacer sus necesidades.

- Dar a los niños y niñas la oportunidad de expresar sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que les afecten directamente y de llamar a alguien en caso de urgencia.

Los datos sobre el funcionamiento de esta línea se recogen siguiendo el cuestionario estadístico que se remite anualmente al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en cumplimiento de la disposición sexta de la Resolución de 12 de enero de 2010, no disponiendo de datos desagregados por provincias, sino de datos globales sobre el funcionamiento de la línea en la Comunidad Autónoma:

Durante 2017 se recibieron 366 llamadas, de las que 23 (6,28%), fueron realizadas por personas adultas.

- De las 343 llamadas realizadas por personas menores de edad, sólo se conoce el género de 19 de ellas (7,82%), siendo 9 de género masculino (2,62%), y 10 de género femenino (2,92%), en las restantes 324 llamadas (94,46%) prefirieron no decir el género.

- En cuanto a la edad, sólo se conoce de 20 niños, niñas y adolescentes (5,83%), siendo 1 (0,29%) de edad entre 8-9 años, 1 (0,29%) de edad entre 10-11 años, 4 (1,17%) de edad entre 12-13 años, 6 (1,75%) de edad entre 14-15 años, y 8 (2,33%) de edad entre 16-17 años. En las restantes 323 llamadas (94,17%) prefirieron no decir la edad.

- En cuanto al motivo de las llamadas, 156 (42,62%) están relacionadas con situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y en 210 (57,38%) se ha solicitado información sobre diversos temas que afectan a los y las menores.

2. TELÉFONO DE INFORMACIÓN GENERAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: 900 92 11 11.

Se trata de un servicio mediante el que se presta atención a las demandas de información, orientación o asesoramiento realizadas por la ciudadanía acerca de una gran variedad de temas relacionados con la infancia y adolescencia: situaciones familiares problemáticas, recursos sociales, atención y protección a menores, aspectos relacionados con procesos de separación o divorcio...

Asimismo, esta línea se utiliza para la realización de campañas informativas sobre temas o recursos que promuevan el bienestar y buen trato a la infancia y adolescencia. En este sentido, durante 2017 se puso en marcha la campaña "Siempre en Familia", dirigida a la captación de familias para el acogimiento familiar, la guarda con fines de adopción y la colaboración con centros de protección de menores.

Durante 2017 se recibieron 765 llamadas, de las que: 29 fueron realizadas desde la provincia de Almería, 63 desde la provincia de Cádiz, 56 en Córdoba, 52 en Granada, 30 en Huelva, 45 en Jaén, 101 en Málaga y 146 en Sevilla. Así:

- Por temática, se han recibido 162 llamadas relativas a consultas sobre acogimiento familiar (21,18%), 131 consultas sobre la adecuada atención a menores (17,12%), 129 comunicaciones de posibles situaciones de maltrato a menores de edad (16,86%), 61 solicitudes de información sobre recursos de atención a menores y familias (7,97%), 45 comunicaciones de abandono de centros de protección de menores (5,88%), y 37 llamadas sobre conflictos de separación o divorcio (4,84%). Las restantes 200 llamadas (26,15%), están relacionadas con otros temas sobre infancia y adolescencia o han sido por error, motivo de broma o sin contenido.

- En cuanto a la edad de las personas que han usado este servicio durante 2017, se desconoce la misma en 735 (96,08%). El resto se distribuye de la siguiente forma: 2 son menores de 18 años (0,26%), 3 tienen una edad entre 18-29 años (0,39%), 9 tienen entre 30-39 años (1,18%), otras 9 tienen entre 40-49

años (1,18%), 5 tienen entre 50-59 años (0,65%), 1 persona tiene una edad entre 60-64 años (0,13%) y otra tiene 65 o más (0,13%).

– Por último, en relación al sexo de las personas que han llamado, las mujeres han realizado un mayor uso de este servicio, con 372 llamadas (48,63%), frente a las 180 efectuadas por hombres (23,53%), desconociéndose este dato para 213 llamadas (27,84%).

3. TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL: 900.85.18.18.

Se trata de un servicio público y gratuito de atención a la ciudadanía, disponible durante las 24 horas de los 365 días del año, atendido por un equipo de profesionales especializados, con el que se intenta facilitar la comunicación de los posibles casos de malos tratos a niños, niñas y adolescentes que se conozcan, de modo que se pongan en marcha las actuaciones precisas por los servicios sociales a fin de garantizar su bienestar.

Tras la recepción de cada llamada, se sigue un protocolo de actuación en función de la valoración de la gravedad de la situación comunicada, notificando los hechos a los servicios sociales correspondientes. A partir de ese momento se inicia un proceso de investigación de las circunstancias sociofamiliares a fin de movilizar los recursos necesarios que aseguren la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes implicados, y planificar la intervención profesional más adecuada.

En concreto, se pasa a desglosar la información de forma provincial en relación a la línea 900851818:

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Almería:

– Se han recibido un total de 325 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 231 notificaciones relativas a 289 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 138 son chicos (47,75%) y 143 son chicas (49,48%), desconociéndose el sexo de 8 menores (2,77%).

– Respecto a la edad, 116 menores tienen entre 0-5 años (40,14%), 90 tienen entre 6-11 (31,14%), 67 tienen entre 12-17 (23,18%), y se desconoce la edad de 16 menores (5,54%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (150 casos, que suponen el 40,98% del total), seguida del maltrato físico (84/22,95%) y el maltrato psicológico/emocional (78/21,31%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (18/4,92%), abuso sexual (14/3,83%), abandono psicológico/emocional (14/3,83%), explotación laboral (4/1,09%), maltrato prenatal (3/0,82%), y maltrato institucional (1/0,27%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 166 han sido valorados nivel leve/moderado (71,86%), mientras que 65 han sido valorados como graves (28,14%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 130 de los casos notificados (35,04%), el padre y la madre en 116 casos (31,27%), el padre en 55 (14,82%), se desconoce este dato en 37 casos (9,97%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 33 casos (8,90%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 169 casos son mujeres (58,89%), en 114 casos son hombres (39,72%), desconociéndose este dato en 4 casos (1,39%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 109 llamadas (44,67%), mientras que prefirieron el anonimato en 135 ocasiones (55,33%). En 7 llamadas (2,87%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 124 son mujeres (50,82%), 58 son hombres (23,77%) y 62 (25,41%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Cádiz:

– Se han recibido un total de 529 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 409 notificaciones relativas a 524 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 240 son chicos (45,80%) y 251 son chicas (47,90%), – Respecto a la edad, 201 menores tienen entre 0-5 años (38,36%), 154 tienen entre 6-11 (29,39%), 124 tienen entre 12-17 (23,66%), y se desconoce la edad de 45 menores (8,59%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (248 casos, que suponen el 34,49% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (185/25,73%), y el maltrato físico (179/24,90%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (45/6,26%), abandono psicológico/emocional (40/5,56%), abuso sexual (11/1,53%), maltrato prenatal (6/0,83%), y explotación laboral (5/0,70%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 271 han sido valorados nivel leve/moderado (66,26%), mientras que 138 han sido valorados como graves (33,74%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 250 de los casos notificados (36,55%), el padre y la madre en 238 casos (34,80%), el padre en 80 (11,70%), se desconoce este dato en 59 casos (8,62%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 57 casos (8,33%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 340 casos son mujeres (65,14%), en 168 casos son hombres (32,18%), desconociéndose este dato en 14 casos (2,68%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 154 llamadas (36,41%), mientras que prefirieron el anonimato en 269 ocasiones (63,59%). En 6 llamadas (1,42%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 208 son mujeres (49,17%), 91 son hombres (21,51%) y 124 (29,32%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Córdoba:

– Se han recibido un total de 283 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 238 notificaciones relativas a 313 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 169 son chicos (53,99%) y 128 son chicas (40,90%), desconociéndose el sexo de 16 menores (5,11%).

– Respecto a la edad, 120 menores tienen entre 0-5 años (38,34%), 100 tienen entre 6-11 (31,95%), 72 tienen entre 12-17 (23,00%), y se desconoce la edad de 21 menores (6,71%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (149 casos, que suponen el 36,70% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (101/24,88%), y el maltrato físico (94/23,15%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (20/4,93%), abandono psicológico/emocional (19/4,68%), abuso sexual (12/2,95%), explotación laboral (8/1,97%), y maltrato prenatal (3/0,74%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 178 han sido valorados nivel leve/moderado (74,79%), mientras que 60 han sido valorados como graves (25,21%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 129 de los casos notificados (33,86%), el padre y la madre en 120 casos (31,50%), el padre en 52 (13,65%), otros familiares en 47 casos (12,33%), y se desconoce este dato en 33 casos (8,66%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 179 casos son mujeres (61,51%), en 103 casos son hombres (35,40%), desconociéndose este dato en 9 casos (3,09%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 106 llamadas (43,09%), mientras que prefirieron el anonimato en 140 ocasiones (56,91%). En 12 llamadas (4,88%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 110 son mujeres (44,72%), 77 son hombres (31,30%) y 59 (23,98%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Huelva:

– Se han recibido un total de 238 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 196 notificaciones relativas a 266 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 128 son chicos (48,12%) y 114 son chicas (42,86%), desconociéndose el sexo de 24 menores (9,02%).

– Respecto a la edad, 112 menores tienen entre 0-5 años (42,11%), 105 tienen entre 6-11 (39,47%), 41 tienen entre 12-17 (15,41%), y se desconoce la edad de 8 menores (3,01%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (143 casos, que suponen el 39,72% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (86/23,89%), y el maltrato físico (80/22,22%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (26/7,22%), corrupción (13/3,61%), explotación laboral (6/1,67%), abuso sexual (4/1,11%), y maltrato prenatal (2/0,56%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 121 han sido valorados nivel leve/moderado (61,73%), mientras que 75 han sido valorados como graves (38,27%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 111 de los casos notificados (36,04%), la madre en 99 casos (32,14%), el padre en 48 (15,59%), otros familiares en 30 (9,74%), y se desconoce este dato en 20 casos (6,49%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 155 casos son mujeres (60,31%), en 99 casos son hombres (38,52%), desconociéndose este dato en 3 casos (1,17%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 46 llamadas (23%), mientras que prefirieron el anonimato en 154 ocasiones (77,00%). En 1 llamada (0,55%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 83 son mujeres (41,50%), 66 son hombres (33,00%) y 51 (25,50%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Granada:

– Se han recibido un total de 583 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 445 notificaciones relativas a 578 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 298 son chicos (51,56%) y 244 son chicas (42,21%), desconociéndose el sexo de 36 menores (6,23%).

– Respecto a la edad, 213 menores tienen entre 0-5 años (36,85%), 168 tienen entre 6-11 (29,07%), 163 tienen entre 12-17 (28,20%), y se desconoce la edad de 34 menores (5,88%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (274 casos, que suponen el 36,05% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (190/25,00%), y el maltrato físico (188/24,74%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (42/5,53%), corrupción (37/4,87%), abuso sexual (16/2,10%), explotación laboral (10/1,32%), maltrato prenatal (1/0,13%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,13%) y maltrato institucional (1/0,13%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 301 han sido valorados nivel leve/moderado (67,64%), mientras que 144 han sido valorados como graves (32,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 265 de los casos notificados (35,91%), la madre en 225 casos (30,49%), el padre en 132 (17,89%), se desconoce este dato en 63 casos (8,53%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 53 casos (7,18%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 314 casos son mujeres (55,77%), en 238 casos son hombres (42,27%), desconociéndose este dato en 11 casos (1,96%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 191 llamadas (41,70%), mientras que prefirieron el anonimato en 267 ocasiones (58,30%). En 8 llamadas (1,75%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 234 son mujeres (51,09%), 102 son hombres (22,27%) y 122 (26,64%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Jaén:

– Se han recibido un total de 224 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 168 notificaciones relativas a 230 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 118 son chicos (51,31%) y 95 son chicas (41,30%), desconociéndose el sexo de 17 menores (7,39%).

– Respecto a la edad, 83 menores tienen entre 0-5 años (36,08%), 77 tienen entre 6-11 (33,48%), 64 tienen entre 12-17 (27,83%), y se desconoce la edad de 6 menores (2,61%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (96 casos, que suponen el 34,53% del total), seguida del maltrato físico (76/27,34%), y el maltrato psicológico/emocional (68/24,46%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (18/6,47%), abuso sexual (11/3,96%), corrupción (5/1,80%), maltrato institucional (2/0,72%), maltrato prenatal (1/0,36%), y síndrome de Munchausen por poderes (1/0,36%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 117 han sido valorados nivel leve/moderado (69,64%), mientras que 51 han sido valorados como graves (30,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 89 de los casos notificados (34,23%), el padre y la madre en 87 casos (33,46%), el padre en 45 (17,31%), otros familiares en 22 (8,46%), y se desconoce este dato en 17 casos (6,54%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 123 casos son mujeres (61,50%), en 73 casos son hombres (36,50%), desconociéndose este dato en 4 casos (2,00%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 58 llamadas (33,33%), mientras que prefirieron el anonimato en 116 ocasiones (66,67%). En 7 llamadas (4,02%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 70 son mujeres (40,23%), 43 son hombres (24,71%) y 61 (35,06%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Málaga:

– Se han recibido un total de 699 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 599 notificaciones relativas a 784 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 392 son chicos (50,00%) y 338 son chicas (43,11%), desconociéndose el sexo de 54 menores (6,89%).

– Respecto a la edad, 252 menores tienen entre 0-5 años (32,14%), 268 tienen entre 6-11 (34,18%), 226 tienen entre 12-17 (28,83%), y se desconoce la edad de 38 menores (4,85%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), maltrato psicológico/emocional ha sido la tipología más notificada (335 casos, que suponen el 30,59% del total), seguida de la negligencia/abandono físico/cognitivo (326/29,77%), y el maltrato físico (269/24,57%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (59/5,39%), abandono psicológico/emocional (51/4,66%), abuso sexual (42/3,84%), explotación laboral (10/0,91%), maltrato prenatal (2/0,18%) y maltrato institucional (1/0,09 %).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 393 han sido valorados nivel leve/moderado (65,61%), mientras que 206 han sido valorados como graves (34,39%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 341 de los casos notificados (33,66%), la madre en 296 casos (29,22%), el padre en 189 (18,66%), se desconoce este dato en 98 casos (9,67%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 89 casos (8,79%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 410 casos son mujeres (55,78%), en 313 casos son hombres (42,59%), desconociéndose este dato en 12 casos (1,63%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 263 llamadas (42,35%), mientras que prefirieron el anonimato en 358 ocasiones (57,65%). En 29 llamadas (4,67%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 319 son mujeres (51,37%), 160 son hombres (25,76%) y 142 (22,87%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Sevilla:

– Se han recibido un total de 932 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 765 notificaciones relativas a 970 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 436 son chicos (44,95%) y 465 son chicas (47,94%), desconociéndose el sexo de 69 menores (7,11%).

– Respecto a la edad, 354 menores tienen entre 0-5 años (36,49%), 361 tienen entre 6-11 (37,22%), 216 tienen entre 12-17 (22,27%), y se desconoce la edad de 39 menores (4,02%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (485 casos, que suponen el 38,25% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (361/28,47%), y el maltrato físico (270/21,29%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (52/4,10%), corrupción (37/2,92%), abuso sexual (31/2,44%), explotación laboral (28/2,21%), maltrato prenatal (2/0,16%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,08%) y maltrato institucional (1/0,08%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 535 han sido valorados nivel leve/moderado (69,93%), mientras que 230 han sido valorados como graves (30,07%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 459 de los casos notificados (35,94%), la madre en 428 casos (33,52%), el padre en 192 (15,04%), se desconoce este dato en 118 casos (9,24%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 80 casos (6,26%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 549 casos son mujeres (59,29%), en 352 casos son hombres (38,01%), desconociéndose este dato en 25 casos (2,70%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 345 llamadas (44,46%), mientras que prefirieron el anonimato en 431 ocasiones (55,54%). En 30 llamadas (3,86%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 360 son mujeres (46,39%), 233 son hombres (30,03%) y 183 (23,58%) no dieron esa información.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000700, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000693 A LA 10-18/PE-000700

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, dispone de un servicio de atención telefónica a la ciudadanía en materia de infancia y adolescencia, que actualmente cuenta con tres líneas:

1. "Línea de ayuda a la infancia": 116111
2. "Información general en materia de infancia y adolescencia": 900 92 11 11
3. "Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil": 900 85 18 18

1. TELÉFONO 116111: "LÍNEA DE AYUDA A LA INFANCIA" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

La línea de ayuda a la infancia 116111 entró en servicio en la Comunidad Autónoma Andaluza el 1 de febrero de 2012. Su implantación obedece al cumplimiento de la Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número telefónico 116111 al servicio línea de ayuda a la infancia (BOE 26-1-2010), siguiendo la Decisión adoptada por la Comisión de las Comunidades Europeas el 15 de febrero de 2007 relativa a la reserva en todos los Estados Miembros del rango de numeración telefónica 116 para la prestación de servicios armonizados de interés social.

Es un dispositivo gratuito de atención personalizada y continua las 24 horas, los 365 días del año, que ofrece un lugar de escucha y orientación, además de dar una respuesta rápida, privada y confidencial a los niños, niñas y adolescentes que carecen de contacto con personas adultas o se encuentran en situación de riesgo. Y tiene como objetivos:

- Proporcionar ayuda a los niños y niñas necesitados de cuidados y protección, a quienes se prestará servicios y recursos tendentes a satisfacer sus necesidades.

- Dar a los niños y niñas la oportunidad de expresar sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que les afecten directamente y de llamar a alguien en caso de urgencia.

Los datos sobre el funcionamiento de esta línea se recogen siguiendo el cuestionario estadístico que se remite anualmente al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en cumplimiento de la disposición sexta de la Resolución de 12 de enero de 2010, no disponiendo de datos desagregados por provincias, sino de datos globales sobre el funcionamiento de la línea en la Comunidad Autónoma:

Durante 2017 se recibieron 366 llamadas, de las que 23 (6,28%), fueron realizadas por personas adultas.

- De las 343 llamadas realizadas por personas menores de edad, sólo se conoce el género de 19 de ellas (7,82%), siendo 9 de género masculino (2,62%), y 10 de género femenino (2,92%), en las restantes 324 llamadas (94,46%) prefirieron no decir el género.

- En cuanto a la edad, sólo se conoce de 20 niños, niñas y adolescentes (5,83%), siendo 1 (0,29%) de edad entre 8-9 años, 1 (0,29%) de edad entre 10-11 años, 4 (1,17%) de edad entre 12-13 años, 6 (1,75%) de edad entre 14-15 años, y 8 (2,33%) de edad entre 16-17 años. En las restantes 323 llamadas (94,17%) prefirieron no decir la edad.

- En cuanto al motivo de las llamadas, 156 (42,62%) están relacionadas con situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y en 210 (57,38%) se ha solicitado información sobre diversos temas que afectan a los y las menores.

2. TELÉFONO DE INFORMACIÓN GENERAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: 900 92 11 11.

Se trata de un servicio mediante el que se presta atención a las demandas de información, orientación o asesoramiento realizadas por la ciudadanía acerca de una gran variedad de temas relacionados con la infancia y adolescencia: situaciones familiares problemáticas, recursos sociales, atención y protección a menores, aspectos relacionados con procesos de separación o divorcio...

Asimismo, esta línea se utiliza para la realización de campañas informativas sobre temas o recursos que promuevan el bienestar y buen trato a la infancia y adolescencia. En este sentido, durante 2017 se puso en marcha la campaña "Siempre en Familia", dirigida a la captación de familias para el acogimiento familiar, la guarda con fines de adopción y la colaboración con centros de protección de menores.

Durante 2017 se recibieron 765 llamadas, de las que: 29 fueron realizadas desde la provincia de Almería, 63 desde la provincia de Cádiz, 56 en Córdoba, 52 en Granada, 30 en Huelva, 45 en Jaén, 101 en Málaga y 146 en Sevilla. Así:

- Por temática, se han recibido 162 llamadas relativas a consultas sobre acogimiento familiar (21,18%), 131 consultas sobre la adecuada atención a menores (17,12%), 129 comunicaciones de posibles situaciones de maltrato a menores de edad (16,86%), 61 solicitudes de información sobre recursos de atención a menores y familias (7,97%), 45 comunicaciones de abandono de centros de protección de menores (5,88%), y 37 llamadas sobre conflictos de separación o divorcio (4,84%). Las restantes 200 llamadas (26,15%), están relacionadas con otros temas sobre infancia y adolescencia o han sido por error, motivo de broma o sin contenido.

- En cuanto a la edad de las personas que han usado este servicio durante 2017, se desconoce la misma en 735 (96,08%). El resto se distribuye de la siguiente forma: 2 son menores de 18 años (0,26%), 3 tienen una edad entre 18-29 años (0,39%), 9 tienen entre 30-39 años (1,18%), otras 9 tienen entre 40-49

años (1,18%), 5 tienen entre 50-59 años (0,65%), 1 persona tiene una edad entre 60-64 años (0,13%) y otra tiene 65 o más (0,13%).

– Por último, en relación al sexo de las personas que han llamado, las mujeres han realizado un mayor uso de este servicio, con 372 llamadas (48,63%), frente a las 180 efectuadas por hombres (23,53%), desconociéndose este dato para 213 llamadas (27,84%).

3. TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL: 900.85.18.18.

Se trata de un servicio público y gratuito de atención a la ciudadanía, disponible durante las 24 horas de los 365 días del año, atendido por un equipo de profesionales especializados, con el que se intenta facilitar la comunicación de los posibles casos de malos tratos a niños, niñas y adolescentes que se conozcan, de modo que se pongan en marcha las actuaciones precisas por los servicios sociales a fin de garantizar su bienestar.

Tras la recepción de cada llamada, se sigue un protocolo de actuación en función de la valoración de la gravedad de la situación comunicada, notificando los hechos a los servicios sociales correspondientes. A partir de ese momento se inicia un proceso de investigación de las circunstancias sociofamiliares a fin de movilizar los recursos necesarios que aseguren la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes implicados, y planificar la intervención profesional más adecuada.

En concreto, se pasa a desglosar la información de forma provincial en relación a la línea 900851818:

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Almería:

– Se han recibido un total de 325 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 231 notificaciones relativas a 289 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 138 son chicos (47,75%) y 143 son chicas (49,48%), desconociéndose el sexo de 8 menores (2,77%).

– Respecto a la edad, 116 menores tienen entre 0-5 años (40,14%), 90 tienen entre 6-11 (31,14%), 67 tienen entre 12-17 (23,18%), y se desconoce la edad de 16 menores (5,54%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (150 casos, que suponen el 40,98% del total), seguida del maltrato físico (84/22,95%) y el maltrato psicológico/emocional (78/21,31%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (18/4,92%), abuso sexual (14/3,83%), abandono psicológico/emocional (14/3,83%), explotación laboral (4/1,09%), maltrato prenatal (3/0,82%), y maltrato institucional (1/0,27%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 166 han sido valorados nivel leve/moderado (71,86%), mientras que 65 han sido valorados como graves (28,14%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 130 de los casos notificados (35,04%), el padre y la madre en 116 casos (31,27%), el padre en 55 (14,82%), se desconoce este dato en 37 casos (9,97%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 33 casos (8,90%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 169 casos son mujeres (58,89%), en 114 casos son hombres (39,72%), desconociéndose este dato en 4 casos (1,39%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 109 llamadas (44,67%), mientras que prefirieron el anonimato en 135 ocasiones (55,33%). En 7 llamadas (2,87%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 124 son mujeres (50,82%), 58 son hombres (23,77%) y 62 (25,41%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Cádiz:

– Se han recibido un total de 529 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 409 notificaciones relativas a 524 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 240 son chicos (45,80%) y 251 son chicas (47,90%), – Respecto a la edad, 201 menores tienen entre 0-5 años (38,36%), 154 tienen entre 6-11 (29,39%), 124 tienen entre 12-17 (23,66%), y se desconoce la edad de 45 menores (8,59%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (248 casos, que suponen el 34,49% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (185/25,73%), y el maltrato físico (179/24,90%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (45/6,26%), abandono psicológico/emocional (40/5,56%), abuso sexual (11/1,53%), maltrato prenatal (6/0,83%), y explotación laboral (5/0,70%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 271 han sido valorados nivel leve/moderado (66,26%), mientras que 138 han sido valorados como graves (33,74%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 250 de los casos notificados (36,55%), el padre y la madre en 238 casos (34,80%), el padre en 80 (11,70%), se desconoce este dato en 59 casos (8,62%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 57 casos (8,33%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 340 casos son mujeres (65,14%), en 168 casos son hombres (32,18%), desconociéndose este dato en 14 casos (2,68%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 154 llamadas (36,41%), mientras que prefirieron el anonimato en 269 ocasiones (63,59%). En 6 llamadas (1,42%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 208 son mujeres (49,17%), 91 son hombres (21,51%) y 124 (29,32%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Córdoba:

– Se han recibido un total de 283 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 238 notificaciones relativas a 313 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 169 son chicos (53,99%) y 128 son chicas (40,90%), desconociéndose el sexo de 16 menores (5,11%).

– Respecto a la edad, 120 menores tienen entre 0-5 años (38,34%), 100 tienen entre 6-11 (31,95%), 72 tienen entre 12-17 (23,00%), y se desconoce la edad de 21 menores (6,71%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (149 casos, que suponen el 36,70% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (101/24,88%), y el maltrato físico (94/23,15%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (20/4,93%), abandono psicológico/emocional (19/4,68%), abuso sexual (12/2,95%), explotación laboral (8/1,97%), y maltrato prenatal (3/0,74%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 178 han sido valorados nivel leve/moderado (74,79%), mientras que 60 han sido valorados como graves (25,21%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 129 de los casos notificados (33,86%), el padre y la madre en 120 casos (31,50%), el padre en 52 (13,65%), otros familiares en 47 casos (12,33%), y se desconoce este dato en 33 casos (8,66%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 179 casos son mujeres (61,51%), en 103 casos son hombres (35,40%), desconociéndose este dato en 9 casos (3,09%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 106 llamadas (43,09%), mientras que prefirieron el anonimato en 140 ocasiones (56,91%). En 12 llamadas (4,88%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 110 son mujeres (44,72%), 77 son hombres (31,30%) y 59 (23,98%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Huelva:

– Se han recibido un total de 238 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 196 notificaciones relativas a 266 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 128 son chicos (48,12%) y 114 son chicas (42,86%), desconociéndose el sexo de 24 menores (9,02%).

– Respecto a la edad, 112 menores tienen entre 0-5 años (42,11%), 105 tienen entre 6-11 (39,47%), 41 tienen entre 12-17 (15,41%), y se desconoce la edad de 8 menores (3,01%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (143 casos, que suponen el 39,72% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (86/23,89%), y el maltrato físico (80/22,22%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (26/7,22%), corrupción (13/3,61%), explotación laboral (6/1,67%), abuso sexual (4/1,11%), y maltrato prenatal (2/0,56%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 121 han sido valorados nivel leve/moderado (61,73%), mientras que 75 han sido valorados como graves (38,27%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 111 de los casos notificados (36,04%), la madre en 99 casos (32,14%), el padre en 48 (15,59%), otros familiares en 30 (9,74%), y se desconoce este dato en 20 casos (6,49%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 155 casos son mujeres (60,31%), en 99 casos son hombres (38,52%), desconociéndose este dato en 3 casos (1,17%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 46 llamadas (23%), mientras que prefirieron el anonimato en 154 ocasiones (77,00%). En 1 llamada (0,55%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 83 son mujeres (41,50%), 66 son hombres (33,00%) y 51 (25,50%) no dieron esa información.

En lo que respecta a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Granada:

– Se han recibido un total de 583 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 445 notificaciones relativas a 578 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 298 son chicos (51,56%) y 244 son chicas (42,21%), desconociéndose el sexo de 36 menores (6,23%).

– Respecto a la edad, 213 menores tienen entre 0-5 años (36,85%), 168 tienen entre 6-11 (29,07%), 163 tienen entre 12-17 (28,20%), y se desconoce la edad de 34 menores (5,88%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (274 casos, que suponen el 36,05% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (190/25,00%), y el maltrato físico (188/24,74%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (42/5,53%), corrupción (37/4,87%), abuso sexual (16/2,10%), explotación laboral (10/1,32%), maltrato prenatal (1/0,13%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,13%) y maltrato institucional (1/0,13%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 301 han sido valorados nivel leve/moderado (67,64%), mientras que 144 han sido valorados como graves (32,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 265 de los casos notificados (35,91%), la madre en 225 casos (30,49%), el padre en 132 (17,89%), se desconoce este dato en 63 casos (8,53%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 53 casos (7,18%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 314 casos son mujeres (55,77%), en 238 casos son hombres (42,27%), desconociéndose este dato en 11 casos (1,96%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 191 llamadas (41,70%), mientras que prefirieron el anonimato en 267 ocasiones (58,30%). En 8 llamadas (1,75%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 234 son mujeres (51,09%), 102 son hombres (22,27%) y 122 (26,64%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Jaén:

– Se han recibido un total de 224 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 168 notificaciones relativas a 230 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 118 son chicos (51,31%) y 95 son chicas (41,30%), desconociéndose el sexo de 17 menores (7,39%).

– Respecto a la edad, 83 menores tienen entre 0-5 años (36,08%), 77 tienen entre 6-11 (33,48%), 64 tienen entre 12-17 (27,83%), y se desconoce la edad de 6 menores (2,61%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (96 casos, que suponen el 34,53% del total), seguida del maltrato físico (76/27,34%), y el maltrato psicológico/emocional (68/24,46%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (18/6,47%), abuso sexual (11/3,96%), corrupción (5/1,80%), maltrato institucional (2/0,72%), maltrato prenatal (1/0,36%), y síndrome de Munchausen por poderes (1/0,36%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 117 han sido valorados nivel leve/moderado (69,64%), mientras que 51 han sido valorados como graves (30,36%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), la madre ha podido ocasionar algún daño en 89 de los casos notificados (34,23%), el padre y la madre en 87 casos (33,46%), el padre en 45 (17,31%), otros familiares en 22 (8,46%), y se desconoce este dato en 17 casos (6,54%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 123 casos son mujeres (61,50%), en 73 casos son hombres (36,50%), desconociéndose este dato en 4 casos (2,00%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 58 llamadas (33,33%), mientras que prefirieron el anonimato en 116 ocasiones (66,67%). En 7 llamadas (4,02%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 70 son mujeres (40,23%), 43 son hombres (24,71%) y 61 (35,06%) no dieron esa información.

En relación a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Málaga:

– Se han recibido un total de 699 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 599 notificaciones relativas a 784 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 392 son chicos (50,00%) y 338 son chicas (43,11%), desconociéndose el sexo de 54 menores (6,89%).

– Respecto a la edad, 252 menores tienen entre 0-5 años (32,14%), 268 tienen entre 6-11 (34,18%), 226 tienen entre 12-17 (28,83%), y se desconoce la edad de 38 menores (4,85%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), maltrato psicológico/emocional ha sido la tipología más notificada (335 casos, que suponen el 30,59% del total), seguida de la negligencia/abandono físico/cognitivo (326/29,77%), y el maltrato físico (269/24,57%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: corrupción (59/5,39%), abandono psicológico/emocional (51/4,66%), abuso sexual (42/3,84%), explotación laboral (10/0,91%), maltrato prenatal (2/0,18%) y maltrato institucional (1/0,09 %).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 393 han sido valorados nivel leve/moderado (65,61%), mientras que 206 han sido valorados como graves (34,39%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 341 de los casos notificados (33,66%), la madre en 296 casos (29,22%), el padre en 189 (18,66%), se desconoce este dato en 98 casos (9,67%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 89 casos (8,79%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 410 casos son mujeres (55,78%), en 313 casos son hombres (42,59%), desconociéndose este dato en 12 casos (1,63%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 263 llamadas (42,35%), mientras que prefirieron el anonimato en 358 ocasiones (57,65%). En 29 llamadas (4,67%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 319 son mujeres (51,37%), 160 son hombres (25,76%) y 142 (22,87%) no dieron esa información.

En cuanto a los datos sobre el funcionamiento de la línea 900851818 en la provincia de Sevilla:

– Se han recibido un total de 932 llamadas comunicando posibles situaciones de malos tratos, que han dado lugar a la tramitación de 765 notificaciones relativas a 970 niños, niñas y adolescentes.

– En cuanto al sexo de los y las menores, 436 son chicos (44,95%) y 465 son chicas (47,94%), desconociéndose el sexo de 69 menores (7,11%).

– Respecto a la edad, 354 menores tienen entre 0-5 años (36,49%), 361 tienen entre 6-11 (37,22%), 216 tienen entre 12-17 (22,27%), y se desconoce la edad de 39 menores (4,02%).

– En relación con las tipologías de maltrato comunicadas, y teniendo en cuenta que una misma persona menor de edad ha podido sufrir varios tipos (la suma de tipos será mayor que el número de notificaciones y menores), la negligencia/abandono físico/cognitivo, ha sido la tipología más notificada (485 casos, que suponen el 38,25% del total), seguida del maltrato psicológico/emocional (361/28,47%), y el maltrato físico (270/21,29%). El resto de tipologías de maltrato han sido notificadas con bastante menor frecuencia: abandono psicológico/emocional (52/4,10%), corrupción (37/2,92%), abuso sexual (31/2,44%), explotación laboral (28/2,21%), maltrato prenatal (2/0,16%), retraso no orgánico en el crecimiento (1/0,08%) y maltrato institucional (1/0,08%).

– En cuanto al nivel de gravedad de los posibles casos notificados, 535 han sido valorados nivel leve/moderado (69,93%), mientras que 230 han sido valorados como graves (30,07%).

– Con respecto a las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas (la suma de posibles personas responsables será mayor que el número de notificaciones y menores), el padre y la madre han podido ocasionar algún daño en 459 de los casos notificados (35,94%), la madre en 428 casos (33,52%), el padre en 192 (15,04%), se desconoce este dato en 118 casos (9,24%), y otros familiares han podido ocasionar algún daño en 80 casos (6,26%).

– En cuanto al sexo de las personas responsables del posible maltrato, y teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas de distinto sexo (la suma será mayor que el número de notificaciones y menores), en 549 casos son mujeres (59,29%), en 352 casos son hombres (38,01%), desconociéndose este dato en 25 casos (2,70%).

– En relación con la identidad de las personas informantes de las posibles situaciones de maltrato, éstas se identificaron en 345 llamadas (44,46%), mientras que prefirieron el anonimato en 431 ocasiones (55,54%). En 30 llamadas (3,86%) la persona informante fue el propio niño, niña o adolescente afectado.

– Por último, en lo que se refiere al sexo de las personas informantes, 360 son mujeres (46,39%), 233 son hombres (30,03%) y 183 (23,58%) no dieron esa información.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000701, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000701 A LA 10-18/PE-000708

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de personas atendidas por el Servicio Andaluz de Teleasistencia durante 2017, en función de la demanda planteada en cada una de las provincias fue el siguiente:

- 13.487 personas en la provincia de Almería.
- 31.236 personas en la provincia de Cádiz.
- 28.168 personas en la provincia de Córdoba.
- 28.643 personas en la provincia de Granada.
- 13.302 personas en la provincia de Huelva.
- 24.356 personas en la provincia de Jaén.
- 37.880 personas en la provincia de Málaga.
- 59.529 personas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000702, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000701 A LA 10-18/PE-000708

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de personas atendidas por el Servicio Andaluz de Teleasistencia durante 2017, en función de la demanda planteada en cada una de las provincias fue el siguiente:

- 13.487 personas en la provincia de Almería.
- 31.236 personas en la provincia de Cádiz.
- 28.168 personas en la provincia de Córdoba.
- 28.643 personas en la provincia de Granada.
- 13.302 personas en la provincia de Huelva.
- 24.356 personas en la provincia de Jaén.
- 37.880 personas en la provincia de Málaga.
- 59.529 personas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000703, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000701 A LA 10-18/PE-000708

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de personas atendidas por el Servicio Andaluz de Teleasistencia durante 2017, en función de la demanda planteada en cada una de las provincias fue el siguiente:

- 13.487 personas en la provincia de Almería.
- 31.236 personas en la provincia de Cádiz.
- 28.168 personas en la provincia de Córdoba.
- 28.643 personas en la provincia de Granada.
- 13.302 personas en la provincia de Huelva.
- 24.356 personas en la provincia de Jaén.
- 37.880 personas en la provincia de Málaga.
- 59.529 personas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000704, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000701 A LA 10-18/PE-000708

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de personas atendidas por el Servicio Andaluz de Teleasistencia durante 2017, en función de la demanda planteada en cada una de las provincias fue el siguiente:

- 13.487 personas en la provincia de Almería.
- 31.236 personas en la provincia de Cádiz.
- 28.168 personas en la provincia de Córdoba.
- 28.643 personas en la provincia de Granada.
- 13.302 personas en la provincia de Huelva.
- 24.356 personas en la provincia de Jaén.
- 37.880 personas en la provincia de Málaga.
- 59.529 personas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000705, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000701 A LA 10-18/PE-000708

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de personas atendidas por el Servicio Andaluz de Teleasistencia durante 2017, en función de la demanda planteada en cada una de las provincias fue el siguiente:

- 13.487 personas en la provincia de Almería.
- 31.236 personas en la provincia de Cádiz.
- 28.168 personas en la provincia de Córdoba.
- 28.643 personas en la provincia de Granada.
- 13.302 personas en la provincia de Huelva.
- 24.356 personas en la provincia de Jaén.
- 37.880 personas en la provincia de Málaga.
- 59.529 personas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000706, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000701 A LA 10-18/PE-000708

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de personas atendidas por el Servicio Andaluz de Teleasistencia durante 2017, en función de la demanda planteada en cada una de las provincias fue el siguiente:

- 13.487 personas en la provincia de Almería.
- 31.236 personas en la provincia de Cádiz.
- 28.168 personas en la provincia de Córdoba.
- 28.643 personas en la provincia de Granada.
- 13.302 personas en la provincia de Huelva.
- 24.356 personas en la provincia de Jaén.
- 37.880 personas en la provincia de Málaga.
- 59.529 personas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000707, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000701 A LA 10-18/PE-000708

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de personas atendidas por el Servicio Andaluz de Teleasistencia durante 2017, en función de la demanda planteada en cada una de las provincias fue el siguiente:

- 13.487 personas en la provincia de Almería.
- 31.236 personas en la provincia de Cádiz.
- 28.168 personas en la provincia de Córdoba.
- 28.643 personas en la provincia de Granada.
- 13.302 personas en la provincia de Huelva.
- 24.356 personas en la provincia de Jaén.
- 37.880 personas en la provincia de Málaga.
- 59.529 personas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000708, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000701 A LA 10-18/PE-000708

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total de personas atendidas por el Servicio Andaluz de Teleasistencia durante 2017, en función de la demanda planteada en cada una de las provincias fue el siguiente:

- 13.487 personas en la provincia de Almería.
- 31.236 personas en la provincia de Cádiz.
- 28.168 personas en la provincia de Córdoba.
- 28.643 personas en la provincia de Granada.
- 13.302 personas en la provincia de Huelva.
- 24.356 personas en la provincia de Jaén.
- 37.880 personas en la provincia de Málaga.
- 59.529 personas en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000709, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000709 A LA 10-18/PE-000716

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total del presupuesto destinado para el ejercicio 2018 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio y dirigido a personas dependientes es en las ocho provincias andaluzas de 410.607.605 euros.

La información provincializada está disponible una vez el ejercicio presupuestario esté cerrado.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000710, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000709 A LA 10-18/PE-000716

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total del presupuesto destinado para el ejercicio 2018 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio y dirigido a personas dependientes es en las ocho provincias andaluzas de 410.607.605 euros.

La información provincializada está disponible una vez el ejercicio presupuestario esté cerrado.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000711, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000709 A LA 10-18/PE-000716

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total del presupuesto destinado para el ejercicio 2018 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio y dirigido a personas dependientes es en las ocho provincias andaluzas de 410.607.605 euros.

La información provincializada está disponible una vez el ejercicio presupuestario esté cerrado.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000712, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000709 A LA 10-18/PE-000716

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total del presupuesto destinado para el ejercicio 2018 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio y dirigido a personas dependientes es en las ocho provincias andaluzas de 410.607.605 euros.

La información provincializada está disponible una vez el ejercicio presupuestario esté cerrado.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000713, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000709 A LA 10-18/PE-000716

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total del presupuesto destinado para el ejercicio 2018 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio y dirigido a personas dependientes es en las ocho provincias andaluzas de 410.607.605 euros.

La información provincializada está disponible una vez el ejercicio presupuestario esté cerrado.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000714, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000709 A LA 10-18/PE-000716

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total del presupuesto destinado para el ejercicio 2018 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio y dirigido a personas dependientes es en las ocho provincias andaluzas de 410.607.605 euros.

La información provincializada está disponible una vez el ejercicio presupuestario esté cerrado.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000715, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000709 A LA 10-18/PE-000716

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total del presupuesto destinado para el ejercicio 2018 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio y dirigido a personas dependientes es en las ocho provincias andaluzas de 410.607.605 euros.

La información provincializada está disponible una vez el ejercicio presupuestario esté cerrado.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000716, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2018 en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000709 A LA 10-18/PE-000716

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El total del presupuesto destinado para el ejercicio 2018 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio y dirigido a personas dependientes es en las ocho provincias andaluzas de 410.607.605 euros.

La información provincializada está disponible una vez el ejercicio presupuestario esté cerrado.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000717, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000717 A LA 10-18/PE-000724

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en los artículos 35 y 36 de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección de las Personas Mayores, se vienen desarrollando programas que tiene por finalidad impulsar actividades de tiempo libre para fomentar las relaciones humanas intergeneracionales, favoreciendo el conocimiento geográfico y cultural, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores andaluzas a través de modalidades como el turismo social para personas mayores en albergues juveniles y turismo social para personas mayores en residencias de tiempo libre.

Con esas bases y como medida favorecedora del turismo social de las personas mayores reseñar la existencia de bonificación del 50 por ciento del precio del billete en aquellos viajes que, teniendo origen y destino en Andalucía, se realicen en los transportes públicos regulares de viajeros por carretera, de uso general y permanente, siempre que el servicio sea prestado por empresas de transportes con Convenio de Colaboración formalizado con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Resulta de especial importancia indicar como la Consejería viene gestionando a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia un programa de "Empresas Colaboradoras", con la finalidad de poner a disposición del colectivo de personas mayores productos y servicios de turismo y ocio en condiciones ventajosas. Las citadas entidades del sector de ocio y turismo, ubicadas en Andalucía, obtienen publicidad en la guía de Empresas Colaboradoras de la ASSDA, que se encuentra a disposición de todas las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía sesentaycinco.

A través de distintos convenidos con empresas, se ofrecen estancias y circuitos en zonas turísticas a precios muy accesibles a las personas usuarias "Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco".

En nuestra Comunidad Autónoma contamos con una modalidad de relevancia en materia de Turismo Social con destinos y estancias de personas mayores en las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, gestionada por las mismas y regulada a través de sus propias órdenes de convocatoria, resultando de especial interés el programa denominado “Conoce tu Tierra” dirigido a distintos colectivos entre los que se encuentran personas jubiladas y mayores de 65 años.

Existe también otra modalidad denominada “Turismo social en Albergues Juveniles en la que de manera general las personas mayores andaluzas disfrutan de un descuento del 10% para las estancias en régimen de alojamiento y desayuno en estos albergues, con la presentación de la tarjeta “Andalucía sesenta y cinco”.

Junto con la oferta anterior y de manera específica se viene desarrollando en las anteriores instalaciones un programa diseñado especialmente para fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores y mejorar su calidad de vida a través de visitas a lugares representativos de Andalucía por poseer valor histórico, cultural o medioambiental. Constituyen un programa de naturaleza, playa y ciudad denominado “Encuentros de Mayores”

TURISMO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA AÑO 2017. PERSONAS USUARIAS

PROVINCIA	ENCUENTROS DE MAYORES	RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE PROGRAMA “CONOCE TU TIERRA”
ALMERÍA	57	90
CÁDIZ	-	55
CÓRDOBA	333	55
GRANADA	55	55
HUELVA	106	90
JAÉN	317	90
MÁLAGA	166	90
SEVILLA	458	55
TOTALES	1492	580

Simultáneamente con cuanto ha sido expuesto añadir que desde las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a través de los Centros de Participación Activa, se programan y celebran muy variadas actividades que tienen como motivo principal fomentar la participación de las persona mayores de Andalucía en la vida social, educativa y cultural mediante actividades de turismo y ocio.

TURISMO Y OCIO DE CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA
ANDALUCIA. 2017

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
ALMERÍA	2.566
CÁDIZ	6.285
CÓRDOBA	4.315

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
GRANADA	5706
HUELVA	1778
JAÉN	4345
MÁLAGA	4.374
SEVILLA	4.675

Sevilla, 2 de mayo de 2018.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000718, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000717 A LA 10-18/PE-000724

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en los artículos 35 y 36 de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección de las Personas Mayores, se vienen desarrollando programas que tiene por finalidad impulsar actividades de tiempo libre para fomentar las relaciones humanas intergeneracionales, favoreciendo el conocimiento geográfico y cultural, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores andaluzas a través de modalidades como el turismo social para personas mayores en albergues juveniles y turismo social para personas mayores en residencias de tiempo libre.

Con esas bases y como medida favorecedora del turismo social de las personas mayores reseñar la existencia de bonificación del 50 por ciento del precio del billete en aquellos viajes que, teniendo origen y destino en Andalucía, se realicen en los transportes públicos regulares de viajeros por carretera, de uso general y permanente, siempre que el servicio sea prestado por empresas de transportes con Convenio de Colaboración formalizado con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Resulta de especial importancia indicar como la Consejería viene gestionando a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia un programa de "Empresas Colaboradoras", con la finalidad de poner a disposición del colectivo de personas mayores productos y servicios de turismo y ocio en condiciones ventajosas. Las citadas entidades del sector de ocio y turismo, ubicadas en Andalucía, obtienen publicidad en la guía de Empresas Colaboradoras de la ASSDA, que se encuentra a disposición de todas las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía sesentaycinco.

A través de distintos convenidos con empresas, se ofrecen estancias y circuitos en zonas turísticas a precios muy accesibles a las personas usuarias "Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco".

En nuestra Comunidad Autónoma contamos con una modalidad de relevancia en materia de Turismo Social con destinos y estancias de personas mayores en las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, gestionada por las mismas y regulada a través de sus propias órdenes de convocatoria, resultando de especial interés el programa denominado “Conoce tu Tierra” dirigido a distintos colectivos entre los que se encuentran personas jubiladas y mayores de 65 años.

Existe también otra modalidad denominada “Turismo social en Albergues Juveniles en la que de manera general las personas mayores andaluzas disfrutan de un descuento del 10% para las estancias en régimen de alojamiento y desayuno en estos albergues, con la presentación de la tarjeta “Andalucía sesenta y cinco”.

Junto con la oferta anterior y de manera específica se viene desarrollando en las anteriores instalaciones un programa diseñado especialmente para fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores y mejorar su calidad de vida a través de visitas a lugares representativos de Andalucía por poseer valor histórico, cultural o medioambiental. Constituyen un programa de naturaleza, playa y ciudad denominado Encuentros de Mayores”

TURISMO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA AÑO 2017. PERSONAS USUARIAS

PROVINCIA	ENCUENTROS DE MAYORES	RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE PROGRAMA “CONOCE TU TIERRA”
ALMERÍA	57	90
CÁDIZ	-	55
CÓRDOBA	333	55
GRANADA	55	55
HUELVA	106	90
JAÉN	317	90
MÁLAGA	166	90
SEVILLA	458	55
TOTALES	1492	580

Simultáneamente con cuanto ha sido expuesto añadir que desde las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a través de los Centros de Participación Activa, se programan y celebran muy variadas actividades que tienen como motivo principal fomentar la participación de las persona mayores de Andalucía en la vida social, educativa y cultural mediante actividades de turismo y ocio.

TURISMO Y OCIO DE CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA
ANDALUCIA. 2017

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
ALMERÍA	2.566
CÁDIZ	6.285
CÓRDOBA	4.315

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
GRANADA	5706
HUELVA	1778
JAÉN	4345
MÁLAGA	4.374
SEVILLA	4.675

Sevilla, 2 de mayo de 2018.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000719, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000717 A LA 10-18/PE-000724

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en los artículos 35 y 36 de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección de las Personas Mayores, se vienen desarrollando programas que tiene por finalidad impulsar actividades de tiempo libre para fomentar las relaciones humanas intergeneracionales, favoreciendo el conocimiento geográfico y cultural, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores andaluzas a través de modalidades como el turismo social para personas mayores en albergues juveniles y turismo social para personas mayores en residencias de tiempo libre.

Con esas bases y como medida favorecedora del turismo social de las personas mayores reseñar la existencia de bonificación del 50 por ciento del precio del billete en aquellos viajes que, teniendo origen y destino en Andalucía, se realicen en los transportes públicos regulares de viajeros por carretera, de uso general y permanente, siempre que el servicio sea prestado por empresas de transportes con Convenio de Colaboración formalizado con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Resulta de especial importancia indicar como la Consejería viene gestionando a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia un programa de "Empresas Colaboradoras", con la finalidad de poner a disposición del colectivo de personas mayores productos y servicios de turismo y ocio en condiciones ventajosas. Las citadas entidades del sector de ocio y turismo, ubicadas en Andalucía, obtienen publicidad en la guía de Empresas Colaboradoras de la ASSDA, que se encuentra a disposición de todas las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía sesentaycinco.

A través de distintos convenidos con empresas, se ofrecen estancias y circuitos en zonas turísticas a precios muy accesibles a las personas usuarias "Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco".

En nuestra Comunidad Autónoma contamos con una modalidad de relevancia en materia de Turismo Social con destinos y estancias de personas mayores en las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, gestionada por las mismas y regulada a través de sus propias órdenes de convocatoria, resultando de especial interés el programa denominado “Conoce tu Tierra” dirigido a distintos colectivos entre los que se encuentran personas jubiladas y mayores de 65 años.

Existe también otra modalidad denominada “Turismo social en Albergues Juveniles en la que de manera general las personas mayores andaluzas disfrutan de un descuento del 10% para las estancias en régimen de alojamiento y desayuno en estos albergues, con la presentación de la tarjeta “Andalucía sesenta y cinco”.

Junto con la oferta anterior y de manera específica se viene desarrollando en las anteriores instalaciones un programa diseñado especialmente para fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores y mejorar su calidad de vida a través de visitas a lugares representativos de Andalucía por poseer valor histórico, cultural o medioambiental. Constituyen un programa de naturaleza, playa y ciudad denominado Encuentros de Mayores”

TURISMO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA AÑO 2017. PERSONAS USUARIAS

PROVINCIA	ENCUENTROS DE MAYORES	RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE PROGRAMA “CONOCE TU TIERRA”
ALMERÍA	57	90
CÁDIZ	-	55
CÓRDOBA	333	55
GRANADA	55	55
HUELVA	106	90
JAÉN	317	90
MÁLAGA	166	90
SEVILLA	458	55
TOTALES	1492	580

Simultáneamente con cuanto ha sido expuesto añadir que desde las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a través de los Centros de Participación Activa, se programan y celebran muy variadas actividades que tienen como motivo principal fomentar la participación de las persona mayores de Andalucía en la vida social, educativa y cultural mediante actividades de turismo y ocio.

TURISMO Y OCIO DE CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA
ANDALUCIA. 2017

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
ALMERÍA	2.566
CÁDIZ	6.285
CÓRDOBA	4.315

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
GRANADA	5706
HUELVA	1778
JAÉN	4345
MÁLAGA	4.374
SEVILLA	4.675

Sevilla, 2 de mayo de 2018.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-18/PE-000720, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-18/PE-000717 A LA 10-18/PE-000724**

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en los artículos 35 y 36 de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección de las Personas Mayores, se vienen desarrollando programas que tiene por finalidad impulsar actividades de tiempo libre para fomentar las relaciones humanas intergeneracionales, favoreciendo el conocimiento geográfico y cultural, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores andaluzas a través de modalidades como el turismo social para personas mayores en albergues juveniles y turismo social para personas mayores en residencias de tiempo libre.

Con esas bases y como medida favorecedora del turismo social de las personas mayores reseñar la existencia de bonificación del 50 por ciento del precio del billete en aquellos viajes que, teniendo origen y destino en Andalucía, se realicen en los transportes públicos regulares de viajeros por carretera, de uso general y permanente, siempre que el servicio sea prestado por empresas de transportes con Convenio de Colaboración formalizado con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Resulta de especial importancia indicar como la Consejería viene gestionando a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia un programa de "Empresas Colaboradoras", con la finalidad de poner a disposición del colectivo de personas mayores productos y servicios de turismo y ocio en condiciones ventajosas. Las citadas entidades del sector de ocio y turismo, ubicadas en Andalucía, obtienen publicidad en la guía de Empresas Colaboradoras de la ASSDA, que se encuentra a disposición de todas las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía sesentaycinco.

A través de distintos convenidos con empresas, se ofrecen estancias y circuitos en zonas turísticas a precios muy accesibles a las personas usuarias "Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco".

En nuestra Comunidad Autónoma contamos con una modalidad de relevancia en materia de Turismo Social con destinos y estancias de personas mayores en las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, gestionada por las mismas y regulada a través de sus propias órdenes de convocatoria, resultando de especial interés el programa denominado “Conoce tu Tierra” dirigido a distintos colectivos entre los que se encuentran personas jubiladas y mayores de 65 años.

Existe también otra modalidad denominada “Turismo social en Albergues Juveniles en la que de manera general las personas mayores andaluzas disfrutan de un descuento del 10% para las estancias en régimen de alojamiento y desayuno en estos albergues, con la presentación de la tarjeta “Andalucía sesenta y cinco”.

Junto con la oferta anterior y de manera específica se viene desarrollando en las anteriores instalaciones un programa diseñado especialmente para fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores y mejorar su calidad de vida a través de visitas a lugares representativos de Andalucía por poseer valor histórico, cultural o medioambiental. Constituyen un programa de naturaleza, playa y ciudad denominado Encuentros de Mayores”

TURISMO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA AÑO 2017. PERSONAS USUARIAS

PROVINCIA	ENCUENTROS DE MAYORES	RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE PROGRAMA “CONOCE TU TIERRA”
ALMERÍA	57	90
CÁDIZ	-	55
CÓRDOBA	333	55
GRANADA	55	55
HUELVA	106	90
JAÉN	317	90
MÁLAGA	166	90
SEVILLA	458	55
TOTALES	1492	580

Simultáneamente con cuanto ha sido expuesto añadir que desde las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a través de los Centros de Participación Activa, se programan y celebran muy variadas actividades que tienen como motivo principal fomentar la participación de las persona mayores de Andalucía en la vida social, educativa y cultural mediante actividades de turismo y ocio.

TURISMO Y OCIO DE CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA
ANDALUCIA. 2017

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
ALMERÍA	2.566
CÁDIZ	6.285
CÓRDOBA	4.315

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
GRANADA	5706
HUELVA	1778
JAÉN	4345
MÁLAGA	4.374
SEVILLA	4.675

Sevilla, 2 de mayo de 2018.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000721, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000717 A LA 10-18/PE-000724

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en los artículos 35 y 36 de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección de las Personas Mayores, se vienen desarrollando programas que tiene por finalidad impulsar actividades de tiempo libre para fomentar las relaciones humanas intergeneracionales, favoreciendo el conocimiento geográfico y cultural, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores andaluzas a través de modalidades como el turismo social para personas mayores en albergues juveniles y turismo social para personas mayores en residencias de tiempo libre.

Con esas bases y como medida favorecedora del turismo social de las personas mayores reseñar la existencia de bonificación del 50 por ciento del precio del billete en aquellos viajes que, teniendo origen y destino en Andalucía, se realicen en los transportes públicos regulares de viajeros por carretera, de uso general y permanente, siempre que el servicio sea prestado por empresas de transportes con Convenio de Colaboración formalizado con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Resulta de especial importancia indicar como la Consejería viene gestionando a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia un programa de "Empresas Colaboradoras", con la finalidad de poner a disposición del colectivo de personas mayores productos y servicios de turismo y ocio en condiciones ventajosas. Las citadas entidades del sector de ocio y turismo, ubicadas en Andalucía, obtienen publicidad en la guía de Empresas Colaboradoras de la ASSDA, que se encuentra a disposición de todas las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía sesentaycinco.

A través de distintos convenidos con empresas, se ofrecen estancias y circuitos en zonas turísticas a precios muy accesibles a las personas usuarias "Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco".

En nuestra Comunidad Autónoma contamos con una modalidad de relevancia en materia de Turismo Social con destinos y estancias de personas mayores en las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, gestionada por las mismas y regulada a través de sus propias órdenes de convocatoria, resultando de especial interés el programa denominado “Conoce tu Tierra” dirigido a distintos colectivos entre los que se encuentran personas jubiladas y mayores de 65 años.

Existe también otra modalidad denominada “Turismo social en Albergues Juveniles en la que de manera general las personas mayores andaluzas disfrutan de un descuento del 10% para las estancias en régimen de alojamiento y desayuno en estos albergues, con la presentación de la tarjeta “Andalucía sesenta y cinco”.

Junto con la oferta anterior y de manera específica se viene desarrollando en las anteriores instalaciones un programa diseñado especialmente para fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores y mejorar su calidad de vida a través de visitas a lugares representativos de Andalucía por poseer valor histórico, cultural o medioambiental. Constituyen un programa de naturaleza, playa y ciudad denominado Encuentros de Mayores”

TURISMO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA AÑO 2017. PERSONAS USUARIAS

PROVINCIA	ENCUENTROS DE MAYORES	RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE PROGRAMA “CONOCE TU TIERRA”
ALMERÍA	57	90
CÁDIZ	-	55
CÓRDOBA	333	55
GRANADA	55	55
HUELVA	106	90
JAÉN	317	90
MÁLAGA	166	90
SEVILLA	458	55
TOTALES	1492	580

Simultáneamente con cuanto ha sido expuesto añadir que desde las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a través de los Centros de Participación Activa, se programan y celebran muy variadas actividades que tienen como motivo principal fomentar la participación de las persona mayores de Andalucía en la vida social, educativa y cultural mediante actividades de turismo y ocio.

TURISMO Y OCIO DE CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA
ANDALUCIA. 2017

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
ALMERÍA	2.566
CÁDIZ	6.285
CÓRDOBA	4.315

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
GRANADA	5706
HUELVA	1778
JAÉN	4345
MÁLAGA	4.374
SEVILLA	4.675

Sevilla, 2 de mayo de 2018.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000722, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000717 A LA 10-18/PE-000724

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en los artículos 35 y 36 de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección de las Personas Mayores, se vienen desarrollando programas que tiene por finalidad impulsar actividades de tiempo libre para fomentar las relaciones humanas intergeneracionales, favoreciendo el conocimiento geográfico y cultural, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores andaluzas a través de modalidades como el turismo social para personas mayores en albergues juveniles y turismo social para personas mayores en residencias de tiempo libre.

Con esas bases y como medida favorecedora del turismo social de las personas mayores reseñar la existencia de bonificación del 50 por ciento del precio del billete en aquellos viajes que, teniendo origen y destino en Andalucía, se realicen en los transportes públicos regulares de viajeros por carretera, de uso general y permanente, siempre que el servicio sea prestado por empresas de transportes con Convenio de Colaboración formalizado con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Resulta de especial importancia indicar como la Consejería viene gestionando a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia un programa de "Empresas Colaboradoras", con la finalidad de poner a disposición del colectivo de personas mayores productos y servicios de turismo y ocio en condiciones ventajosas. Las citadas entidades del sector de ocio y turismo, ubicadas en Andalucía, obtienen publicidad en la guía de Empresas Colaboradoras de la ASSDA, que se encuentra a disposición de todas las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía sesentaycinco.

A través de distintos convenidos con empresas, se ofrecen estancias y circuitos en zonas turísticas a precios muy accesibles a las personas usuarias "Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco".

En nuestra Comunidad Autónoma contamos con una modalidad de relevancia en materia de Turismo Social con destinos y estancias de personas mayores en las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, gestionada por las mismas y regulada a través de sus propias órdenes de convocatoria, resultando de especial interés el programa denominado “Conoce tu Tierra” dirigido a distintos colectivos entre los que se encuentran personas jubiladas y mayores de 65 años.

Existe también otra modalidad denominada “Turismo social en Albergues Juveniles en la que de manera general las personas mayores andaluzas disfrutan de un descuento del 10% para las estancias en régimen de alojamiento y desayuno en estos albergues, con la presentación de la tarjeta “Andalucía sesenta y cinco”.

Junto con la oferta anterior y de manera específica se viene desarrollando en las anteriores instalaciones un programa diseñado especialmente para fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores y mejorar su calidad de vida a través de visitas a lugares representativos de Andalucía por poseer valor histórico, cultural o medioambiental. Constituyen un programa de naturaleza, playa y ciudad denominado Encuentros de Mayores”

TURISMO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA AÑO 2017. PERSONAS USUARIAS

PROVINCIA	ENCUENTROS DE MAYORES	RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE PROGRAMA “CONOCE TU TIERRA”
ALMERÍA	57	90
CÁDIZ	-	55
CÓRDOBA	333	55
GRANADA	55	55
HUELVA	106	90
JAÉN	317	90
MÁLAGA	166	90
SEVILLA	458	55
TOTALES	1492	580

Simultáneamente con cuanto ha sido expuesto añadir que desde las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a través de los Centros de Participación Activa, se programan y celebran muy variadas actividades que tienen como motivo principal fomentar la participación de las persona mayores de Andalucía en la vida social, educativa y cultural mediante actividades de turismo y ocio.

TURISMO Y OCIO DE CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA
ANDALUCIA. 2017

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
ALMERÍA	2.566
CÁDIZ	6.285
CÓRDOBA	4.315

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
GRANADA	5706
HUELVA	1778
JAÉN	4345
MÁLAGA	4.374
SEVILLA	4.675

Sevilla, 2 de mayo de 2018.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000723, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000717 A LA 10-18/PE-000724

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en los artículos 35 y 36 de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección de las Personas Mayores, se vienen desarrollando programas que tiene por finalidad impulsar actividades de tiempo libre para fomentar las relaciones humanas intergeneracionales, favoreciendo el conocimiento geográfico y cultural, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores andaluzas a través de modalidades como el turismo social para personas mayores en albergues juveniles y turismo social para personas mayores en residencias de tiempo libre.

Con esas bases y como medida favorecedora del turismo social de las personas mayores reseñar la existencia de bonificación del 50 por ciento del precio del billete en aquellos viajes que, teniendo origen y destino en Andalucía, se realicen en los transportes públicos regulares de viajeros por carretera, de uso general y permanente, siempre que el servicio sea prestado por empresas de transportes con Convenio de Colaboración formalizado con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Resulta de especial importancia indicar como la Consejería viene gestionando a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia un programa de "Empresas Colaboradoras", con la finalidad de poner a disposición del colectivo de personas mayores productos y servicios de turismo y ocio en condiciones ventajosas. Las citadas entidades del sector de ocio y turismo, ubicadas en Andalucía, obtienen publicidad en la guía de Empresas Colaboradoras de la ASSDA, que se encuentra a disposición de todas las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía sesentaycinco.

A través de distintos convenidos con empresas, se ofrecen estancias y circuitos en zonas turísticas a precios muy accesibles a las personas usuarias "Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco".

En nuestra Comunidad Autónoma contamos con una modalidad de relevancia en materia de Turismo Social con destinos y estancias de personas mayores en las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, gestionada por las mismas y regulada a través de sus propias órdenes de convocatoria, resultando de especial interés el programa denominado “Conoce tu Tierra” dirigido a distintos colectivos entre los que se encuentran personas jubiladas y mayores de 65 años.

Existe también otra modalidad denominada “Turismo social en Albergues Juveniles en la que de manera general las personas mayores andaluzas disfrutan de un descuento del 10% para las estancias en régimen de alojamiento y desayuno en estos albergues, con la presentación de la tarjeta “Andalucía sesenta y cinco”.

Junto con la oferta anterior y de manera específica se viene desarrollando en las anteriores instalaciones un programa diseñado especialmente para fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores y mejorar su calidad de vida a través de visitas a lugares representativos de Andalucía por poseer valor histórico, cultural o medioambiental. Constituyen un programa de naturaleza, playa y ciudad denominado Encuentros de Mayores”

TURISMO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA AÑO 2017. PERSONAS USUARIAS

PROVINCIA	ENCUENTROS DE MAYORES	RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE PROGRAMA “CONOCE TU TIERRA”
ALMERÍA	57	90
CÁDIZ	-	55
CÓRDOBA	333	55
GRANADA	55	55
HUELVA	106	90
JAÉN	317	90
MÁLAGA	166	90
SEVILLA	458	55
TOTALES	1492	580

Simultáneamente con cuanto ha sido expuesto añadir que desde las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a través de los Centros de Participación Activa, se programan y celebran muy variadas actividades que tienen como motivo principal fomentar la participación de las persona mayores de Andalucía en la vida social, educativa y cultural mediante actividades de turismo y ocio.

TURISMO Y OCIO DE CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA
ANDALUCIA. 2017

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
ALMERÍA	2.566
CÁDIZ	6.285
CÓRDOBA	4.315

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
GRANADA	5706
HUELVA	1778
JAÉN	4345
MÁLAGA	4.374
SEVILLA	4.675

Sevilla, 2 de mayo de 2018.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000724, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios Programa Turismo Social Mayores en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000717 A LA 10-18/PE-000724

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en los artículos 35 y 36 de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección de las Personas Mayores, se vienen desarrollando programas que tiene por finalidad impulsar actividades de tiempo libre para fomentar las relaciones humanas intergeneracionales, favoreciendo el conocimiento geográfico y cultural, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores andaluzas a través de modalidades como el turismo social para personas mayores en albergues juveniles y turismo social para personas mayores en residencias de tiempo libre.

Con esas bases y como medida favorecedora del turismo social de las personas mayores reseñar la existencia de bonificación del 50 por ciento del precio del billete en aquellos viajes que, teniendo origen y destino en Andalucía, se realicen en los transportes públicos regulares de viajeros por carretera, de uso general y permanente, siempre que el servicio sea prestado por empresas de transportes con Convenio de Colaboración formalizado con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Resulta de especial importancia indicar como la Consejería viene gestionando a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia un programa de "Empresas Colaboradoras", con la finalidad de poner a disposición del colectivo de personas mayores productos y servicios de turismo y ocio en condiciones ventajosas. Las citadas entidades del sector de ocio y turismo, ubicadas en Andalucía, obtienen publicidad en la guía de Empresas Colaboradoras de la ASSDA, que se encuentra a disposición de todas las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía sesentaycinco.

A través de distintos convenidos con empresas, se ofrecen estancias y circuitos en zonas turísticas a precios muy accesibles a las personas usuarias "Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco".

En nuestra Comunidad Autónoma contamos con una modalidad de relevancia en materia de Turismo Social con destinos y estancias de personas mayores en las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, gestionada por las mismas y regulada a través de sus propias órdenes de convocatoria, resultando de especial interés el programa denominado “Conoce tu Tierra” dirigido a distintos colectivos entre los que se encuentran personas jubiladas y mayores de 65 años.

Existe también otra modalidad denominada “Turismo social en Albergues Juveniles en la que de manera general las personas mayores andaluzas disfrutan de un descuento del 10% para las estancias en régimen de alojamiento y desayuno en estos albergues, con la presentación de la tarjeta “Andalucía sesenta y cinco”.

Junto con la oferta anterior y de manera específica se viene desarrollando en las anteriores instalaciones un programa diseñado especialmente para fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores y mejorar su calidad de vida a través de visitas a lugares representativos de Andalucía por poseer valor histórico, cultural o medioambiental. Constituyen un programa de naturaleza, playa y ciudad denominado Encuentros de Mayores”

TURISMO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA AÑO 2017. PERSONAS USUARIAS

PROVINCIA	ENCUENTROS DE MAYORES	RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE PROGRAMA “CONOCE TU TIERRA”
ALMERÍA	57	90
CÁDIZ	-	55
CÓRDOBA	333	55
GRANADA	55	55
HUELVA	106	90
JAÉN	317	90
MÁLAGA	166	90
SEVILLA	458	55
TOTALES	1492	580

Simultáneamente con cuanto ha sido expuesto añadir que desde las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a través de los Centros de Participación Activa, se programan y celebran muy variadas actividades que tienen como motivo principal fomentar la participación de las persona mayores de Andalucía en la vida social, educativa y cultural mediante actividades de turismo y ocio.

TURISMO Y OCIO DE CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA
ANDALUCIA. 2017

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
ALMERÍA	2.566
CÁDIZ	6.285
CÓRDOBA	4.315

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 768

X LEGISLATURA

24 de agosto de 2018

PROVINCIA	PERSONAS USUARIAS
GRANADA	5706
HUELVA	1778
JAÉN	4345
MÁLAGA	4.374
SEVILLA	4.675

Sevilla, 2 de mayo de 2018.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000729, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Asociación Española de Fútbol para Amputados

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

En relación a la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía le informa que las competencias de participación en competiciones oficiales internacionales de selecciones españolas son estatales.

Sin perjuicio de lo anterior, en Andalucía, la Ley 5/2016, de 19 julio del Deporte de Andalucía, inspirada en el principio de igualdad efectiva, reconoce el derecho al deporte con carácter universal e impone a todas las administraciones públicas el deber de garantizar el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte en igualdad de condiciones y de oportunidades. Así, dentro del marco competencial la Consejería de Turismo y Deporte canaliza el apoyo al colectivo de personas con discapacidad a través de las Federaciones Deportivas Andaluzas, articulándolo a través de la inclusión en los criterios de valoración de las órdenes de subvenciones, criterios específicos compensatorios a favor del colectivo de personas con discapacidad. Así, la Consejería de Turismo y Deporte introduce en la línea de subvención de Tecnificación y Rendimiento Deportivo “TRD”, la línea de subvención de fomento de la Organización y gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas “FOGF” y la línea de subvención de participación en liga nacional “PLN” dirigida a los clubes andaluces que participan en ligas nacionales medidas específicas que valoran la integración de personas con discapacidad, y literalmente son los siguientes:

– En la línea de subvención TRD de fomento de proyectos que contribuyan a la tecnificación del entrenamiento y la mejora del rendimiento de deportistas y línea de subvención FOGF de ayuda al sostenimiento de la estructura organizativa y la gestión de las federaciones deportivas andaluzas entre los criterios de valoración, se recogen los siguientes:

“Gestión de actuaciones (número de actuaciones y de participantes total y mujeres en las actuaciones y competiciones deportivas incluidas en el calendario oficial de la federación, de ámbito andaluz y superior, inclusión de actuaciones dirigidas a personas con discapacidad)”. Hasta un máximo de 300 puntos.

“Número de actividades deportivas de promoción de la salud e integración de personas con discapacidad, personas mayores, grupos de atención especial y grupos sociales desfavorecidos o en situación de riesgo de exclusión social así como el número de programas específicos destinados a promover la práctica deportiva

de la mujer, universitarios y deportistas de categorías de edad superiores a la absoluta realizadas directamente por la federación correspondiente o en colaboración con otras entidades o asociaciones privadas o con administraciones públicas". Hasta un máximo de 35 puntos".

"Idiosincrasia de la Modalidad Deportiva, tipología (individual, de Equipo, etc.), características propias (Federaciones Deportivas para personas con discapacidad)". Hasta un máximo de 50 puntos.

Y "Adhesión al Manifiesto Andaluz por la integración de personas con discapacidad en el deporte". Hasta un máximo de 10 puntos.

– Con respecto a la línea de subvención destinada a clubes deportivos andaluces, con la finalidad de apoyar la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta, con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (Línea de subvención PLN), entre los criterios de valoración, se recogen los siguientes:

"Deporte para personas con discapacidad". Hasta un máximo de 15 puntos. Y "Se valora si la competición establece la participación exclusiva de personas con discapacidad".

Por otro lado, a partir del marco normativo que establece la Ley del Deporte 5/2016, de 19 julio de Andalucía, y en la línea estratégica de apoyo al colectivo de personas con discapacidad que practican deporte, en 2017 la Consejería de Turismo y Deporte puso en marcha una nueva iniciativa, que se concretó en la elaboración del Manifiesto Andaluz por la Integración de Personas con Discapacidad en el Deporte, a través del cual la Consejería de Turismo y Deporte y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en coordinación con todas aquellas administraciones públicas implicadas, instituciones o entidades públicas o privadas, se comprometen a trabajar por un objetivo común en materia de deporte y personas con discapacidad, fomentando la participación de las personas con discapacidad en el deporte y en nuestra sociedad en general.

El objetivo de este manifiesto es el de establecer la base de los principios y valores en pos de la integración de las personas con discapacidad en el deporte de Andalucía y para que se adhieran las entidades deportivas dentro del ámbito de sus competencias.

De las 62 Federaciones Deportivas Andaluzas, un total de 48 se han adherido al Manifiesto Andaluz por la Integración de Personas con Discapacidad en el Deporte.

Por tanto, aunque las competencias de participación en competiciones oficiales internacionales de selecciones españolas son competencias estatales y se realiza a través de las federaciones españolas, desde la Consejería de Turismo y Deporte se realizan actuaciones vinculadas al fomento para la integración de las personas con discapacidad en la práctica deportiva, aun así todo colectivo que tenga que la intención de competir en competiciones oficiales en Andalucía debe estar dentro de la normativa del Decreto 7/2000, del 24 de enero, información pública en la página web <http://www.ctd.junta-andalucia.es/opencms/areas/deporte/entidades-deportivas/>

Sevilla, 9 de mayo de 2018.

El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000730, respuesta a la Pregunta escrita relativa a modificación Decreto Regulación Agencias de Viajes

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, se informa que el Decreto 60/2018, de 27 de febrero, por el que se modifica el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes entró en vigor el pasado 7 de abril de 2018 y establece un plazo de adaptación límite de 2 meses para las agencia ya inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía, es decir hasta el 7 de junio de 2018.

Para la elaboración de esta normativa se ha cumplido con los siguientes trámites:

- Se ha sometido a consulta pública previa prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Se ha mantenido reuniones con los representantes de la Asociación de Empresarios de Agencias de Viajes de Andalucía, que manifestaron su acuerdo con las modificaciones introducidas en nuestra legislación por ser el texto consensuado y vigente en otras comunidades autónomas.
- Se ha sometido al trámite de audiencia a los agentes económicos y sociales y a las organizaciones y asociaciones representativas de derechos e intereses legítimos de la ciudadanía afectada por el proyecto normativo.
- Se ha recabado los informes preceptivos que establece la legislación.
- Ha sido puesto de manifiesto antes de su publicación en la Mesa del Turismo y en la permanente del Consejo Andaluz de Turismo, que lo aprobó por unanimidad.

En cuanto a las novedades, la mayor y más importante que introduce el decreto es que se dota de eficacia directa el régimen de garantía que tienen que constituir las agencias de viajes para responder con carácter general del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a los contratantes de un viaje combinado, y especialmente, en caso de insolvencia, del reembolso efectivo de todos los pagos realizados por los viajeros o por un tercero en su nombre, y si incluye el transporte, de la repatriación efectiva de los mismos, pudiendo el viajero acceder fácilmente a la protección garantizada, sin trámites excesivos, sin ninguna demora indebida, de forma gratuita y sin necesidad de resolución judicial firme o de un laudo de un órgano de arbitraje.

Por tanto, las actuaciones que se incorporan al decreto consisten en lo siguiente:

– Eliminación de la obligación de incoar un procedimiento judicial y la indisponibilidad de la garantía en casos de insolvencia y quiebra.

– La fianza no puede quedar limitada al resarcimiento de los gastos de repatriación. La protección debe ser eficaz y garantizar la propia repatriación (no los gastos).

– Sin límites al importe de la fianza, debiéndose tener en cuenta para su cálculo el volumen de negocios del operador.

– El importe de la garantía debe ser equivalente, como mínimo, al 5% del volumen de negocios del operador, no pudiendo ser inferior a 100.000 euros.

– Debe resarcir a la mayor brevedad los fondos depositados por clientes.

Así, en el momento en que el viajero efectúe el primer pago a cuenta del precio del viaje combinado, el organizador o, en su caso, el minorista, le facilitará un certificado que acredite el derecho a reclamar directamente al que sea garante en caso de insolvencia, el nombre de la entidad garante y sus datos de contacto, así como la existencia y plena vigencia de la garantía.

Las garantías depositadas en la Caja General de Depósitos se devolverán a las aseguradoras, en un periodo prudencial de días una vez que se compruebe que la agencia de viajes cumple las obligaciones establecidas en el decreto modificado.

Finalmente, le indicamos que de las 1.658 agencias de viajes domiciliadas en Andalucía, solo 260 se encuentran en la clasificación de mayoristas o mayoristas-minoristas, no siendo ninguna de ellas un gran Touroperador, y que el gran volumen de venta de viajes combinados en nuestra Comunidad lo realizan agencias de viajes minoristas de un solo establecimiento abierto al público o agencias on line.

Sevilla, 9 de mayo de 2018.

El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000731, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto hotel en el Puerto de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de abril de 2018

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, se informa que el artículo 16 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía desarrolla el procedimiento para analizar la adecuación de los proyectos correspondientes a los establecimientos de alojamiento turístico a la norma turística reguladora de cada actividad.

Así, en su apartado 1. dice literalmente “Las personas interesadas en la construcción, ampliación o reforma de un establecimiento de alojamiento turístico sujeto a clasificación administrativa deberán remitir al Ayuntamiento competente, junto a la solicitud de la licencia de obras, declaración responsable expresa de que el establecimiento proyectado reúne los requisitos previstos en la normativa aplicable para ostentar una determinada clasificación turística de acuerdo con el grupo, categoría, modalidad y, en su caso, especialidad, así como los requisitos objeto de exención y, en su caso, las medidas compensatorias a incorporar al establecimiento.”

Así pues, el procedimiento es iniciado por parte del ayuntamiento donde se pretende establecer el establecimiento objeto de clasificación, que remitirá a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de su provincia el debido formulario de declaración responsable para la clasificación de proyecto de establecimiento de alojamiento turístico junto con una memoria justificativa, información planimétrica y la propia certificación municipal de adecuación a la normativa urbanística.

Corresponde por tanto al propio ayuntamiento determinar la adecuación del proyecto en cuestión a la normativa urbanística y a la ordenación territorial aplicable, mientras que a la Consejería de Turismo y Deporte le corresponde pronunciarse, en el plazo de un mes desde la recepción de la documentación remitida por la entidad local, sobre la adecuación de la declaración responsable efectuada por la parte interesada a la normativa turística reguladora de la clasificación aplicable. En este sentido, se informa que hasta la fecha

no se ha recepcionado ningún expediente vinculado a este proyecto en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Málaga.

Sevilla, 9 de mayo de 2018.

El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000734, respuesta a la Pregunta escrita relativa a protocolo actuación en centros de menores

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida

Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 679, de 17 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

La Junta de Andalucía vela por la salud de los menores tutelados a través del Sistema Público de Salud y sus Servicios Sanitarios.

Hay elaborados protocolos de actuación, concretamente el Centro Ángel Ganivet, al que se hace referencia en esta Pregunta, dispone de un protocolo aprobado el 15 de abril de 2016.

No obstante lo anterior se está ultimando, en coordinación con la Consejería de Salud, un protocolo unificado para todos los centros de protección.

Sevilla, 6 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000736, respuesta a la Pregunta escrita relativa a condiciones de los centros de menores en general y particularmente de los centros Ángel Ganivet y Bermúdez de Castro de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 679, de 17 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

En relación a la primera pregunta se le informa que la política de menores viene definida en la Ley 1/98 de 20 abril de los derechos y la atención al menor así como en los respectivos Planes de Infancia y Adolescencia.

El II Plan de Infancia y Adolescencia (2016-2020), aprobado el 7 de junio de 2016 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, constituye el instrumento que concreta las políticas de atención a la infancia y adolescencia y garantiza la inclusión de la perspectiva de la infancia en las políticas públicas y refuerza las medidas para garantizar los derechos de niños y niñas, evitando situaciones de exclusión social mediante el desarrollo de políticas intersectoriales y la promoción de un nuevo modelo de coordinación que asegure acciones integradas en Andalucía.

En el Plan se definen todas las líneas estratégicas a desarrollar.

En lo relativo a la segunda cuestión informarle que los centros de protección de menores cuentan con la infraestructura y medios materiales y funcionales adecuados para prestar atención adecuada de los menores que en ellos residen.

Respecto al Ángel Ganivet y el Bermúdez de Castro, a los que hace referencia la exposición de motivos, para una capacidad de 25 menores, cuentan actualmente con una dotación de personal de 53 y 51 trabajador respectivamente.

En lo concerniente a la última cuestión, desde esta Consejería se va a proceder a contratar una póliza de seguros para que los trabajadores de los centros dispongan de asesoramiento y asistencia jurídica, tras el acuerdo al que se han llegado con las Centrales sindicales (CSIF, USTEA, CC.OO Y UGT).

Sevilla, 6 de mayo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a remisión contabilidad partidos políticos a Cámara de Cuentas y publicación telemática

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 679, de 17 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-18/PE-000744, relativa a la remisión de la contabilidad de los partidos políticos a la Cámara de Cuentas y su ubicación telemática, se comunica que la ampliación de las competencias y atribuciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía debe llevarse a cabo con la reforma de la Ley por la que se rige este órgano. Dada su extracción parlamentaria, los diferentes partidos políticos con representación en el Parlamento andaluz han coincidido en la necesidad de que dicha reforma legislativa, que debe impulsarse en el seno del Parlamento, sea fruto de un amplio consenso entre los diferentes grupos.

Sevilla, 4 de mayo de 2018.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000750, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reducción de la denominada administración paralela de la Junta de Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita
Pregunta publicada en el BOPA núm. 679, de 17 de abril de 2018
Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública
Orden de publicación de 15 de mayo de 2018*

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-18/PE-000750, relativa a la reducción de la denominada administración paralela de la Junta de Andalucía, parece conveniente indicar, en primer lugar, que el pacto de investidura no hace referencia alguna al aumento o disminución de la partida para gastos de personal de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

Los acuerdos presupuestarios de 2016 y 2017 sí fijaban determinados objetivos en materia de disminución y contención de la financiación para explotación de entidades de carácter no social, que se cumplieron estrictamente con la aprobación de los propios presupuestos.

Respecto a la partida de gastos de personal de entidades instrumentales en 2018, se explica detalladamente en el Informe Económico-financiero del presupuesto del presente ejercicio, que puede consultarse en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif-presup/secc-planif-presup.htm>

Tal como se indica en este Informe Económico-financiero, el gasto de personal crece en 2018 en las entidades instrumentales del sector sanitario y de servicios sociales y dependencia, debido a la apertura de nuevos centros hospitalarios, al aumento de los servicios en materia de dependencia y servicios sociales y al esfuerzo especial en materia de investigación sanitaria.

Sevilla, 4 de mayo de 2018.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

